

UCSF

Tobacco Control Policy Making: International

Title

La Industria Tabacalera y su Dominio en la Formulación de las Políticas Nacionales sobre el Control del Tabaco en Argentina, 1966- 2005

Permalink

<https://escholarship.org/uc/item/1qf170sf>

Authors

Sebrie, Ernesto M, MD, MPH

Barnoya, Joaquin

Perez-Stable, Eliseo

et al.

Publication Date

2005-12-01

La Industria Tabacalera y su Dominio en la Formulación de las Políticas Nacionales sobre el Control del Tabaco en Argentina, 1966- 2005

Ernesto M. Sebríé, MD MPH
Joaquín Barnoya, MD MPH
Eliseo Pérez-Stable, MD
Stanton A. Glantz, PhD

Centro de Investigación y Educación para el Control del Tabaco
Universidad de California, San Francisco
San Francisco CA 94143- 1390



WHO Collaborating Centre
on Tobacco Control

Diciembre de 2005

La Industria Tabacalera y su Dominio en la Formulación de las Políticas Nacionales sobre el Control del Tabaco en Argentina, 1966- 2005

Ernesto M. Sebríé, MD MPH
Joaquín Barnoya, MD MPH
Eliseo Pérez-Stable, MD
Stanton A. Glantz, PhD

Centro de Investigación y Educación para el Control del Tabaco
Universidad de California, San Francisco
San Francisco CA 94143- 1390

Diciembre de 2005

El presente estudio fue financiado por el Programa de Investigación del Tabaco del Centro Internacional Fogarty, Institutos Nacionales de Salud (TW05935) y el Instituto Nacional del Cáncer (CA-87472). Las opiniones expresadas reflejan el punto de vista de los autores y no necesariamente representan el de las agencias financiadoras o el de la Universidad de California. Los derechos de autor pertenecen a Ernesto M Sebríé, Joaquín Barnoya, Eliseo Pérez-Stable, y Stanton A. Glantz (2005). Está permitida la reproducción de este reporte con propósitos no comerciales y para promover la salud pública, siempre y cuando se haga referencia al mismo.

Este reporte está disponible en la Internet en el sitio http://repositories.cdlib.org/ctcre/tcpmi/Argentina2005_Spanish y forma parte de una serie de reportes que analizan las contribuciones de campaña de la industria tabacalera, el cabildeo y otras actividades políticas en Estados Unidos y en otros lugares. Otros reportes sobre políticas de control del tabaco están disponibles en la Internet en el sitio <http://repositories.cdlib.org/ctcre/>

RESUMEN

Argentina representa el 15% del consumo total de tabaco en América Latina y se encuentra en una fase avanzada de la transición epidemiológica en la epidemia del tabaquismo. La región del Cono Sur de las Américas lidera el hemisferio en mortalidad atribuible por tabaco. Argentina es un país en desarrollo con intereses económicos en el cultivo de tabaco y un alto consumo de tabaco en áreas urbanas. En 2000, la prevalencia del consumo de tabaco en adultos fue del 40.4% (46.8% en varones; 34% en mujeres). El mismo año, la prevalencia del consumo de tabaco en los últimos 30 días, en jóvenes de 13 a 15 años de la ciudad de Buenos Aires, fue del 30.2% (27.8 % en varones; 31.8% en mujeres) comparada con 17.7% (17.8% en varones; 17.7% en mujeres) en los Estados Unidos. Argentina posee también una alta prevalencia de consumo de tabaco entre los profesionales de la salud (30% de los médicos y 36.6% de los enfermeros actualmente fuman).

Debido a las escasas restricciones al consumo de tabaco en ambientes cerrados, la población general está altamente expuesta al humo de tabaco ajeno, tanto en lugares públicos como en privados. En 2000, el porcentaje de jóvenes de 13 a 15 años expuestos al humo de tabaco ajeno en Buenos Aires, fue del 69,6% en sus casas, 87,6% en lugares públicos y 27,6% de sus amigos. Un estudio multicéntrico llevado a cabo en siete ciudades latinoamericanas en 2004, mostró que la ciudad de Buenos Aires tenía la mayor concentración de nicotina ambiental en hospitales, escuelas, edificios gubernamentales, aeropuertos y restaurantes observados.

De acuerdo al Programa Nacional de Control del Tabaco del Ministerio de Salud y Ambiente de la Argentina, el uso de tabaco causa 40.000 muertes anuales, incluyendo 6.000 debido a la exposición al humo de tabaco ajeno. El costo del tratamiento de la enfermedades relacionadas al tabaco es de más de 4.330 millones de pesos por año, el cual representa el 15,5% del gasto público total en salud. Mientras tanto, los impuestos al tabaco recaudados por el gobierno son sólo 3.500 millones de pesos al año.

Las compañías transnacionales de tabaco, trabajando a través de sus filiales locales, dominan la producción y la comercialización de los cigarrillos en la Argentina. Philip Morris International y British American Tobacco, así como otras compañías transnacionales de tabaco tales como Liggett, Reemtsma, Lorillard y RJ Reynolds International, a través de sus subsidiarias locales Massalín-Particulares y Nobleza-Piccardo, han influenciando activamente las políticas de salud pública en Argentina desde comienzo de los años 1970s. Estas compañías transnacionales de tabaco han utilizado las mismas estrategias en Argentina que en Estados Unidos para bloquear políticas de control del tabaco significativas.

Métodos

El siguiente reporte utiliza tres fuentes principales para describir la interferencia de la industria del tabaco en los esfuerzos por controlar el tabaco en Argentina. Primero, examinamos los documentos de la industria del tabaco que se encuentran disponibles en la internet en las bibliotecas Legacy Tobacco Documents Library (<http://legacy.library.ucsf.edu>) y British American Tobacco Documents Archive (<http://bat.library.ucsf.edu>) de la Universidad de California en San Francisco, y en Tobacco Documents Online (www.tobaccodocuments.org). También utilizamos otras fuentes de información de la internet, los principales periódicos

argentinos (*Clarín, La Nación, Página 12, La Prensa*), revistas locales (*Muy Interesante, Revista 23, Somos, Humor, VEA*), y la Biblioteca del Congreso de la Nación de la Argentina para ubicar y analizar los textos completos de leyes, proyectos de ley, y otras medidas de control del tabaco. Finalmente, en diciembre de 2003, realizamos entrevistas cara a cara en la ciudad de Buenos Aires, con legisladores, funcionarios de salud pública y activistas para el control del tabaco.

Resultados

- En 1966 fue introducido en el Congreso Nacional argentino el primer proyecto de ley para la regulación del tabaco. El proyecto, que no fue aprobado, requería la colocación obligatoria de una etiqueta de advertencia sanitaria en todos los paquetes de cigarrillos. En 1970, el gobierno promulgó la Ley 18.604 que ponía fin a la publicidad de los cigarrillos en la radio, la televisión y los cines, y establecía multas para los infractores. Sin embargo, esta ley estuvo en vigencia sólo durante un año.
- En 1973 y 1974 dos proyectos de ley ingresados en el Congreso Nacional requerían la colocación de una etiqueta de advertencia sanitaria en los envases de los productos de tabaco y en su publicidad. Sin embargo, estos proyectos no fueron aprobados debido a la intervención de la Cámara de la Industria del Tabaco, la asociación nacional de productores de la industria del tabaco. Deleted: thiswas Deleted: (LIST THE NAME IN SPANISH).
- En 1977, de la misma manera que en los Estados Unidos y otros países del mundo, la Cámara de la Industria del Tabaco creó voluntariamente un Código de Autorregulación Publicitaria débil e inefectivo para evitar la aprobación de legislación que contemplara fuertes restricciones a la publicidad del tabaco.
- En 1976 y 1979 el Ministerio de Bienestar Social de la Nación preparó dos proyectos de ley para regular el contenido de la publicidad del tabaco y el alcohol y para requerir una etiqueta de advertencia sanitaria en los paquetes de cigarrillos. Representantes de la industria del tabaco ejercieron presión política sobre funcionarios del gobierno reclamando que el ya voluntariamente establecido Código de Autorregulación Publicitaria de la industria era suficiente. Finalmente, ambos proyectos fueron archivados. Deleted: 2
- A principios de los años 1980s la Cámara de la Industria del Tabaco creó el “Departamento sobre la Controversia del Tabaco” como una herramienta para contrarrestar y menoscabar una posible futura legislación anti-tabaco. Este departamento organizó “Seminarios de Información” dirigidos a grupos específicos de la comunidad para promocionar la posición de la industria por la cual la relación causal entre tabaco y enfermedad no estaba comprobada. Los seminarios estuvieron dirigidos a gerentes de asociaciones de productores de tabaco, técnicos agricultores, médicos, científicos, periodistas, agencias de publicidad del tabaco, distribuidores de productos del tabaco, Ministros de Salud y otros funcionarios gubernamentales. El “Departamento sobre la Controversia del Tabaco” también editó y promocionó publicaciones exponiendo la posición de la industria del tabaco.
- Durante los años 1980s se intensificaron los esfuerzos para aprobar una legislación amplia para el control del tabaco. Estos intentos fueron neutralizados por una industria del tabaco

mucho mejor organizada que orquestó una campaña pública para ejercer presión sobre las autoridades de salud, y convencer a periodistas y al público en general sobre lo que la industria llamó la “controversia” sobre tabaco y salud.

- En 1986 el Congreso Nacional aprobó la Ley 23.344 que esencialmente codificó el inefectivo y voluntario Código de Autorregulación Publicitaria de la industria del tabaco y requirió la colocación de la débil etiqueta de advertencia sanitaria “Fumar es perjudicial para la Salud” en los paquetes de cigarrillos. Representantes de la industria del tabaco tuvieron reuniones con influyentes ministros nacionales y provinciales, gobernadores y senadores nacionales para “suavizar” el proyecto de ley original introducido en 1984 por el Diputado Nacional Lorenzo Pepe. Deleted: a
- En 1992 la 8^{va} Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires. Activistas locales para el control del tabaco intentaron presionar para la aprobación en el Congreso de una ley amplia la cual había sido introducida en 1990 por el Diputado Nacional Aldo Neri. Al mismo tiempo, Philip Morris International y British American Tobacco trabajaron juntas para desviar la atención de la conferencia, organizando sesiones informativas con periodistas “amigos” para crear controversia sobre los efectos de la exposición pasiva al humo de tabaco.
- El 30 de septiembre de 1992, la Ley Neri fue aprobada en el Congreso Nacional. Sin embargo, la industria del tabaco rápidamente organizó y orquestó un exitoso plan para derrotarla con la ayuda de grupos de fachada (por ej. la Asociación Interamericana de Publicidad, la Asociación de Prensa InterAmericana, la Sociedad InterAmericana para la Libertad de Expresión Comercial, y la Asociación Argentina de Agencias de Publicidad), consultores “científicos” contratados y orientados por la industria y legisladores de las provincias tabacaleras, y montó una gran campaña de relaciones públicas y de presión política. Diez días más tarde, el 10 de octubre, la ley fue vetada por el Presidente Carlos Menem. Deleted: and
- Entre 1992 y 2000, la industria del tabaco apoyó proyectos de ley “alternativos” que estaban en consonancia con su Código de Autorregulación Publicitaria. A pesar de no haber sido aprobados, estos proyectos sirvieron para distraer la atención política y pública y de esa manera, todos los esfuerzos para el control del tabaco fueron neutralizados.
- Desde mediados de los años 1990s la industria del tabaco ha estado promoviendo su programa de “acomodación” conocido como “La Cortesía de Elegir” o “Convivencia en Armonía”, para evitar legislación que ponga fin a la exposición pasiva al humo de tabaco ajeno en restaurantes y bares, y para mantener la aceptación social del consumo de tabaco.
- Desde 1997 la industria del tabaco ha estado promoviendo programas de “prevención del uso de tabaco en jóvenes” inefectivos (tales como “Yo Tengo P.O.D.E.R.” y “Yo NO Vendo Cigarrillos a Menores de 18 Años”) para evitar campañas educativas anti-tabaco por parte del gobierno y para desplazar el foco de atención por la responsabilidad que la industria tiene, a través de la publicidad y comercialización de sus productos, en el incremento del uso de tabaco entre los jóvenes.

- En 2003, la Comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados de la Nación escribió un Dictamen Final que consolidaba 18 proyectos de ley para el control del tabaco (uno de ellos del Diputado Aldo Neri) pero una vez más, la industria del tabaco tuvo éxito en cajonear los mismos.
- En septiembre de 2003, el Presidente Néstor Kirchner firmó el Convenio Marco para el Control del Tabaco, el primer tratado internacional sobre salud pública negociado por 192 países bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud. Al mes de septiembre de 2005, el proceso de ratificación en el Senado argentino permanece estancado con pocos esfuerzos para ratificarlo. En vista de los acontecimientos pasados parecería que la industria ha estado ejerciendo presión exitosamente sobre los legisladores argentinos para que no ratifiquen el convenio.
- En agosto de 2005, el Ministerio de Salud y Medio Ambiente introdujo en el Senado de la Nación un nuevo proyecto de ley amplio para el control del tabaco que está en sintonía con los estándares mínimos requeridos por el Convenio Marco para el Control del Tabaco. El proyecto contempla la creación de ambientes públicos y lugares de trabajo libres de humo de tabaco (incluyendo bares y restaurantes), la prohibición de la publicidad (excepto en los lugares de venta) y el patrocinio y la colocación de etiquetas de advertencias sanitarias rotatorias con imágenes, en los paquetes de cigarrillos. También prohíbe la colocación de descriptores engañosos (tales como “suaves”) y requiere los niveles máximos de nicotina y alquitrán impresos en los en los envases de tabaco.

Recomendaciones

1. Periodistas tanto de los medios gráficos como electrónicos, activistas de la salud pública y líderes institucionales, deberían tomar conocimiento sobre como las compañías transnacionales del tabaco han manipulado e influenciado las políticas de control del tabaco en la Argentina lo cual afecta la salud de la población, y comunicar esta información a la población general.
2. El gobierno nacional, a través del Ministerio de Salud y Ambiente, debería implementar una amplia campaña educativa para aumentar la conciencia sobre los daños a la salud provocados por la exposición pasiva al humo de tabaco ajeno, y promover la aprobación de legislación local, provincial y nacional que impida la exposición pasiva al humo de tabaco ajeno en lugares cerrados.
3. Argentina debería implementar los estándares principales del Convenio Marco para el Control del Tabaco, tales como el aumento de los impuestos al tabaco, la prohibición total de la publicidad, y la colocación de etiquetas de advertencia sanitarias con imágenes en los paquetes de cigarrillos.
4. El gobierno nacional y el sector privado de la atención de la salud deben apoyar servicios de cesación tabáquica efectivos, tales como las líneas telefónicas de ayuda para dejar de fumar, a un bajo costo para todos los fumadores.

|

TABLA DE CONTENIDOS

RESUMEN	4
1. INTRODUCCION	12
Instituciones políticas y legislativas en Argentina	13
La industria tabacalera en Argentina	13
2. METODOLOGIA	17
3. ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA TABACALERA Y LEGISLACION NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO EN LA ARGENTINA	18
Legislación para el control del tabaco a fines de la década de 1960	18
El proyecto de ley Antún Resca (1966): El primer intento	19
Legislación para el control del tabaco durante la década de 1970	19
Ley 18.604 (1970)	19
El proyecto de ley Freschi (1973)	20
El proyecto de ley Frois (1974)	20
La Cámara de la Industria del Tabaco y el Código de Autorregulación Publicitaria (1977)	21
Proyectos de ley del Ministerio de Bienestar Social (1976-1979)	23
El surgimiento de activistas para el control del tabaco (fines de los años 1970)	24
La campaña LALCEC/83	24
Legislación para el control del tabaco durante la década de 1980	25
Nuevas iniciativas gubernamentales (1981-1983)	25
Organización creciente de la Cámara de la Industria del Tabaco (principios de los años 1980)	25
El Departamento sobre la Controversia del Tabaco (1981)	28
Nuevas propuestas y oportunidades perdidas (1984-1986)	31
Resolución 422 de la Secretaría de Comercio (1984)	31
El proyecto de ley Maglietti (1984)	32
El proyecto de ley del Ministerio de Salud: El proyecto de ley Neri I (1985)	33
El caso Kattan	33
El proyecto de ley Pepe (1984) y la Ley 23.344 (1986)	34
Otros proyectos de ley presentados en el Congreso durante los años 1980	36
Reorganización de los activistas para el control del tabaco en los años 1980	36
Legislación para el control del tabaco durante la década de 1990	38
Los consultores sobre el humo de tabaco ambiental: El “Proyecto Latino”	38
La 8va. Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud (1992)	47
El proyecto de ley apoyado por los activistas para el control del tabaco (1990- 1992) ...	52
El proyecto de ley Neri II (Cámara de Diputados, 1990)	52

Ley 24.044 (1991)	52
El proyecto de ley Neri II (Senado, 1992): Una ley con diez días de vida	53
Los proyectos de ley “alternativos” de la industria tabacalera	62
El proyecto de ley Molina (1992- 1994)	62
Competencia con el proyecto de ley Pepe & Corchuelo Blasco (1995)	63
Publicación voluntaria de Nobleza-Piccardo de los ingredientes del tabaco (1996)	63
El proyecto de ley Ulloa (1998- 2000)	63
El proyecto de ley Mazza (1998)	66
Otros esfuerzos para desplazar medidas significativas para el control del tabaco (mediados de los años 1990)	66
El programa “La Cortesía de Elegir”	66
Los programas de “Prevención del Uso de Tabaco en Jóvenes” de la industria tabacalera	69
Ley de edad mínima para la compra	69
Programa para vendedores minoristas	69
El programa educativo “Yo Tengo P.O.D.E.R.”	70
Nuevo Código de Márketing de la Cámara de la Industria del Tabaco (1997) ...	75
Nueva iniciativa para publicar los ingredientes y aditivos del tabaco: El proyecto de ley Garré (1998)	75
Otros proyectos de ley propuestos en el Congreso durante los años 1990	77
Legislación para el control del tabaco a principios de la década de 2000	77
Responsabilidad social empresarial de la industria tabacalera: Una cortina de humo ...	77
Reporte Social de Nobleza-Piccardo (2001-2003)	79
Estándares Internacionales de Márketing de la industria tabacalera (2001)	79
El proyecto de ley Neri III: Un nuevo intento diez años después del veto (2002-2005) .	80
El Programa Nacional de Control del Tabaco (2003)	80
El proyecto de ley del Ministerio de Salud y Ambiente (2005)	84
El Convenio Marco para el Control del Tabaco	85
La posición gubernamental en la administración Duhalde (2002- 2003)	86
Apoyo público para el control del tabaco	86
Una nueva administración: Un nuevo escenario para el control del tabaco en Argentina?	88
El proceso de ratificación del Convenio Marco	88
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
5. REFERENCIAS	92
6. APENDICES	107
Apéndice 1: Selección de acrónimos y abreviaturas	107
Apéndice 2: Selección de nombres de personas citadas en el reporte ...	109

INTRODUCCION

La República Argentina se encuentra en el extremo sur de América del Sur, en la región denominada Cono Sur (junto con Chile y Uruguay). Es el segundo país más grande de América del Sur y tiene una extensión de casi 3.800.000 kilómetros cuadrados. En 2003 la población total del país era de 37.869.723 personas¹; aproximadamente el 90% de zonas urbanas.

Argentina es una gran consumidora de tabaco. En 1999, era el tercer país con mayor consumo de cigarrillos de América Latina y la región del Caribe, después de Brasil y México, y representaba el 15% del consumo total de tabaco de la región.² Argentina, junto con Chile y Uruguay, se encuentra en una fase avanzada de la transición epidemiológica en la epidemia del tabaquismo, y la región del Cono Sur de las Américas lidera el hemisferio en mortalidad atribuible al tabaco.³ Argentina es un país en vías desarrollo con intereses económicos en el cultivo de tabaco y un alto consumo de tabaco en áreas urbanas. En 2000, la prevalencia del consumo de tabaco era del 40,4% entre los adultos (46,8% en hombres y 34% en mujeres).⁴ En 2000, en Buenos Aires, se realizó la Encuesta Global sobre el Tabaco en Jóvenes, implementada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, la que demostró que los jóvenes de zonas urbanas (de 13 a 15 años de edad) tenían una prevalencia del consumo de tabaco en el último mes del 30,2% (27,8% en hombres; 31,8% en mujeres)⁵, comparado con el 17,7% (17,8% en hombres; 17,7% en mujeres) en los Estados Unidos⁶ (EE.UU.). Argentina posee también una alta prevalencia del consumo de tabaco entre los profesionales de la salud (30,3% de los médicos y 36,3% de los enfermeros actualmente fuman)⁷, en comparación con el 3,3% y el 18,3% en los EE.UU.⁷.

Debido a las escasas restricciones al consumo de tabaco en ambientes cerrados, la población general está altamente expuesta al humo en forma pasiva, tanto en lugares públicos como privados. En 2000, el porcentaje de jóvenes (de 13 a 15 años) expuestos al humo en forma pasiva en Buenos Aires fue del 69,6% en sus casas, 87,6% en lugares públicos y 27,6% de sus amigos.⁵ Un estudio multicéntrico llevado a cabo en siete ciudades latinoamericanas en 2004 mostró que la ciudad de Buenos Aires tenía la mayor concentración de nicotina ambiental en hospitales, escuelas, edificios gubernamentales, aeropuertos y restaurantes observados.⁸

De acuerdo al Programa Nacional de Control del Tabaco del Ministerio de Salud y Ambiente de la Argentina, el consumo de tabaco causa 40 000 muertes anuales, de las cuales 6000 se deben a la exposición pasiva al humo del tabaco. El costo del tratamiento de la enfermedades relacionadas con el tabaco es de más de 4.330 millones de pesos por año, el cual representa el 15,5% del gasto público total en salud. Mientras tanto, los impuestos al tabaco recaudados por el gobierno son de 3.500 millones de pesos al año.⁹

El estado general del control del consumo de tabaco en la Argentina plantea un desafío característico de América Latina, con una prevalencia alta o en aumento y pocos ambientes cerrados libres del humo de tabaco. A través de sus filiales locales, las empresas tabacaleras transnacionales han utilizado las mismas estrategias en la Argentina que en los EE.UU. para bloquear políticas de control de tabaco significativas.

Instituciones políticas y legislativas en Argentina

Argentina es una República Federal, dividida en 23 provincias y un distrito federal, la ciudad de Buenos Aires. Tanto las provincias como Buenos Aires (la capital del país) son entidades autónomas con sus propios poderes políticos, administrativos y económicos. Las provincias son las siguientes: Buenos Aires; Catamarca; Córdoba; Corrientes; Chaco; Chubut; Entre Ríos; Formosa; Jujuy; La Pampa; La Rioja; Mendoza; Misiones; Neuquén; Río Negro; Salta; San Juan; San Luis; Santa Cruz; Santa Fe; Santiago del Estero; Tucumán; and Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Figura 1).

Durante los 40 últimos años, la Argentina ha sido políticamente inestable, con períodos de gobiernos militares, y desde el regreso de la democracia en 1983, el proceso político continúa siendo provisional. Los gobiernos militares crearon leyes por decreto; los gobiernos democráticos volvieron a establecer los poderes independientes del gobierno (ejecutivo, legislativo y judicial). El poder político, sin embargo, se ha concentrado en la presidencia (ejecutivo). El Congreso Nacional se encarga de aprobar leyes federales, las que deben ser firmadas o vetadas por el presidente dentro de los diez días hábiles. El presidente generalmente promulga una orden ejecutiva para complementar o implementar una ley; los ministerios y los secretarios se encargan de emitir resoluciones. La tabla 1 hace mención de los presidentes del país durante los 40 últimos años, junto con sus funcionarios de salud pública.¹⁰

Argentina, junto con Brasil, Uruguay y Paraguay, forma parte del MERCOSUR, el Mercado Común del Sur. Esta alianza de comercio regional, que surgió en 1991, creó una unión aduanera en 1995. Chile y Bolivia se convirtieron en miembros asociados en 1996 y 1997, respectivamente. El objetivo principal del MERCOSUR es el establecimiento de la circulación libre de productos, servicios y factores de producción mediante la unificación aduanera, la coordinación de políticas fiscales y de intercambio y la fijación de una política común de comercio y aranceles externos.

La industria tabacalera en Argentina

La Argentina es el segundo productor más importante de tabaco de América Latina y la región del Caribe, después de Brasil², y el quinto en el mundo después de China, Brasil, India y los Estados Unidos.¹¹ Siete provincias ubicadas en el norte del país cultivan tabaco: Jujuy, Salta, Tucumán y Catamarca (en la región del noroeste) y Misiones, Corrientes y Chaco (en la región del noreste) (Figura 1).

A principios de los años setenta, cinco compañías compartían el mercado de los cigarrillos en la Argentina: Compañía Nobleza de Tabacos (British American Tobacco; BAT: 41%), Manufactura de Tabacos Piccardo y Cia. (Liggett & Meyers: 18%), Massalín & Celasco (Philip Morris International; PMI: 17%), Manufactura de Tabacos Imparciales (Reemtsma: 13%) y Manufactura de Tabacos Particulares (Reemtsma: 11%). En 1978, Piccardo se fusionó con BAT y formaron Nobleza-Piccardo (N-P: ~60%). En 1979, Reemtsma se unió a PMI y formaron Massalín-Particulares (M-P: ~40%).¹²⁻¹⁵

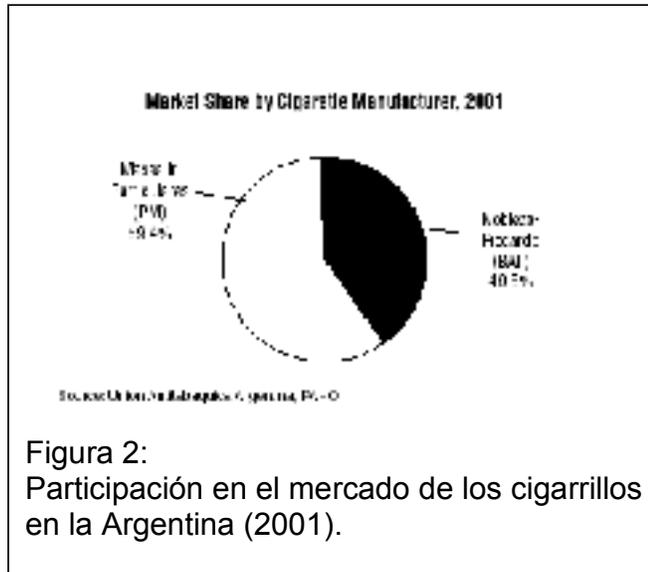
Tabla 1: Lista de Presidentes y Funcionarios de Salud Pública, Argentina (1966-2005)

Período	Partido político	Presidente	Funcionario del área de salud pública
1966- 1973 Dictadura militar			
Junio 1966 a 1970		Juan Carlos Onganía	Ministros de Bienestar Social: Roberto J. Petracca; Julio E. Alvarez; Conrado Bauer; Carlos Consigli
Junio 1970 a 1971		Roberto Marcelo Levingston	Ministros de Bienestar Social: Francisco Manrique; Amadeo R. Frugoli
Marzo 1971 a 1973		Alejandro Agustín Lanusse	Ministros de Bienestar Social: Francisco Manrique; Gervasio R. Colombres; Oscar R. Puigross
1973 a 1976 Democracia			
Marzo a julio de 1973	PJ	Héctor J. Cámpora	Ministro de Bienestar Social: José Lopez Rega
Octubre de 1973 a junio de 1974	PJ	Juan D. Perón	Ministro de Bienestar Social: José Lopez Rega
Julio de 1974 a marzo de 1976	PJ	María Estela Martínez de Perón	Ministros de Bienestar Social: José Lopez Rega; Carlos A. Villone; Rodolfo A. Roballos; Carlos Emery; Anibal V. Damasco
1976- 1983 Dictadura militar			
Marzo 1976 a 1981		Jorge R. Videla	Ministros de Bienestar Social: Julio J. Bardi; Jorge A. Fraga
Marzo a diciembre de 1981		Roberto E. Viola	Ministro de Salud Pública: Amilcar Arguelles
Enero a junio de 1982		Leopoldo F. Galtieri	Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente: Horacio Rodríguez Castells
Julio de 1982 a noviembre de 1983		Reynaldo Bignone	Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente: Horacio Rodríguez Castells
1983 a 2005 Democracia			
Diciembre de 1983 a 1989	UCR	Raul R. Alfonsín	Ministros de Salud: Aldo Neri; Conrado Storani; Ricardo Barrios Arrechea; Enrique M. Beveraggi
1989-1995	PJ	Carlos S. Menem	Ministros de Salud: Julio C. Corzo; Antonio E. Gonzalez; Eduardo Bauza; Alberto A. Kohan; Avelino J. Porto; Julio C. Araoz; Alberto J. Mazza.
1995-1999	PJ	Carlos S. Menem	Ministro de Salud: Alberto J. Mazza
1999-2001	Alianza	Fernando De La Rúa	Ministro de Salud: Héctor Lombardo
Diciembre de 2001 a enero de 2002	Congreso	Puerta, Rodríguez Saa	-
Enero de 2002 a abril de 2003	PJ	Eduardo Duhalde	Ministro de Salud: Ginés González García
Mayo 2003 a 2007	PJ	Néstor Kirchner	Ministro de Salud: Ginés González García
PJ: Partido Justicialista		UCR: Partido Radical	Alianza: Partido Radical + Frepaso



Figura 1: Mapa de Argentina. División política.

Otras compañías tabacaleras transnacionales entraron a formar parte del mercado en la Argentina mediante concesiones. En 1971, Lorillard Tobacco otorgó la licencia de Imparciales a KENT, NEWPORT y KENTON.^{15, 16} En 1981, R.J. Reynolds Tobacco International otorgó la licencia de la marca Camel Filters a N-P.¹⁷ Para 2000, PMI y BAT compartían el mercado en aproximadamente el 60% y el 40%, respectivamente (Figura 2).



METODOLOGIA

Se utilizaron tres fuentes principales de datos para reconstruir una cronología de eventos.

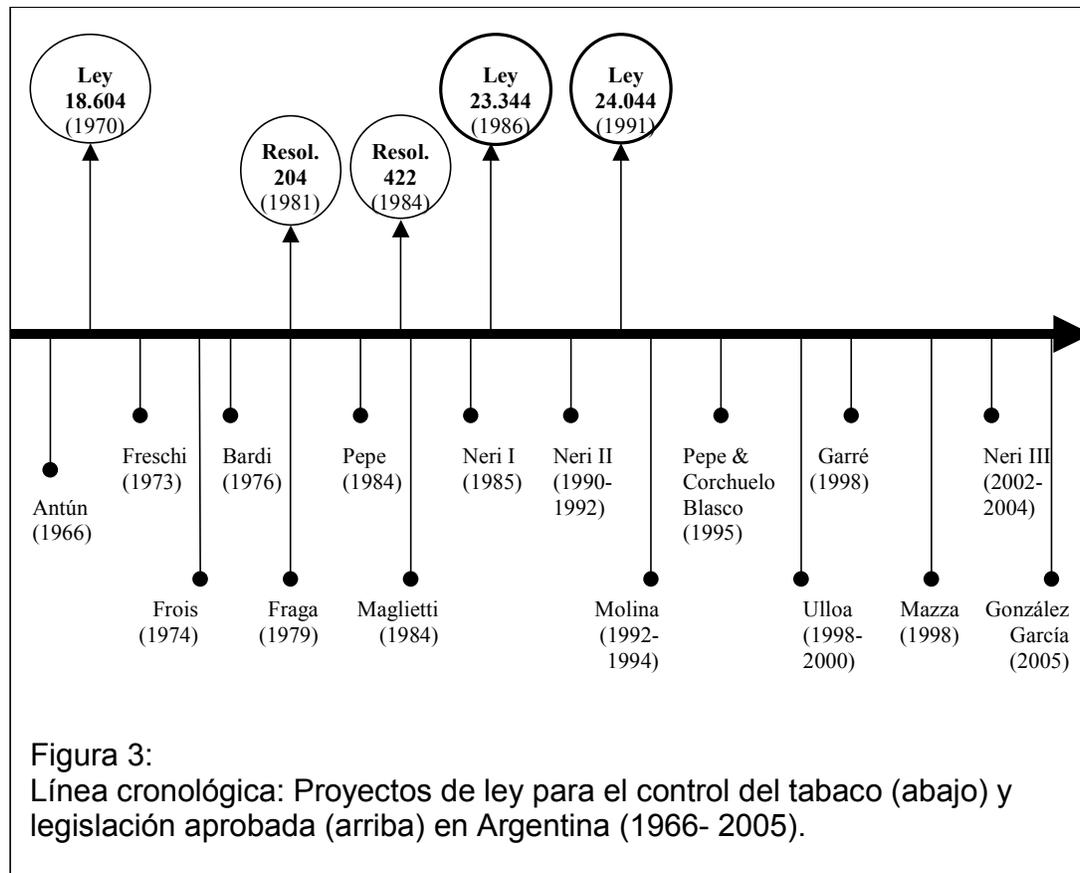
Entre octubre de 2003 y agosto de 2005, se examinaron los documentos de la industria del tabaco que se encuentran disponibles en las bibliotecas virtuales Legacy Tobacco Documents Library (<http://legacy.library.ucsf.edu>) y British American Tobacco Documents Archive (<http://bat.library.ucsf.edu>) de la Universidad de California en San Francisco (UCSF), y en Tobacco Documents Online (www.tobaccodocuments.org). Los términos de búsqueda inicial fueron nombres geográficos (p.ej. Argentina, América Latina, Buenos Aires), políticos argentinos (p.ej. Aldo Neri, Lorenzo Pepe, Pedro Molina, Alberto Mazza, Carlos Menem) y líderes de salud pública (p.ej. Carlos Alvarez Herrera), fechas específicas, filiales de la industria tabacalera, nombres de proyectos y números de referencia (identificadores) cerca de documentos relevantes. Después de identificar los primeros documentos o palabras, se utilizó una estrategia de "bola de nieve" para localizar nuevos documentos. Se halló un total de aproximadamente 250 documentos relevantes para esta investigación.

También se utilizaron recursos de la Internet (p.ej. google.com.ar, uata.org.ar, noblezapiccardo.com, etc.), los principales periódicos argentinos (p.ej. Clarín, La Nación, Página 12, La Prensa, etc.), revistas locales (p.ej. Muy Interesante, Revista 23, Somos, Humor, VEA, etc.), y la Biblioteca del Congreso Nacional argentino para ubicar los textos completos de las leyes, los proyectos de ley y otras medidas de control del tabaco.

En diciembre de 2003, se realizaron entrevistas cara a cara en la ciudad de Buenos Aires, con legisladores, funcionarios de salud pública y activistas para el control del tabaco. Las entrevistas se realizaron mediante un formato semiestructurado, según un protocolo aprobado por el Comité de investigación en humanos de la UCSF, y se grabaron y transcribieron.

ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA TABACALERA Y LEGISLACION NACIONAL PARA EL CONTROL DEL TABACO EN LA ARGENTINA

Los resultados presentados se describen cronológicamente. En la figura 3 se presenta una línea cronológica con la legislación más relevante de control del tabaco propuesta y aprobada en la Argentina en el período de 1966 a 2005.



Legislación para el control del tabaco a fines de la década de 1960

Durante los años sesenta, nuevas pruebas científicas generadas fuera de la Argentina,¹⁸⁻²¹ que establecían el vínculo causal entre el consumo de cigarrillos y el cáncer de pulmón y las enfermedades cardiovasculares, impulsaron al gobierno a comenzar una reglamentación para el consumo del tabaco en la Argentina.

El proyecto de ley Antún Resca (1966): El primer intento

En 1965, el Federal Cigarette Labeling and Advertising Act de los EE.UU. exigió la colocación de la advertencia sanitaria "Fumar cigarrillos puede ser perjudicial para la salud" en todos los envases. Aproximadamente en esta fecha, otros países adoptaron las etiquetas obligatorias de advertencia en los paquetes de cigarrillos. Motivado por estas acciones, el 12 de mayo de 1966, Julio Antún Resca (diputado, Córdoba, Partido Unión Popular: 1965-1966) y otros presentaron un proyecto de ley en la Cámara de Diputados para colocar la advertencia sanitaria "Fumar cigarrillos puede ser perjudicial para su salud" en todos los paquetes de cigarrillos. Aunque este proyecto de ley no se aprobó, fue la primera propuesta sobre regulación del tabaco que se trató en el Congreso Nacional.²²

Legislación para el control del tabaco durante la década de 1970

Durante la década de 1970²³⁻²⁸, comenzaron a aparecer más pruebas en la comunidad científica internacional que continuaron impulsando los intentos de controlar el tabaco en la Argentina.

Ley 18.604 (1970)

El 6 de febrero de 1970, el gobierno militar promulgó la ley 18 604 y el decreto complementario 628 para regularla. Fue firmada por el presidente Juan Carlos Onganía y por el ministro de Economía y Trabajo José María Dagnino Pastore.^{29,30} La ley puso fin a la publicidad de cigarrillos (tanto marcas locales como extranjeras) en radio, televisión y cines, y estableció multas para los infractores.²⁹⁻³¹ Las autoridades de salud de los EE.UU.³² y la industria tabacalera³³ reconocieron que el gobierno estaba respondiendo a la presión de los productores locales de tabaco para frenar la amenaza de la competencia comercial extranjera, en lugar de a los peligros para la salud causados por el tabaco.

En junio de 1970, el Informe de los Programas de Tabaco y Salud Alrededor del Mundo, emitido por el National Clearinghouse for Smoking and Health del Servicio de Salud Pública de los EE.UU. para "describir las medidas y campañas voluntarias y gubernamentales contra el tabaco en 35 países"³², informó:

Argentina: el 13 de febrero de 1970, se prohibió la publicidad de cigarrillos en radio, televisión y cortometrajes, por un año. La nueva ley entró en vigencia sin las explicaciones usuales que preceden normalmente a todas las leyes. Al respecto, el Buenos Aires Herald (periódico local en idioma inglés) especuló que "los productores locales de cigarrillos, preocupados por los crecientes costos de sus campañas publicitarias respectivas, realizaron un acuerdo tácito para reducirlos". La prohibición afectó a los cigarrillos extranjeros y nacionales, y la ley fijó multas desde \$2857 a \$142 750 por las infracciones³² [traducido por el autor].

Según un memorando informativo sobre desarrollos internacionales escrito en 1970 por William Kloefer, Jr. (vicepresidente de relaciones públicas del Tobacco Institute de los EE.UU.: 1968-1971):

En referencia a la nueva ley que prohíbe la publicidad de cigarrillos en radio, televisión y cines, tuvimos acceso a la traducción de un artículo de un periódico argentino, la que indica que la base de la ley es ayudar a mantener la posición de la producción nacional contra las invasiones extranjeras. No hay indicación de que la ley se base en consideraciones de salud.³³

La ley 18 604 estuvo vigente solamente por un año.^{31, 32, 34}

Proyecto de ley Freschi (1973)

Durante el período democrático que abarcó desde mayo de 1973 a marzo de 1976, se presentaron en el Congreso dos proyectos de ley de control del tabaco. En julio de 1973, Pedro Freschi (diputado, Chaco, partido radical: 1973-1976) presentó un proyecto de ley en la Cámara de Diputados para exigir la advertencia "Nocivo para la salud" en todo producto o publicidad relacionados con el tabaco, así como un letrero en los puntos de venta que indicara que "Los cigarrillos y el tabaco son nocivos para la salud". Las multas a los infractores se utilizarían para promover industrias y cultivos alternativos que reemplacen al tabaco.³⁵ Según una crónica interna de N-P, "la Cámara de la Industria del Tabaco (CIT) (la asociación argentina nacional de productores de tabaco) intervino informalmente y tuvo éxito en impedir la aprobación del proyecto."³⁶

Proyecto de ley Frois (1974)

En abril de 1974, Domingo Frois (senador, La Pampa, Partido Justicialista: 1973-1976) presentó un proyecto de ley en el Senado para exigir una etiqueta de advertencia sanitaria en todos los paquetes de cigarrillos, en las publicidades y en los espacios para colocar anuncios en establecimientos educativos y oficinas públicas. La etiqueta de advertencia era la siguiente: "El cigarrillo acorta la vida y predispone a innumerables enfermedades, como el cáncer." La misma advertencia debía colocarse en todo tipo de anuncios publicitarios, incluso en la radio, y en los letreros de los establecimientos educativos y las oficinas públicas. Además, el proyecto de ley establecía algunas restricciones publicitarias. El dinero recaudado por las multas a los infractores serviría para financiar una campaña educativa contra el tabaquismo.³⁷ El 4 de setiembre de 1974, el Senado aprobó el proyecto con algunas modificaciones que cambiaron la etiqueta de advertencia sanitaria a "El tabaco es peligroso para la salud y disminuye la expectativa de vida." El proyecto de ley exigía la publicación de las cantidades de nicotina y alquitrán en los paquetes y la creación del Fondo de Salud Nacional financiado por las multas recaudadas.³⁸ El proyecto de ley Frois estuvo controlado por los abogados de Lorillard Tobacco Company en Nueva York y por el estudio de abogados Merval & O'Farrell en Buenos Aires.³⁹⁻⁴² El 18 de setiembre de 1974, Diana Haines, una representante de Lorillard en Buenos Aires^{43, 44} le comunicó a Joseph Holme (Lorillard, Nueva York):

Hoy he recibido información de Imparciales [Manufactura de Tabacos Imparciales, Buenos Aires] de que una nueva ley que afectará a la publicidad de cigarrillos se está

preparando para la aprobación del Congreso. Como resultado, Imparciales ha decidido detener los preparativos para la filmación de los dos nuevos anuncios comerciales de Kent, hasta que el Congreso tome una decisión final sobre la efectividad de esta ley.⁴³

Aunque el Senado aprobó el proyecto de ley presentado por el senador Frois, con algunas modificaciones, la Cámara de Diputados no lo hizo y el proyecto no se volvió a considerar.

La Cámara de la Industria del Tabaco y el Código de Autorregulación Publicitaria (1977)

En 1976, la Cámara de la Industria del Cigarrillo (llamada posteriormente Cámara de la Industria del Tabaco) creó el “Comité de Consulta sobre Tabaco y Salud.” Las funciones de este comité interno de la industria tabacalera incluían la creación del Código de Autorregulación Publicitaria, artículos de prensa que publicaran los argumentos de la industria y documentos de trabajo sobre los aspectos médicos-científicos del tabaco y la salud⁴⁵ diseñados para apoyar la posición de la industria.

En setiembre de 1977, la CIT estableció el “Código de Autorregulación Publicitaria para Alcoholes y Tabaco” a fin de implementar “restricciones” voluntarias en los anuncios de cigarrillos y alcohol⁴⁶ (Tabla 2). Según el presidente de la CIT, Alberto Rubio, el código “tuvo el patrocinio de la Asociación de Anunciantes Nacionales para todas las actividades comerciales, (y) fue respaldado por las autoridades del país”.^{36, 47-49} Sin embargo, no fue posible encontrar ningún registro público que confirmara la aprobación del código por parte de las autoridades argentinas.

La creación de tal código voluntario ha sido una estrategia común utilizada por la industria tabacalera para evitar la promulgación de legislación antitabáquica más severa en muchos países (p.ej. el Código de Publicidad de Cigarrillos de 1964 en los EE.UU.⁵⁰). Dichos códigos son ineficaces para reducir el consumo de tabaco, dado que aun sus débiles cláusulas son ignoradas por la misma industria.⁵¹⁻⁵⁶

En 1978, la CIT publicó el folleto “Algunos Interrogantes Sobre el Tabaco.” Al igual que en los EE.UU. y otros lugares del mundo, con esta publicación la industria tabacalera procuró crear controversia acerca de la evidencia científica que vinculaba el consumo de tabaco con el desarrollo de enfermedades. Las diez preguntas que el folleto planteaba eran: 1. “¿Realmente es perjudicial para la salud el tabaco?”, 2. “¿Es cierta la afirmación de que el hábito de fumar acorta la vida?”, 3. “Con frecuencia se sostiene que el tabaco provoca cáncer de pulmón. ¿Es cierto?”, 4. “Se atribuyen al tabaco enfermedades cardíacas. ¿Es cierta esta suposición?”, 5. “Se sostiene que el tabaco debe incluirse en la misma categoría que las drogas y los estupefacientes. ¿Es cierto?”, 6. “¿Es cierto que los no fumadores pueden ver amenazada su salud por aspirar humo de los fumadores?”, 7. “¿Qué significación económica tiene el tabaco en Argentina?”, 8. “¿Sabe usted cuántos sectores participan de la actividad productiva de elaboración y venta de cigarrillos?”, 9. “¿Es cierto que se fuma menos?” y 10. “¿Cuáles son las medidas tomadas por la industria ante los ataques públicos contra el tabaco?”⁵⁷ (Figura 4).

Tabla 2: Código Voluntario de Autorregulación Publicitaria de la Industria Tabacalera (1977)⁴⁶

Publicidad	Prohibida en programas de radio y televisión y en publicaciones dirigidas principalmente a menores de 21 años.
Los modelos o imágenes de los anuncios	Prohibida en cines a los que concurren menores de 18 años. No deberán atraer la atención de personas menores de 21 años. Los modelos deberán tener al menos 25 años de edad y vestir acorde a su edad. Se deberá evitar el uso de deportes o deportistas relacionados con el consumo de tabaco.
Contenido en los anuncios	No se empleará vocabulario o expresiones que no correspondan a la edad de los modelos. No se hará mención al tabaco como un medio para obtener una posición social, éxito o atracción sexual. No se mencionará que el consumo de tabaco produzca euforia, beneficios para la salud, bienestar, placer, fortaleza o efectos antidepresivos.
Nuevos procedimientos para reducir el contenido de alquitrán o nicotina	Restricción para indicar los efectos evaluados.
Patrocinio	No se realizará en eventos para menores de 21 años.
Muestras y promoción	No se realizará en establecimientos educativos, eventos u otras actividades a las que asistan principalmente menores de 21 años. No se realizará entre deportistas.

Las respuestas a estas preguntas fueron los argumentos comunes que la industria había estado utilizando en todas partes, enmarcando el debate en el hecho de que la relación entre tabaco y salud era un tema controversial, sin pruebas científicas para concluir que el tabaco, en realidad, podría causar daños a la salud. Además, el folleto negaba que el consumo de tabaco pudiera acortar la vida o causar cáncer de pulmón o enfermedades cardiovasculares, atribuible más bien a una causa multifactorial. El folleto negaba el carácter adictivo del tabaco, mediante la afirmación de que el consumo de tabaco es un hábito. También negaba los peligros para la salud por la exposición pasiva al humo del tabaco. Destacaba la gran importancia económica que el tabaco ha tenido en la Argentina, que contribuyó significativamente con los ingresos tributarios federales. Finalmente, la industria defendía los principios de "libertad de expresión y libertad comercial" al concluir que "la función que debe cumplir el gobierno es informar con claridad y objetividad, pero permitir al consumidor, como en toda sociedad libre, su derecho de opinión y elección en cuanto a los productos de venta legal."⁵⁷

Entre 1979 y 1980, la CIT emitió el documento de trabajo "El tabaco y los problemas de salud. Aspectos médicos y científicos."⁵⁸ Este "informe de investigación analítica"⁵⁸ concluyó que no había pruebas científicas sobre el carácter adictivo de la nicotina ni sobre la relación del consumo de tabaco con las enfermedades respiratorias, las enfermedades cardiovasculares o el cáncer.⁵⁸ Según el informe, la CIT:

... ha hecho un diagnóstico objetivo y realista del estado del problema en un nivel médico/científico [y] ha establecido contacto con profesionales que se especializan en cuestiones altamente controversiales, ha consultado un gran número de artículos científicos de publicación reciente y ha visitado una serie de centros de investigación.⁵⁸

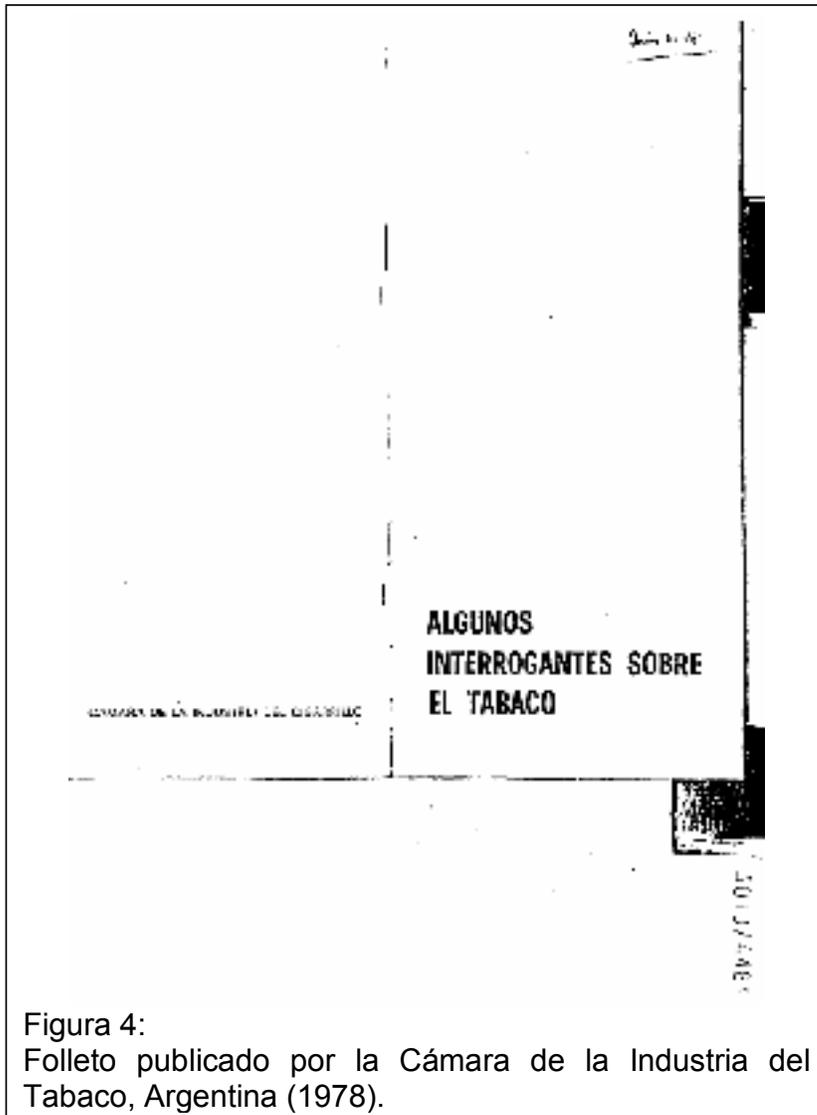


Figura 4:
Folleto publicado por la Cámara de la Industria del Tabaco, Argentina (1978).

Proyectos de ley del Ministerio de Bienestar Social (1976–1979)

Durante 1976, el Vicealmirante Julio J. Bardi (Ministro de Bienestar Social; marzo de 1976 a noviembre de 1978) redactó un proyecto de ley para restringir el contenido de los anuncios (tanto en el texto como en las imágenes) de alcohol y tabaco, y exigir una etiqueta de advertencia sanitaria en los paquetes y la publicidad de cigarrillos que declarara: “La autoridad sanitaria nacional advierte que el tabaco es peligroso para salud”. La CIT ofreció su código voluntario a los funcionarios de salud nacionales como una opción al proyecto de ley. Aunque el

código no fue aceptado, el ofrecimiento de la CIT impresionó al gobierno y el proyecto no se aprobó.^{45, 47}

En 1979, el Contraalmirante Jorge A. Fraga (Ministro de Bienestar Social; noviembre de 1978 a marzo de 1981) reanudó los esfuerzos para aprobar una ley que restringiera la publicidad de tabaco y exigiera la colocación de una etiqueta de advertencia sanitaria en los paquetes de cigarrillos, en respuesta a la campaña internacional de 1979 la OMS "Tabaco o Salud." Tras los esfuerzos de Fraga, la CIT ejerció presión sobre los funcionarios del gobierno, con el argumento de que estas iniciativas gubernamentales sobre el mismo tema estaban creando confusión y superponiéndose con el código voluntario de la industria, ya establecido. Finalmente el proyecto de ley no prosperó.^{45, 47}

Estas experiencias se discutieron en una reunión del International Committee on Smoking Issues (ICOSI), en Frankfurt, Alemania en 1980. Esta organización de la industria tabacalera era el equivalente internacional al Instituto del Tabaco (Tobacco Institute) de los EE.UU., formado alrededor de 1977 por las compañías transnacionales del tabaco para coordinar sus respuestas al movimiento internacional emergente para el control del tabaco⁵⁹ (ICOSI recibió el nuevo nombre de Tobacco Information Center [INFOTAB]⁶⁰ y, posteriormente, el informe del Centro de Documentación del Tabaco de la⁶¹). CIT "La situación en la Argentina con respecto a los intentos de restringir la publicidad" se presentó en la sesión "¿Cómo prevenimos las restricciones publicitarias?"^{47, 62, 63}

El surgimiento de activistas para el control del tabaco (fines de los años 1970)

La Campaña LALCEC/83

En 1978, la XII Conferencia Internacional sobre el Cáncer se celebró en Argentina con el apoyo de la Union Internationale Contre le Cancer (UICC, Unión Internacional Contra el Cáncer). Este evento impulsó a los grupos antitabaco a organizar una campaña pública para aumentar la conciencia sobre los peligros del tabaco. Aunque la Liga Argentina de Lucha Contra El Cáncer (LALCEC), una organización no gubernamental, existía desde 1921, se convirtió en el grupo principal de control del consumo de tabaco en la Argentina luego de la conferencia. En 1979, los representantes de LALCEC asistieron al 4^{to} Congreso mundial sobre tabaco y salud, celebrado en Estocolmo, Suecia. Según el presidente de la CIT, Rubio, este evento "justificaba el apoyo tecnológico y político necesarios para lanzar una campaña organizada."⁶⁴

El 27 de diciembre de 1978, LALCEC firmó un convenio de colaboración con el Departamento de Salud Pública para lanzar la Campaña de LALCEC 83 "Los Argentinos Luchamos Contra el Cigarrillo". Esta campaña de cinco años, bajo el liderazgo del Dr. Carlos Alvarez Herrera, fue anunciada en julio de 1979 con el objetivo de conseguir "nuevas generaciones de argentinos no fumadores".⁶⁵ Las estrategias para alcanzar esta meta incluían la redacción de legislación de control del tabaco, la organización de reuniones científicas para profesionales de la salud, el establecimiento de programas educativos en las escuelas y la propuesta de cursos de asesoramiento para abandonar el cigarrillo.^{34, 36, 65-67} Durante 1981 y 1982, la campaña incluyó publicidad antitabáquica por radio y televisión, películas educativas para las escuelas y anuncios en los cines (Figuras 5-6).

Según la presentación de Alvarez Herrera en el 6^{to} Congreso Mundial sobre Tabaco y Salud en Tokio, Japón, en 1987, el resultado principal del programa fue "una disminución del 26% en la venta total de cigarrillos".⁶⁸ No ha sido posible encontrar pruebas que apoyen esta afirmación del Dr. Alvarez Herrera.

Legislación para el control del tabaco durante la década de 1980

Durante los años ochenta, la mayor conciencia de los efectos del tabaco sobre la salud dio lugar a nuevas iniciativas gubernamentales. Entre las diversas propuestas, vale la pena destacar tres proyectos de ley de control del tabaco redactados por los congresistas Maglietti y Pepe y el ministro de Salud. Estos intentos fueron neutralizados por una industria del tabaco mucho mejor organizada que orquestó una campaña pública para ejercer presión sobre las autoridades de salud y convencer a los periodistas y al público sobre la controversia entre tabaco y salud. En ese momento, se reorganizó un incipiente movimiento de control del tabaco, la Unión Anti-Tabáquica Argentina (UATA), una coalición de organizaciones no gubernamentales con apoyo internacional.

Nuevas iniciativas gubernamentales (1981–1983)

El 24 de marzo de 1981, el Secretario de Transporte y Obras Públicas Federico Camba aprobó la Resolución 204 que prohibía fumar en el transporte público de jurisdicción federal. La Resolución comprendía a los autobuses urbanos, suburbanos y de mediana y larga distancia, y exigía la colocación del letrero "Prohibido fumar" en los vehículos.⁶⁹ Parecería que esta medida se implementó sin mucho aviso o debate público y que se ha aplicado de forma inconsistente.

El 30 de noviembre de 1983, el Ministro de Salud Pública y Ambiente Horacio Rodríguez Castells aprobó la Resolución 3115 que ordenaba la colocación de la etiqueta de advertencia "La Autoridad Sanitaria Nacional advierte que el tabaco es peligroso para la salud" en todos los productos del tabaco. Aunque la resolución se aprobó, nunca entró en vigencia.^{45, 70, 71}

Organización creciente de la Cámara de la Industria del Tabaco (principios de los años 1980)

Durante los años ochenta, la CIT comenzó una campaña para influir sobre la opinión pública y ganar apoyo político. Según palabras del presidente de la CIT Alberto Rubio, en la reunión de ICOSI de 1980:

[la CIT] lanza una campaña nacional dirigida a la opinión pública, que incluye contrainformación generalizada (distribución de comentarios, artículos y periódicos científicos proporcionados por ICOSI, el Tobacco Institute [EE.UU.], el Council of Tobacco Research [EE.UU.], nuestros productores asociados y material preparado por nosotros mismos); una campaña institucional para hacer conocer nuestra autorestricción en la publicidad [el Código de Autorregulación Publicitaria]; y otra campaña para que la imagen del sector logre un mayor espacio político de acción.⁴⁷



Figura 5: Folleto de LALCEC

Usted puede elegir:

Tabaco...

o Salud.

TABACO O SALUD
31 de Mayo
DIA MUNDIAL SIN TABACO

¡¡¡ No dejes que la vida se te haga humo !!!

Gran Fuego Cero

L.A.L.C.E.C.
Te brinda la posibilidad de dejar de fumar gratuitamente los días lunes, miércoles y viernes de 20 a 22 horas.

Informate en
AR10Z 2380 – CAP. FED.
4832-7595 / 4832-4800

Figura 6:
Folleto y señalador de LALCEC que publicitan los cursos de cesación tabáquica.

Un informe interno de PMI de 1981 sobre la Situación de los Asuntos Institucionales recalcó la importancia de los contactos regulares con funcionarios públicos, militares y medios de comunicación para evitar las restricciones a la publicidad.

En la Argentina, donde la legislación restrictiva estaba atentando contra la publicidad, Massalín-Particulares continuó con su exitoso programa de reuniones con personas clave del gobierno, el ejército y los medios para conocer sus criterios sobre el tabaco y la salud, y presentar la posición de la industria acerca de estos temas.⁷²

El Departamento sobre la Controversia del Tabaco (1981)

En 1981, la Cámara de la Industria del Tabaco creó el "Departamento y Comité Permanente sobre la Controversia del Tabaco", el que comenzó a organizar "seminarios de medio día concebidos para grupos selectos de la comunidad"⁶⁴ para promover la posición de la industria de que las conexiones entre el tabaco y las enfermedades no habían sido probadas. En diciembre de 1982, se celebró en Buenos Aires el primer Seminario de Información sobre la Controversia del Tabaco⁷³, dirigido a los gerentes de las asociaciones productoras de tabaco. La reunión contó con la presencia de 70 personas, incluidas 20 personas del equipo superior de las empresas asociadas a la CIT. En agosto de 1983 se realizó un segundo seminario en Goya, Corrientes (una provincia productora de tabaco), para los técnicos agrícolas, y en setiembre de 1983 se celebró un tercer seminario en Buenos Aires para los miembros de la comunidad médica y científica.⁷⁴ Al igual que en otras partes del mundo, la estrategia de comunicación de la CIT para la comunidad médica fue calificar de deficientes las pruebas científicas sobre los peligros del tabaco para la salud. En octubre de 1983 se planearon seminarios informativos para periodistas, agencias publicitarias de tabaco, distribuidores de productos de tabaco, candidatos a cargos públicos, diputados, senadores y ministros de Salud.^{74, 75}

Durante 1982 la CIT redactó una segunda versión del código de autorregulación que, según su presidente Rubio, "se volvió a redactar como proyecto de ley alternativo, concebido para presentar en el caso de un nuevo intento de aprobación de legislación restrictiva".⁶⁴

El 22 de noviembre de 1983 el Departamento sobre la Controversia del Tabaco publicó una versión en español del documento de INFOTAB "Plan de comunicaciones a largo plazo", el que se distribuyó a otras Asociaciones de Productores Nacionales de países de habla hispana.⁷⁶

En un taller de INFOTAB en Washington DC en 1983, el Presidente de la CIT, Rubio, describió la situación del movimiento antitabáquico argentino y las posibilidades de neutralizar sus actividades:

SITUACIÓN

- Escasa institucionalización de los grupos antitabáquicos
- Intentos infructuosos de aprobar legislación restrictiva
- Buena imagen de la APN (Asociación de Productores Nacionales, la Cámara de la Industria del Tabaco), a la que se tiene en cuenta y que goza de confianza porque trabaja con información apta y objetiva

POSIBILIDADES

- Utilizar argumentos médicos-científicos para debilitar las bases de la campaña [LALCEC]
- Actuar directamente como un orador convincente ante las autoridades y los grupos antitabáquicos.⁷⁴

Un informe de 1983 de Brown & Williamson Tobacco describió la visita del Secretario General de INFOTAB a Buenos Aires para reunirse con representantes de BAT, PMI y CIT. Los representantes de la industria estaban preocupados por el nuevo gobierno y, específicamente, por quién sería designado ministro de Salud:

El resultado de la elección de octubre (1983) será igualmente grave de forma independiente del partido ganador, dado que es probable que el partido radical nombre como ministro de salud al jefe del movimiento contra el tabaco (Alvarez Herrera) y los peronistas (posibles ganadores) tienen como portavoz de salud a un director que lidera la educación sanitaria, con el énfasis en orientación contra el tabaco. Sus primeros problemas se relacionarán con la libertad de comercialización (restricciones publicitarias), y yo [Secretario General de INFOTAB, Bryan Simpson] les expliqué que ellos estaban en una mejor posición que los otros para defender sus derechos en los medios electrónicos, debido al material disponible de antecedentes clínicos.⁷⁷

Repitiendo la estrategia que la industria tabacalera utilizó en los EE.UU. y en otros sitios, en marzo de 1984 el Departamento sobre la Controversia del Tabaco publicó un folleto de cuatro páginas sobre la repercusión económica de la industria tabacalera en la Argentina.⁷⁸ El folleto, llamado "Impacto Económico," resumía información de un "artículo más grande que está preparando la industria para que la opinión pública tenga conocimiento de las características y la magnitud del sector y su contribución a la economía nacional".⁷⁹ El folleto destacaba que "el estudio detallado de la incidencia económica de la industria tabacalera genera datos que muestran la gran importancia del sector dentro del contexto socioeconómico nacional"⁸⁰ (traducido por el autor) y concluía que, en Argentina,:

- la producción de tabaco representa el 1,54% del producto nacional bruto y el 6,85% del producto industrial bruto;
- la industria tabacalera ocupa el primer lugar en la clasificación de salarios comparada con otros sectores industriales;
- el sector tabacalero emplea al 4,1% de la población económicamente activa, y
- la industria tabacalera contribuye con el 13,27% de todos los ingresos tributarios.⁷⁸

Según la CIT, se distribuyeron aproximadamente 1000 copias a todos los legisladores nacionales y a los periodistas de los periódicos y revistas publicados en Buenos Aires y en las provincias productoras de tabaco. También se enviaron a miembros selectos de las Fuerzas Armadas, economistas selectos, gobernadores y ministros y legisladores provinciales. El folleto dio lugar a artículos solidarios en una revista empresarial argentina y una publicación para legisladores^{78, 79} (Figura 7). Según la Directora de Servicios de Información de INFOTAB, Antonietta Corti, la presentación de la CIT de este "impresionante análisis visual de la repercusión económica/tributación⁸¹ a los funcionarios del gobierno, "puede haber contribuido al hecho de que el tabaco no figurara en la lista de productos presentados para un aumento de impuestos desde mediados de diciembre de 1984."⁸¹



Figura 7:
Folleto publicado por la Cámara de la Industria del Tabaco, Argentina (1984).

En 1985, la CIT publicó el extenso folleto llamado “Relevancia Económica y Social de la Industria del Tabaco en la República Argentina, 1984.”^{82, 83}

En 1984 un representante de Philip Morris (PM) que visitó la Argentina proporcionó un importante resumen de la situación actual:

Se ha formado un comité industria-gobierno para analizar la rotulación y la publicación de los contenidos de nicotina y alquitrán. Mario Bugna (Director del Grupo de Tecnología, M-P) es el representante de la industria de este comité y posee una excelente capacitación debido a sus amplios antecedentes técnicos. En aproximadamente seis meses estará disponible una etiqueta de advertencia bajo el auspicio del Ministerio de Salud. Sin

embargo, las cantidades de nicotina y alquitrán se generarán bajo el control del Ministerio de Agricultura. Existe alguna confusión porque el Laboratorio de Salud Nacional (el equivalente a nuestra Food and Drug Administration) se encuentra ahora bajo el Ministerio de Salud Pública.⁸⁴

A comienzos de los años ochenta, la industria tabacalera se reorganizó en anticipación a las próximas iniciativas gubernamentales para el control del tabaco, impulsadas por un mayor movimiento de control del tabaco. La CIT creó el Departamento sobre la Controversia del Tabaco como herramienta para contrarrestar y menoscabar la posible legislación, mediante la creación y publicación de bibliografía con la posición de la industria. En la tabla 3 se muestra un resumen de algunas de las funciones y actividades realizadas por el Departamento sobre la Controversia del Tabaco de la CIT.

Nuevas propuestas y oportunidades perdidas (1984-1986)

Octubre de 1983 marcó el regreso de la democracia a la Argentina, después de casi ocho años de dictadura militar. El partido radical ganó las elecciones y el presidente Raúl Alfonsín nombró al Dr. Aldo Neri como Ministro de Salud (1983-1986). Neri designó al Dr. Carlos Alvarez Herrera (Coordinador de la campaña de LALCEC/83) como presidente del organismo gubernamental recientemente creado “Comisión Coordinadora y Asesora sobre Tabaquismo.”³⁶

Resolución 422 de la Secretaría de Comercio (1984)

El 23 de mayo de 1984 el secretario de Comercio promulgó la Resolución 422 que imponía algunas restricciones en la publicidad de tabaco. La resolución prohibía a los modelos menores de 21 años de edad y a los anuncios que asociaran al tabaco con cualquier tipo de deportes o actividad física.⁸⁵ La industria no estaba preocupada por esta resolución debido a que reconocía que “la mayoría de estas restricciones, sin embargo, ya habían estado vigentes de facto desde 1977, según los términos de un acuerdo de autorregulación (el código de industria).”⁸⁶

Tabla 3: Comisión Asesora sobre Tabaco y Salud y Departamento sobre la Controversia del Tabaco de la CIT: funciones y actividades

	Código de Autorregulación Publicitaria	Seminarios informativos	Publicaciones
1977	1 ^{ra} versión		
1978			Algunos Interrogantes sobre el Tabaco (folleto)
1980			“El Problema del tabaco y la salud. Aspectos médicos y Científicos” (documento de trabajo)
1982	2 ^{da} versión	1 ^{ra} (Buenos Aires)	Presentaciones y discursos sobre cuestiones relacionadas con el tabaco.
1983		2 ^{da} (Goya) 3 ^{ra} (Buenos Aires)	Traducción al español del documento de INFOTAB “Planes de Comunicación a Largo Plazo”
1984			Impacto Económico (folleto)
1985			La Importancia Económica y Social de la Industria Tabacalera en la Argentina, 1984 (folleto). La Repercusión Social y Económica de la industria tabacalera en la República Argentina (folleto).

Para 1984, los funcionarios de salud pública comenzaron a proponer restricciones sobre las publicidades de tabaco que dominaban la televisión (20% del tiempo) y se dirigían a los jóvenes. Como comentó el Dr. Alvarez Herrera a un periódico local: “Aunque se supone que tal publicidad es sólo para el apoyo de las marcas, en realidad está destinada a atraer a la generación más joven.”⁸⁷ Tres proyectos de ley que preocuparon a la industria tabacalera fueron propuestos: los proyectos de ley Maglietti, Neri y Pepe.

El proyecto de ley Maglietti (1984)

En junio de 1984, Alberto Maglietti (diputado, Formosa, partido radical: 1983-1987) presentó un proyecto de ley integral en la Cámara de Diputados para regular la publicidad, la venta, la distribución y el consumo del tabaco. El proyecto exigía la colocación de advertencias sanitarias rotatorias en los paquetes de cigarrillos y que los productores de tabaco revelaran los aditivos e imprimieran los contenidos de nicotina y alquitrán en los paquetes de cigarrillos⁸⁸ (Tabla 4).

INFOTAB vigiló la evolución del proyecto e informó que “los abogados de la empresa han escrito en conjunto una respuesta al proyecto de ley Maglietti (INFOTAB brindó una gran ayuda para obtener material pertinente).”⁸⁹ Jorge Basso Dastugue, Director de Asuntos Institucionales de N-P, analizó el proyecto en una presentación de 1985, en el Segundo Taller Latinoamericano de INFOTAB celebrado en Miami.⁹⁰ Sus argumentos incluían la inconstitucionalidad del proyecto, la libertad de expresión, la libertad publicitaria, los derechos de los individuos y sus límites y regulaciones y los derechos del gobierno. También indicó que no había pruebas científicas de la relación entre el tabaco y las enfermedades y, por consiguiente, no había necesidad de incluir advertencias sanitarias tan fuertes como sugería el proyecto. El proyecto de ley no se votó y murió en la Cámara de Diputados.

Tabla 4: Proyecto de ley Maglietti (1984)⁸⁸

Publicidad y patrocinio	Permitido sólo dentro de los puntos de venta
Etiquetas de advertencia sanitaria	Cuatro advertencias rotatorias: “Advertencia: el tabaco causa cáncer de pulmón y enfisema y es la causa principal de las enfermedades cardíacas” “Advertencia: fumar durante el embarazo aumenta el riesgo de aborto, de nacimientos prematuros y de recién nacidos con bajo peso al nacer” “Jóvenes: el tabaco causa adicción. Si no comienza a fumar, no tendrá que dejarlo nunca” “Fumador: no importa cuánto hace que fuma. Abandonar siempre es posible. Consulte a su médico”
Publicación de ingredientes	Nicotina, alquitrán y otras sustancias en los paquetes Descripción de los aditivos del tabaco a las autoridades
Sanciones	Multas a los fabricantes, vendedores, agencias publicitarias y fumadores Confiscación Prohibida la publicidad o venta de productos
Educación	Campaña educativa nacional
Prohibición de venta a menores	Menores de 16 años
Ambientes libres de humo de tabaco	Lugares públicos
NO APROBADO	

El proyecto de ley del Ministerio de Salud: el proyecto de ley Neri I (1985)

En 1985, Neri redactó un nuevo proyecto de ley de control del tabaco que prohibiría el patrocinio y la publicidad (excepto en los puntos de venta) de forma directa e indirecta y la venta de cigarrillos a menores de 16 años de edad, exigiría etiquetas de advertencia y la descripción del contenido de tabaco en los paquetes de cigarrillos y pondría fin al consumo de tabaco en la mayoría de los lugares públicos.⁹¹⁻⁹³

Un artículo de octubre de 1985 en el periódico comercial de EE.UU. *Advertising Age* describió el proyecto de ley propuesto por Neri y la fuerte oposición de las empresas tabacaleras y las agencias locales de publicidad:

... “Si se aprueba, será la ley sobre el consumo de tabaco más severa del planeta tierra” dijo, preocupado, Pablo Galli, director de cuenta de Camel con McCann Erikson [agencia de publicidad] local [Argentina].

... El proyecto de ley golpeará más duro a diez agencias publicitarias que manejan 40 cuentas tabacaleras del país.

El año pasado, dos de los principales comercializadores de cigarrillos de la Argentina, Nobleza Piccardo (British American Tobacco) y Massalin Particulares (Philip Morris), gastaron cerca de \$11 millones en publicidad.

Las agencias incluyen a Leo Burnett Co., J. Walter Thompson Co. y la mayoría de los negocios más importantes de la Argentina.

“Trataremos de detenerlo, pero si entra en el congreso lanzaremos una campaña para decir a la población que no hay una relación directa entre la publicidad y el consumo de cigarrillos, según la investigación de la International Advertising Assn.”, dijo Pablo Gowland, presidente de Gowland Publicidad. La agencia se encarga de la publicidad de Jockey Suaves, marca líder del mercado en cigarrillos suaves, de Nobleza Piccardo, y de la marca más económica Conway.⁹⁴

Durante 1985 la industria tabacalera siguió vigilando los proyectos legislativos argentinos. Un informe de RJ Reynolds detalló la situación con respecto a la publicidad, la promoción, las etiquetas de advertencia sanitaria, la lista de componentes, las áreas cerradas libres del humo en el país y la legislación propuesta.⁴⁹ PM vigiló los esfuerzos del Ministerio de Salud y de los defensores de la salud pública para promulgar el proyecto de ley, aunque también señaló que los medios estaban dispuestos a aceptar un número cada vez mayor de anuncios de cigarrillos.⁹⁵⁻⁹⁷

El proyecto de ley Neri nunca se presentó formalmente en el Congreso.

El caso Kattan

En 1985, Alberto Kattan, un abogado argentino, presentó una demanda contra el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), el organismo que supervisa el contenido, incluidas las publicidades, de la radio y la televisión. La demanda sostenía que la publicidad de tabaco en televisión era ilegal porque las normas de la radio y la televisión prohíben transmitir mensajes que sean perjudiciales para la salud de los oyentes y los televidentes. Poco después, dos agencias de publicidad, PRAGMA Publicidad (para N-P⁹⁸) y RADIUX Publicidad (para M-P⁹⁹),

presentaron una contrademanda como terceros afectados. El 5 de febrero de 1986, el juez falló a favor de Kattan. COMFER, PRAGMA y RADIUX apelaron de inmediato la decisión, impidiendo la implementación del fallo inicial.¹⁰⁰⁻¹⁰²

El proyecto de ley Pepe (1984) y la Ley 23.344 (1986)

El 29 de agosto de 1986, un proyecto de ley presentado en 1984 por Lorenzo Pepe (Diputado de Buenos Aires, Partido Justicialista: 1983-2003) fue aprobado como Ley 23 344. La ley¹⁰³ (Tabla 5) exigía una etiqueta de advertencia sanitaria que indicara “Fumar es perjudicial para la salud” en todo producto relacionado con el tabaco y determinaba algunas restricciones débiles para la publicidad. Sin embargo, la ley aprobada era mucho más débil que la propuesta original¹⁰⁴ (Tabla 5).

Como explicó N-P en su crónica de las restricciones publicitarias: “Después de intensas actividades ante diferentes senadores, la CTI [*sic* CIT] finalmente triunfó en la modificación del proyecto para que coincidiera prácticamente con el Código de Autorregulación que había sido preparado por la industria.”³⁶ Como parte de las “estrategias para contrarrestar las amenazas enfrentadas por la industria”³⁶, desarrolladas a través de la CIT, los representantes de la industria tuvieron reuniones con funcionarios públicos selectos del Poder Ejecutivo, como el ministro del Interior, el ministro de Economía, los secretarios de Salud Pública, Agricultura, Comercio y Hacienda, los gobernadores y los ministros provinciales.³⁶

Del 13 al 16 de octubre de 1986, Basso Dastugue (N-P) realizó una presentación en un Taller Internacional de INFOTAB en Bruselas, denominada “Cómo la Argentina elaboró estrategias para obtener una ley de publicidad compatible con su Código de Autorregulación”. Describió a los “enemigos” de la industria (p.ej. organizaciones de salud pública, instituciones seleccionadas de asistencia sanitaria) y a sus “aliados” (p.ej. senadores de las provincias productoras de tabaco) y cómo ellos “tenían senadores serios, objetivos y de línea dura, quienes manejaban una masa de información no disponible para sus compañeros y estaban inspirados por un potente deseo de mostrar que eran mejores que sus rivales”.¹⁰⁵ Finalmente, explicó cómo el proyecto de ley Pepe se modificó en el Senado para reflejar el código de autorregulación de la industria tabacalera (Tabla 5):

Sucedió que estos aliados circunstanciales de la industria estaban todos en el Senado. Por lo tanto, nos vimos obligados a hacer tiempo (lo que hicimos muy activamente) hasta que la Cámara aprobara un proyecto de ley, para luego apoyar en el Senado a aquellos cuyas ideas fundamentales coincidieran con las nuestras, a fin de asegurar la modificación del proyecto original, la aprobación en el comité, la discusión en la Cámara y la aprobación definitiva como modificada.

Toda esta estrategia se basó en el hecho de que los puntos en los que se deseaba legislación ya habían sido incluidos en el código de autorregulación, con el que la industria había estado trabajando durante muchos años.

El resultado final fue la aprobación del Senado de un proyecto de ley modificado, que la Cámara aprobó posteriormente sin ninguna modificación y que sigue nuestro código de autorregulación.¹⁰⁵

Tabla 5: Comparación del proyecto de ley Pepe y la Ley 23 344 con el Código de Autorregulación Publicitaria de la industria tabacalera, Argentina

	Código de la Industria Tabacalera (2 ^{da} ver., 1982)	Proyecto de ley Pepe ¹⁰⁴ (1984)	Ley 23.344 ¹⁰³ (1986)
Publicidad	Prohibida la publicidad en radio o televisión entre las 8 y las 20 horas, en las publicaciones para menores de 21 años o en los cines a los que asisten menores.	Restringida a avisos impresos; prohibición de anuncios en televisión, vídeo y cines.	Prohibida la publicidad en radio o televisión entre las 8 y las 22 horas, en las publicaciones para menores de 18 años o en los cines o teatros a los que asisten menores.
Etiqueta de advertencia en publicidad	Ninguna	“El tabaco contiene sustancias cancerígenas”	Ninguna
Modelos, artistas o imágenes en los anuncios	No deberán atraer la atención de personas menores de 21 años. Deberán tener al menos 25 años de edad y vestir acorde a la misma. Evitar el uso de deportes o deportistas asociados con el consumo de tabaco. No se deberá mostrar a personas que fumen en exceso. No se empleará vocabulario o expresiones que no correspondan a la edad de los modelos. No se mencionará que el tabaco sea un medio para obtener una posición social, éxito o atracción sexual.	No permitido.	Ningún artista menor de edad, cuya audiencia es principalmente de menores, o que representa a los menores a través del maquillaje o la ropa.
Lenguaje de los anuncios	No se empleará vocabulario o expresiones que no correspondan a la edad de los modelos. No se mencionará que el tabaco sea un medio para obtener una posición social, éxito o atracción sexual.		Ninguna persona que fume en exceso. No se empleará vocabulario o expresiones utilizadas por menores.
Contenido bajo de nicotina o alquitrán	Prohibida la promoción como beneficioso para la salud.	No especificado.	Prohibida la promoción como beneficioso para la salud.
Patrocinio	Prohibido en los eventos para menores de 21 años.	No especificado.	No especificado.
Muestras y promoción	No se realizará en establecimientos educativos, reuniones públicas, y entre los deportistas.	No especificado.	No permitido en establecimientos educativos y en espectáculos públicos para menores.
Etiqueta de advertencia en paquetes	Ninguna	“El tabaco contiene sustancias cancerígenas”	“Fumar es perjudicial para la salud”
Descripción de los componentes en paquetes	Ninguna	Nicotina y alquitrán	Ninguna
Sanciones	Ninguna	Multas (no especificadas)	Ninguna
Educación	Ninguna	Campaña de prevención	Ninguna
		RECHAZADO	SANCIONADA

Según Antonio Brailovsky, profesor de recursos naturales argentinos en la Universidad de Buenos Aires y presidente del Movimiento Ecologista Argentino en 1987, la Ley 23 344 fue una estrategia utilizada por la industria para prevenir una prohibición en la publicidad de tabaco y evitar otra legislación como el proyecto de ley Neri, que podría afectar los intereses de las empresas tabacaleras.¹⁰⁶

En realidad, hay razones para suponer que esta ley es una táctica para defender los intereses de las empresas tabacaleras, mientras se simula estar luchando contra ellos. De hecho, la Ley 23 344, al prohibir la publicidad de tabaco en las "horas de protección al menor", en realidad la está permitiendo durante las horas restantes. Es decir, es una manera de evitar que se apliquen las normas que prohíben difundir mensajes perjudiciales para la salud. Por otro lado, los menores que se van a dormir a las 22 horas tienen en su mayoría nueve o diez años y no representan el mercado del cigarrillo. Pero para los adolescentes, éste podría ser un refuerzo adicional al escuchar la publicidad en un horario para adultos. Para las empresas, centrar su publicidad en ese horario representa precisamente un ahorro de dinero.¹⁰⁰

Después de la aprobación de la Ley 23 344, la Corte rechazó la demanda de Kattan contra el COMFER y se pospuso el proyecto de ley Neri.

Se introdujeron varias enmiendas en el Congreso para fortalecer la Ley 23 344 (como sanciones por infracciones), pero la CIT se movilizó con éxito para impedir cualquier mejora.³⁶

Otros proyectos de ley presentados en el Congreso durante los años 1980

Durante los años ochenta, los responsables de la toma de decisiones de diferentes partidos políticos presentaron otros proyectos en el Congreso (Tabla 6). Ninguno de ellos fue aprobado.

Reorganización de los activistas para el control del tabaco en los años 1980

En 1985 se creó la Fundación Salud Pública como una institución voluntaria sin fines de lucro para promover la salud comunitaria. Coordinada por Alvarez Herrera, esta fundación era miembro de la UICC y de la International Organization of Consumer Unions. Su objetivo era coordinar instituciones públicas, privadas, voluntarias y científicas, y asesorar a los funcionarios de salud pública y a los responsables de la creación de políticas sobre las cuestiones legislativas del control del tabaco.^{68, 114, 115}

En 1987 la Unión Anti-Tabáquica Argentina (UATA) se formó como coalición de instituciones públicas y privadas (como LALCEC y la Fundación Salud Pública) en respuesta a las recomendaciones del 6^o Congreso Mundial sobre Tabaco o Salud, celebrado en Tokio. Sus objetivos principales eran reforzar la unión antitabáquica nacional, abogar por la aprobación de un nuevo proyecto de ley de control del tabaco y promover las actividades educativas y de prevención. Alvarez Herrera fue el primer presidente de la UATA, hasta su muerte en 1991. Una de las actividades más importantes que realizó la UATA fue la organización del 8^{vo} Congreso Mundial sobre Tabaco o Salud, en 1992, en Argentina (la primera vez que se realizaba en un país en vías de desarrollo).^{67, 114-116}

Tabla 6: Proyectos de ley nacionales para el control del tabaco en los años 1980, Argentina

	Proyecto de Ley Yamaguchi ¹⁰⁷ (1984)	Proyecto de Ley Lazcoz ¹⁰⁸ (1984)	Proyecto de ley Rigatuso ¹⁰⁹ (1985)	Proyecto de ley Mathus Escorihuela ¹¹⁰ (1986)	Proyecto de ley Soria Arch y Maglietti ¹¹¹ (1987- 89)	Proyecto de ley Sammartino ¹¹² (1988)	Proyecto de ley Jiménez Montilla ¹¹³ (1988)
Publicidad y patrocinio	Limitados a la marca, tipo de tabaco, precio y tamaño. No se permiten imágenes	No especificado	No permitido en televisión y radio antes de las 22 horas; No a las muestras	No a los anuncios que promuevan el consumo de tabaco; No al patrocinio	No especificado	"Fumar es perjudicial para la salud" en todos los tipos de anuncios.	No especificado
Acceso a menores	No permitido a menores de 18	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado
Etiquetas de advertencia sanitaria	"El tabaco es peligroso para la salud y acorta la vida" impreso en los paquetes	Ninguna	"Sustancia peligrosa para la salud" impreso en los paquetes	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Descripción de componentes en paquetes	Alquitrán y nicotina	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Lugares libres de humo	Oficinas públicas, transporte público, establecimientos educativos y sanitarios, supermercados	Oficinas públicas, Establecimientos educativos y sanitarios, transporte público	Lugares públicos cerrados, transporte público, establecimientos educativos y sanitarios, Ascensores	Oficinas públicas, negocios, transporte público, establecimientos educativos y sanitarios, lugares de trabajo, Restaurantes (20% para fumadores)	Establecimientos sanitarios, transporte público urbano, Áreas para fumadores en la mayoría de los lugares públicos.	Ninguna	Oficinas públicas y compañías aéreas nacionales
Sanciones	Multas	Multas	Multas, Prisión por 30 días, Cierre	Ninguna	Multas	Ninguna	Multas
Programa y campañas educativas	Comité Nacional Contra el Tabaco; Educación	Ninguna	Ninguna	Campañas en establecimientos educativos y de asistencia sanitaria	Comité Nacional Permanente sobre Tabaco y Salud; Educación	Ninguna.	Ninguna.

NINGUNO FUE APROBADO

Legislación para el control del tabaco durante la década de 1990

Los consultores sobre el humo de tabaco ambiental (HTA): El "Proyecto Latino"

El "Proyecto Latino" fue el componente latinoamericano de un programa de consultoría mundial de HTA realizado durante los años noventa y financiado por Philip Morris International y British-American Tobacco.¹¹⁷⁻¹¹⁹ En Asia y Europa se desarrollaron estrategias similares.¹²⁰ El proyecto fue administrado por el estudio jurídico Covington and Burling (C&B), con base en Washington D.C., y gestionado por su abogado John P. Rupp. En América Latina, tuvo lugar en siete países: Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala y Venezuela.^{117, 119} El objetivo principal del "Proyecto Latino" proactivo era prevenir las regulaciones sobre la exposición pasiva al humo del tabaco, una potencial amenaza que la industria tabacalera identificó en la región. Para lograr este objetivo, C&B dependía de cinco estrategias:

1. Reclutar y capacitar a consultores "independientes" con experiencia en diferentes áreas (como epidemiología, bioquímica, oncología y medicina cardiovascular) en los países que participaban en el proyecto.
2. Apoyar proyectos de investigación sobre la calidad del aire en lugares cerrados, para desviar la atención de la exposición pasiva al humo del tabaco hacia otros contaminantes.
3. Publicar artículos que cuestionaran la asociación entre la exposición pasiva al humo del tabaco y las enfermedades.
4. Organizar y financiar simposios regionales para los científicos y la prensa local y regional.
5. Ejercer presiones políticas sobre los funcionarios de gobierno para evitar o debilitar la posible legislación de control del tabaco en los países participantes.

La elección de los candidatos a consultores se puso en marcha en 1991. El 27 de marzo de 1991, Rupp, de C&B, envió a Sharon Boyse (Gerente, Cuestiones sobre el Tabaco, y Asesora Científica Sénior, BAT) una primera lista de candidatos para el proyecto de HTA latinoamericano. Esta lista no estaba concebida para ser la definitiva, sino un borrador con la sugerencia de candidatos. En realidad, la firma C&B estaba abierta para "recibir recomendaciones adicionales de personal de PM y BAT de América Latina."¹²¹ Rupp solicitó a los representantes de PM y BAT de los países destinatarios:

primero, que examinen la lista de candidatos de su país y nos comuniquen cualquier información o apreciación que puedan compartir con nosotros, candidato por candidato; y, segundo, que agreguen a la lista los nombres de cualquier candidato adicional que consideren apropiado; algunas palabras sobre el candidato (p.ej. cómo apareció su nombre, qué se sabe acerca de él, etc.) serían muy útiles.¹²¹

Además, C&B tuvo mucho cuidado en no establecer contacto con los posibles candidatos hasta tener una respuesta de las empresas tabacaleras: "desde luego, no nos pondremos en contacto con los candidatos hasta que conozcamos las reacciones de las empresas a la lista adjunta."¹²¹ La tabla 7 muestra los nombres de los candidatos a consultores de la Argentina, sugeridos por BAT, junto con su especialidad, posición e institución. De la lista original de BAT,

Tabla 7: Lista de candidatos de BAT para el “Proyecto Latino” en la Argentina¹²¹

Nombre del candidato	Especialidad	Posición/institución	Fuente
Amilcar E. Arguelles	Farmacólogo	Prof. de farmacología, UBA, Escuela de Medicina; Jefe de endocrinología, Hospital de las Fuerzas Aéreas	C&B
Nilton Arnt	Epidemiólogo	OPS/ OMS	C&B
Jorge Bogacz	Oncólogo		C&B
Victor Luis Boggi	Medicina legal	Prof. de Medicina Legal, UBA, Escuela de Medicina	C&B
Eduardo R Centeno	Inmunólogo	?	C&B
María M de E de Braco	Inmunóloga	Directora, Instituto de Inmunoematología (IHEMA), Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires	C&B
Osvaldo Fustinoni	Médico	Vicepresidente de la Academia Nacional de Ciencias, Buenos Aires	SCAI
Daniel J Goldstein	Farmacólogo	Prof. Biología, UBA, Escuela de Ciencias Naturales	C&B
Oscar Gonzalez Carrizo	Epidemiólogo	?	C&B
Liliana Licciardi	Epidemióloga	Escuela de Salud Pública	C&B
Elena Matos	Epidemiología del Cáncer	Depto. de Investigación, Instituto Roffo, Buenos Aires	C&B
Dora Loria	Epidemiología del Cáncer	Depto. de Investigación, Instituto Roffo, Buenos Aires	C&B
Domingo Passanante	¿Médico?	?	SCAI
Roberto Pupi	¿Médico?	?	SCAI
Lucas de Simone	¿Médico?	?	SCAI
Jacobo Adrian Tieffenberg	MD, MPH	Pte. of ACINDES (Asoc. de Inv. y Desarrollo en Salud)	SCAI
Marta Vilensky	Epidemiología del Cáncer	Depto. de Investigación, Instituto Roffo, Buenos Aires	C&B
Mautner	Médico, Cardiólogo	Fundación Cardiológica Argentina, Buenos Aires	C&B
Vicente E. Mazzapero	Epidemiólogo	?	C&B
Carlos Rodriguez	Medicina del trabajo	OPS, Buenos Aires	C&B
Rodolfo Rothlin	Farmacología médica	Farmacología, UBA, Escuela de Medicina	C&B
María E. B. Roux	Inmunóloga	Nutrición y Ciencias de la Alimentación, UBA, Facultad de Farmacia y Bioquímica	C&B
Abraam Sonis	Epidemiólogo	?	C&B
Daniel Stamboulian	¿Médico?	Director de EPROS (Escuela para Profesionales de la Salud); Director de Enfermedades Infecciosas, Hospital Güemes, Buenos Aires	C&B
Norberto A Terragno	MD	Farmacólogo, Prof. UBA, Escuela de Medicina	C&B
Joseba K. de Ustarani	Epidemióloga	?	C&B
Norma Vallejo	Toxicóloga principal	Escuela de Medicina	C&B
Liliana Vazquez	Pediatra, Epidemióloga	?	C&B
Alejandro Wood	¿Médico?	?	SCAI

UBA: Universidad de Buenos Aires **C&B:** Covington & Burling
OPS: Organización Panamericana de la Salud **OMS:** Organización Mundial de la Salud
SCAI: Simposio de Calidad de Aire Interior (San Carlos de Bariloche, Dic. 6-7, 1988)¹²¹

sólo un candidato fue finalmente seleccionado como asesor para el proyecto. Luego se agregaron dos asesores más.

El 24 de julio de 1991, Patrick S. Davies, de C&B, envió un memorando a Philip Morris Latin America (PMLA), a Aurora M. González, con recomendaciones de tres candidatos de la Argentina, de acuerdo con las entrevistas personales. Los candidatos fueron los Dres. Carlos Benjamín Álvarez, Eduardo Gros y Osvaldo Fustinoni.

En su informe, Davies presenta un resumen detallado de sus entrevistas, con sus impresiones de cada uno de los candidatos¹²² (Figura 8):

Candidatos seleccionados: Argentina

Dr. Carlos [Benjamin] Alvarez. El Dr. Carlos Alvarez es director de una conocida clínica cardiovascular de Buenos Aires. También es profesor en la Universidad de Medicina de Buenos Aires, miembro del American College of Cardiology y asesor técnico y científico de Carlos Menem, presidente de la Argentina.

El Dr. Alvarez ya ha consultado acerca de las empresas con demandas que incluyen imputaciones de enfermedades cardiovasculares por exposición al HTA. *Está claro que comparte el criterio de la industria sobre este tema.* [énfasis agregado]. Además, tiene considerable experiencia en los medios. En lo que respecta al idioma inglés, afirma que lo puede leer correctamente, pero que no le gusta hablarlo. (Hablamos en español.)

Dr. Eduardo Gros. El Dr. Gros es profesor de Química Orgánica en la Universidad de Buenos Aires. Recientemente estuvo cinco meses en el National Institute of Health (EE.UU.) realizando una investigación sobre "veneno de ranas". Fuma. Considera que los gobiernos de América Latina deberían concentrarse en la contaminación ambiental en lugar de los contaminantes del aire en lugares cerrados. No es tímido para conversar con la prensa. Su inglés es bueno. Tiene sentido del humor y probablemente sería fácil trabajar con él.

Chris Proctor [Christopher J. Proctor, Asesor Científico Senior de C&B BAT] ha trabajado con el Dr. Gros en el pasado y lo recomienda.

El Dr. Gros está interesado en realizar mediciones de HTA en los edificios, pero cree que le pueden faltar algunos equipos necesarios.

Dr. Osvaldo Fustinoni. El Dr. Fustinoni, médico, es Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires. Presidió el simposio en Bariloche. Por lo visto, no considera que el HTA plantee un riesgo importante para la salud.

El Dr. Fustinoni quisiera trabajar con nosotros en alguna función, pero ha dejado claro que no desea ningún contacto directo con las empresas. Lamentablemente, debe tener al menos ochenta años de edad y no habla inglés en absoluto (me dijo que necesitaría intérpretes en las conferencias). Sin embargo, dado que posee una posición muy razonable en el tema del HTA y que es tan conocido y respetado en la Argentina, debemos esforzarnos por enviarle algún trabajo.¹²²

Cada uno de estos tres "consultores científicos" fue contratado y capacitado por C&B para ejercer presión sobre los funcionarios del gobierno argentino, influir en la prensa local y, finalmente, moldear la opinión pública,¹¹⁷ minimizando su involucramiento público con la industria tabacalera.

Candidates Selected: Argentina

Dr. Carlos Alvarez. Dr. Alvarez is the Director of a well-known cardiovascular clinic in Buenos Aires. He is also a professor at the University of Buenos Aires Medical School, a member of the American College of Cardiology, and a technical and scientific advisor to Carlos Menem, the President of Argentina.

Dr. Alvarez has already consulted for the companies in lawsuits involving allegations of cardiovascular disease from ETS exposure. Clearly, he shares the industry's view on this issue. He also has considerable media experience. As far as English is concerned, he claims to read it well, but does not like to speak it. [We spoke in Spanish.]

Dr. Eduardo Gros. Dr. Gros is a Professor of Organic Chemistry at the University of Buenos Aires. He recently spent five months at the National Institutes of Health (U.S.A.) doing research on "frog poison." He smokes. He thinks governments in Latin America should concentrate on ambient air pollution instead of indoor air contaminants. He is not shy about talking to the press. His English is good. He has a sense of humor, and would probably be easy to work with.

Chris Proctor has worked with Dr. Gros in the past, and recommends him.

Dr. Gros is interested in conducting measurements of ETS in buildings, but thinks he may lack some of the necessary equipment.

2022859612

Figura 8:
Candidatos a consultores seleccionados para la Argentina por el estudio jurídico Covington & Burling (1991).

Dr. Osvaldo Fustinoni. Dr. Fustinoni, a physician, is President of the National Academy of Sciences of Buenos Aires. He presided over the Bariloche symposium. Apparently, he does not believe that ETS poses a major health risk.

Dr. Fustinoni would like to work with us in some capacity, but made it clear that he does not want any direct contact with the companies. Unfortunately, he must be at least eighty years old, and he does not speak any English (he told me he would need interpreters at conferences). But because he is clearly a moderate on the ETS issue, and is so well known and respected in Argentina, we should endeavor to send some work his way.

2022889613

Figura 8 (cont.)

Por otro lado, el Dr. Amilcar Arguelles (profesor de farmacología en la Universidad de Buenos Aires, Escuela de Medicina) y el Dr. Lucas de Simone (médico, asistente al Simposio IAQ en San Carlos de Bariloche en diciembre de 1988) fueron descartados como posibles candidatos, debido a diferentes razones que también se esbozaron en el informe de Davies¹²³ (Figura 9):

Candidatos no seleccionados: Argentina

Dr. Amilcar Arguelles. El Dr. Arguelles es bastante mayor y mi impresión es que ya pasó su mejor época. Además, no goza de buena salud y no puede viajar.

Dr. Lucas de Simone. No tuve la oportunidad de hablar con el Dr. de Simone en privado, porque invitó a siete de sus colegas del Hospital Tornu a nuestra reunión. Parecía tener una posición razonable sobre el tema del HTA, pero sus colegas estaban muy poco entusiasmados acerca de que trabaje con nosotros, y la impresión que tuve es que él necesitaba su aprobación. Además, no me impresionaron sus capacidades. Por ahora, creo que debemos apostar a lo seguro y seguir adelante con el Dr. Alvarez para las cuestiones médicas en la Argentina.¹²³

Entre otras actividades, el Dr. Carlos B. Alvarez participó en un "congreso científico" realizado en Atenas, Grecia, del 28 al 30 de abril de 1992.¹²⁴ El congreso, "Calidad del Medio Interior", que trataba sobre los contaminantes del aire en lugares cerrados y las enfermedades cardiovasculares, fue organizado por Indoor Air International, organización fundada por Associates for Research on Indoor Air, una iniciativa de Philip Morris coordinada mediante su firma de abogados Covington y Burling.¹²⁵ El 14 de mayo, de acuerdo con las recomendaciones de la industria,^{126, 127} el Dr. Alvarez expuso los resultados en una conferencia de medios de comunicación celebrada en el Alvear Palace Hotel, en Buenos Aires, en la que destacó la gran importancia de los contaminantes como los hongos, los productos químicos, el ruido y el alumbrado como posibles factores de riesgo de enfermedades cardiovasculares y minimizó el papel del humo del tabaco¹²⁴ (Figura 10). Patrick Davies de C&B envió a Guillermo González Taboada (Taboada y Asociados de Comunicación, Agencia de Publicidad), responsable de la organización de la conferencia de prensa, una lista de personalidades y periodistas argentinos que debían ser invitados.^{128, 129}

En 1993, como parte de sus tareas pagas, el Dr. Alvarez redactó un artículo en el que criticaba a la ciencia en cuanto al tema de la relación causal entre la exposición pasiva al humo del tabaco y las enfermedades cardiovasculares. El artículo, titulado "Relación del humo del tabaco en el medio ambiente con enfermedad coronaria" fue una revisión bibliográfica con la coautoría del Dr. Bruno B. Burger, el asesor venezolano. De acuerdo con diez estudios epidemiológicos, los autores llegaron a la conclusión de que no había pruebas científicas ("ningún resultado concluyente") sobre la asociación entre el humo del tabaco en el ambiente y las enfermedades coronarias. Esta conclusión se apoyó principalmente en errores metodológicos como: tamaño de la muestra pequeño, diseño equivocado, falta de control de otros factores, diagnóstico erróneo de enfermedad cardíaca, clasificación errónea de casos y controles, relación inconsistente dosis-respuesta y asociaciones poco sólidas. El artículo se publicó en la Gaceta Médica de Caracas, una revista revisada por pares de la Academia Nacional de Medicina de Venezuela¹³⁰ (Figura 11).

Candidates Not Selected: Argentina

Dr. Amilcar Arguelles. Dr. Arguelles is up in years, and my distinct impression is that he is past his prime. Furthermore, he does not enjoy good health, and cannot travel.

Dr. Lucas de Simone. I did not have the chance to speak with Dr. de Simone privately, because he invited seven of his colleagues from Tornu Hospital to our meeting. He appeared to be a moderate on the ETS issue, but his colleagues were less than enthusiastic about his working with us, and the impression I had was that he needed their approval. Also, I was not impressed with his facilities.

For now, I think we should play it safe and stick with Dr. Alvarez for the medical issues in Argentina.

2022889614

Figura 9:
Candidatos a consultores no seleccionados para la Argentina por el estudio jurídico Covington & Burling (1991).

Medio ambiente interior y las enfermedades cardiovasculares

El doctor Carlos Bernaldo Álvarez, expone en una conferencia las conclusiones sobre las jornadas de "Calidad del Medio Interior" -realizadas entre los días 28, 29 y 30 de abril en Atenas, Grecia- de las que participó como representante de nuestro país, y dando a conocer temas relacionados especialmente con las enfermedades cardiovasculares y el medio ambiente.

Domingo Álvarez, director del Instituto de Ciencias Cardiovasculares, explicó que la mayoría de las personas padece más del 60% de su tiempo en ambientes interiores y consecuentemente, la exposición a polvos, gases que

provoca, ruidos y bacterias producen enfermedades respiratorias más avanzadas.

Debido a esto, las jornadas sobre medio ambiente interior que fueron organizadas por Indoor Air International, una sociedad sin fines de lucro fundada en Suiza en 1986, abarcan una amplia variedad de actividades, y particularmente relacionadas con contaminación, igualdad, arquitectura, representación a países de Europa, Asia y América.

Los participantes en estas jornadas se concentraron en los siguientes temas: legislación, comprensión a nivel de países y a nivel de

medio interior.

En la conferencia que Domingo Álvarez realizó a su regreso de Atenas se explicó que "en los edificios existen un número considerable de problemas relacionados con la contaminación, la humedad, mala iluminación, vapores de formaldehído, y otros, que son responsables de la mayoría de los problemas que se presentan en la mayoría de los edificios modernos de oficinas de "aire acondicionado".

"Durante esta conferencia Álvarez, según la oficina Panamericana de la salud, dice el uso prevalente de los edificios de Tabaco y Gasolina, el primero en América en general por enfermedades cardiovasculares" por lo que será necesario "tener una actitud activa respecto a los factores de riesgo", comentó el experto.

Uno de los temas tratados en las jornadas que en los últimos años ha logrado atraer la atención de los especialistas en salud, fue la presencia real de relaciones entre la presencia de monóxido de carbono, los problemas de respiración y el desarrollo de las enfermedades cardiovasculares", comentó.

Por último, Bernaldo Álvarez explicó que "en representación de Europa, Asia y América, llegamos a la conclusión -algunas de las que concordamos- que sería necesario realizar acciones dirigidas al control y la prevención del medio ambiente interior, y a modo de ejemplo se mencionaron

las políticas de salud y seguridad de la Comunidad Económica Europea".



El doctor Carlos Bernaldo Álvarez expone las conclusiones de las jornadas sobre medio ambiente interior y las enfermedades cardiovasculares en la conferencia organizada en Atenas.

300515047

Figura 10: Presentación del consultor de la industria tabacalera, Dr. Carlos B. Álvarez, en la Conferencia "Calidad del Medio Ambiente Interior" organizada por Indoor Air International, Atenas (1992).

Un informe de la industria tabacalera de 1993, llamado “Proyecto de HTA de América Latina: estrategia y presupuesto para 1994” describía iniciativas específicas que el Dr. Alvarez debería realizar con un presupuesto de \$50 000.¹³¹

- a) Responder con prontitud a los artículos de los medios que tergiversaran la ciencia del HTA o exigieran restricciones del tabaco por razones no justificadas científicamente...
- b) Escribir dos artículos para la prensa popular en los que abordara cuestiones de la calidad del aire en lugares cerrados desde una perspectiva médica
- c) Escribir un artículo científico sobre la ciencia del HTA, para su publicación en Acta Cardiológica
- d) Presentar sus criterios sobre el HTA y la calidad del aire en lugares cerrados al presidente de la República (Carlos Menem) y a otros funcionarios del gobierno sobre una base informal y, en el caso de que se introdujera legislación restrictiva para el consumo de tabaco, oponerse activamente a la misma.¹³¹

El 18 de julio de 1995, el Dr. Alvarez (presidente del comité científico), junto con el asesor Dr. Fustioni (presidente honorario) organizaron el II Simposio Internacional “Nuevos Avances en la Investigación del Medio Ambiente y las Enfermedades Cardiorespiratorias” en la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.^{132, 133} La presentación de Alvarez “Estudio del Medio Ambiente Interior de Buenos Aires (E.M.A.I.B.A.)” sobre un estudio realizado en ocho edificios de Buenos Aires para determinar los contaminantes químicos, físicos y biológicos existentes, desvió el foco de la exposición pasiva al humo del tabaco a otros contaminantes ambientales.¹³³

La 8va. Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud (1992)

Entre el 30 de marzo^yel 3 de abril^{de} 1992, la 8^{va} Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud se celebró en Buenos Aires, Argentina, con el tema “Construyendo un Mundo Libre de Tabaco.” La conferencia fue organizado por la UATA¹³⁴ (Figura 12), con el patrocinio de la Sociedad Americana del Cáncer (ACS) y el Comité Latinoamericano Coordinador del Control del Tabaquismo (CLACCTA). Entre los copatrocinadores estuvieron la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la Unión Internacional Contra el Cáncer (UICC) y el Instituto Nacional del Cáncer (NCI) de los EE.UU.¹³⁵ Fue la primer conferencia mundial organizada en un país en vías de desarrollo. Las conferencias mundiales anteriores se llevaron a cabo en Estados Unidos (1967 y 1975), el Reino Unido (1971), Suecia (1979), Canadá (1983), Japón (1987) y Australia (1990) (Tabla 8). La conferencia se centró en cuatro temas principales:¹³⁵

- Oposición a la comercialización, publicidad y promoción del tabaco.
- Prevención del consumo de tabaco en niños.
- Establecimiento de políticas de aire limpio en ambientes cerrados.
- Desarrollo de apoyo para el control del consumo de tabaco.



**8th WORLD
CONFERENCE
on TOBACCO
OR HEALTH**

Building a Tobacco-Free World

**March 30-April 3, 1992
Buenos Aires, Argentina**

610508892

Figura 12:
Folleto 8va. Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud (1991).

Tabla 8: Conferencias Mundiales sobre Tabaco o Salud

Año	Nombre de la Conferencia	Lugar
1967	Conferencia Mundial sobre Tabaco y Salud	Nueva York, Estados Unidos
1971	2 ^{da} Conferencia Mundial sobre Tabaco y Salud	Londres, Reino Unido
1975	3 ^{ra} Conferencia Mundial sobre Tabaco y Salud	Nueva York, Estados Unidos
1979	4 ^{ta} Conferencia Mundial sobre Tabaco y Salud	Estocolmo, Suecia
1983	5 ^{ta} Conferencia Mundial sobre Tabaco y Salud	Winnipeg, Canadá
1987	6 ^{ta} Conferencia Mundial sobre Tabaco y Salud	Tokio, Japón
1990	7 ^{ma} Conferencia Mundial sobre Tabaco y Salud	Perth, Australia
1992	8 ^{va} Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud	Buenos Aires, Argentina

El Dr. Carlos Alvarez Herrera fue elegido Presidente del Comité Organizador de la Conferencia.¹³⁶ Sin embargo, su imprevista muerte en noviembre de 1991 le permitió al Dr. Jorge Pilheu (Vicepresidente de la conferencia) ocupar su lugar. Los asistentes principales incluyeron a la Dra. Antonia Novello (Cirujana General de los EE.UU.), al Dr. Hiroshi Nakajima (Secretario General, OMS), a James Grant (UNICEF), al Presidente Carlos Menem y al Ministro de Salud Julio César Aráoz. La conferencia contó con la presencia de 1057 delegados.¹³⁷

En colaboración, PMI y BAT orquestaron un plan para menoscabar el éxito de la conferencia y disminuir su repercusión.¹³⁸⁻¹⁴⁰ Sin embargo, algunas iniciativas se tomaron de forma independiente. En junio de 1991, Basso Dastugue de N-P envió una carta a la Dra. Sharon Boyse (Departamento de Asuntos Públicos de BAT), en la que explicaba parte de las actividades a desarrollar con respecto a la conferencia:

Como se había previsto, almorzamos (N-P) con el Dr. Jorge Pilheu, vicepresidente de la 8^{va} Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud. La información más interesante obtenida fue que parece que la intención es que este congreso tenga una inclinación más científica, con menos politiquero.

Con el manejo adecuado de la prensa podríamos, por primera vez, crear controversia en áreas en las cuales la opinión pública está bajo la impresión de que no existe ninguna. Desde luego, esto requiere que podamos lograr la participación de científicos o académicos, médicos y bioestadísticos de primer nivel, con sólidas reputaciones en los EE.UU. o el Reino Unido. Además, tendrían la posibilidad de ofrecer discursos en la Academia Nacional de Medicina y en la Asociación Médica de Argentina.

El contacto con el vicepresidente del congreso ha sido una iniciativa de Nobleza Piccardo.

El Dr. Pilheu cree que sería sumamente favorable si ellos [los científicos internacionales] ya fueran conocidos por opiniones que difirieran de las de personalidades como [el Dr.] Richard Doll o [el Dr.] R. Peto.¹⁴¹

Basso Dastugue también recalcó la importancia de no exponer a la industria tabacalera y de trabajar a través de grupos de fachada, según indicó:

La industria, obviamente, no puede aparecer como patrocinadora de la actividad ni como auspiciante de los viajes de los participantes. Esto tendría que realizarse mediante donaciones a las fundaciones o instituciones independientes.¹⁴¹

En julio de 1991, los representantes de BAT, PMLA, N-P y M-P celebraron una reunión en Buenos Aires para tratar las estrategias regionales y locales relacionadas con el congreso. Según Sharon Boyse de BAT, se acordaron dos estrategias regionales principales. Primero, celebrar una reunión informativa con los medios durante la primera semana de noviembre, en Bariloche, Argentina, para crear controversia acerca de la exposición pasiva al humo del tabaco y la salud. Segundo, desarrollar la propuesta de Paul Dietrich (Comité de Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud, OPS) sobre las prioridades de salud para América Latina. El plan de Dietrich era influir en los medios sobre la base de su razonamiento de que América Latina no debe gastar dinero en programas de tabaco, debido a la necesidad de recursos en enfermedades infecciosas prevenibles más frecuentes.^{116, 142-144} Finalmente, acordaron capacitar a varios periodistas argentinos "en técnicas para dominar las conferencias de prensa".¹⁴² Otras propuestas para desviar la atención incluían la organización de un partido de fútbol internacional en un día clave del congreso, la formación de un grupo de derechos de los fumadores y la infiltración en la organización del congreso.¹⁴²

Un informe de BAT de 1991 resumió las posibles acciones propuestas para oponerse al congreso.¹⁴⁵

- 1) HACER UN SEGUIMIENTO DE LAS REUNIONES ORGANIZATIVAS PREVIAS.
...
- 2) ASISTENCIA.
...
- 3) ASESORAMIENTO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN LOS SIETE CONGRESOS ANTERIORES.
...
- 4) REALIZACIÓN DE UN CONGRESO INTERNACIONAL DE PRODUCTORES DE TABACO.
...
- 5) DESARROLLO DE UN PROYECTO CULTURAL RELATIVO A LOS 500 AÑOS DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.
...
- 6) REALIZACIÓN DE UN CONGRESO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN AMBIENTES CERRADOS.
...
- 7) REALIZACIÓN DE UN CONGRESO PARA PERIODISTAS ARGENTINOS.
...

- 8) COBERTURA PERIODÍSTICA DEL EVENTO. CRÍTICA PERIODÍSTICA OBJETIVA DE LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS EN EL CONGRESO POR NO TENER BASE CIENTÍFICA.
...
- 9) ENVÍO AL CONGRESO DE DOS O TRES INFORMES CON OPINIONES CONTRARIAS A LAS APOYADAS POR LOS ORGANIZADORES.
...
- 10) GRUPOS DE LUCHA CONTRA EL SIDA EN PROTESTA A ESTE CONGRESO POR SU PRIORIDAD FRENTE AL TABACO.
...
- 11) COORDINACIÓN DE UN ENCUENTRO PERIODÍSTICO DE LA INDUSTRIA Y LOS PRODUCTORES DE TABACO.
...
- 12) IMPORTANTE PARTIDO DE FÚTBOL EN EL DÍA DE CIERRE.
...¹⁴⁵
...

Una carta entre dos representantes de Massalín-Particulares en octubre de 1991 reunió otras acciones principales por parte de la industria:

- Seguimiento de todas las reuniones organizativas mediante terceros.
- Asistencia al congreso mediante terceros.
- Aumento de los contactos con la prensa para destacar el nivel científico deficiente del congreso.
- Divulgación del presupuesto de la OMS designado a la mortalidad infantil versus el designado a las campañas antitabáquicas y los gastos fijos.
- Instrucción a los periodistas acerca del tabaco y la salud y otras cuestiones relacionadas con la industria;
- Organización de un congreso de periodistas sudamericanos, con el objetivo de informar acerca de:
 - o La importancia socioeconómica de la industria tabacalera.
 - o El tabaco y la salud.
 - o La importancia de otros contaminantes del aire versus el HTA.
 - o Otros temas relacionados con la industria.¹⁴⁶

El Centro de Documentación del Tabaco monitoreó la conferencia, mediante el establecimiento de un Centro de Control de la Industria. Los encargados del control fueron capacitados para asistir a todas las sesiones de la conferencia y para escribir y enviar informes diarios a una “unidad de coordinación/ información” en Buenos Aires.¹⁴⁷⁻¹⁸⁰ La información obtenida “sometida adecuadamente a cribaje (screening) por los analistas de la industria, se distribuirá luego vía fax a las diferentes filiales, para alertarlas sobre los diversos temas tratados en el congreso.”^{181, 182} Además, la Cámara de la Industria del Tabaco emitió informes diarios.

Los activistas locales para el control del tabaco consideraron al congreso como una gran oportunidad de apoyar al proyecto Neri, que estaba "esperando" en el Senado (ver la sección a continuación "Proyecto de ley de los activistas para el control del tabaco") después de haber sido aprobado por la Cámara de Diputados dos años antes.

El proyecto de ley apoyado por los activistas para el control del tabaco (1990-1992)

El proyecto de ley Neri II (Cámara de Diputados, 1990)

El 24 de mayo de 1990, Aldo Neri (diputado, Buenos Aires, partido radical: 1987-1991) presentó un proyecto de ley integral de control del consumo de tabaco¹⁸³ (Tabla 9) en la Cámara de Diputados. El proyecto de ley fue redactado por el Dr. Alvarez Herrera, con el apoyo económico y la ayuda técnica de la OMS, mientras Neri era ministro de Salud. El 27 de setiembre de 1990, el proyecto de ley se aprobó en la Cámara de Diputados el último día de las sesiones legislativas regulares (entre casi 200 proyectos de ley) sin ninguna modificación y se remitió al Senado para su consideración.^{184, 185}

Ley 24 044 (1991)

En noviembre de 1991, el Congreso aprobó una ley¹⁸⁶ que modificaba a la ley 23 344. La iniciativa había sido introducida por Lorenzo Cortese (diputado, Córdoba, partido radical: 1983-1991) en 1986 y 1988. La Ley 24 044 estableció multas para los infractores. El dinero recaudado se utilizaría para apoyar a las campañas contra el tabaco y a los grupos de no fumadores; sin embargo, rara vez se hace cumplir.

Tabla 9: Proyecto de ley Neri (1985⁹¹⁻⁹³ y 1990-1992¹⁸³)

Publicidad	Permitida sólo en los puntos de venta.
Patrocinio	Prohibido en las actividades culturales o deportivas.
Muestras y promoción	No permitidas.
Etiquetas de advertencia sanitaria	Advertencias rotatorias en los paquetes de cigarrillos; texto no especificado (a determinar por las autoridades de salud).
Descripción de ingredientes	Nicotina, alquitrán, CO y otras sustancias impresas en los paquetes.
Sanciones	Advertencias; multas; clausura de negocios; no venta de productos.
Educación	A cargo del Ministerio de Salud, financiada por el Fondo Nacional de Salud.
Prohibición de la venta a menores	Menores de 16 años.
Ambientes libres de humo de tabaco	Lugares públicos cerrados con espacios para fumadores separados.

RECHAZADO/ VETADO

El proyecto de ley Neri II (Senado, 1992): Una ley con diez días de vida

El 25 de setiembre de 1992, según el vicepresidente de PLMA César Rodríguez, el presidente provisional del Senado Oraldo Britos (Senador de San Luis, Partido Justicialista: 1986-1995) "convocó a una reunión sorpresa con representantes de las agencias de publicidad, los medios y la industria tabacalera para tratar la disposición del proyecto de ley, durante la cual *ejerció fuertes presiones* sobre los asistentes [énfasis agregado]"¹⁸⁴. Según los informes de las noticias,^{184, 187-190} Britos solicitó una "contribución" de un millón de dólares para posponer el proyecto de ley y, al no tener éxito, programó el proyecto de ley para el voto del Senado el 30 de setiembre de 1992, el último día del período regular de sesiones legislativas¹⁸⁴ (Figura 13). El proyecto de ley fue aprobado en el Senado a pesar de la fuerte oposición del ex-Gobernador de Corrientes (un área productora de tabaco) José Romero Feris (Senador de Corrientes, Partido Autónomo: 1987-1995).¹⁹¹⁻¹⁹⁴

Después de que el Congreso aprobara el proyecto de ley Neri, según Rodríguez, de PMLA, la industria tabacalera trabajó "para crear una atmósfera en la cual un veto presidencial fuera políticamente factible".¹⁸⁴ La CIT le escribió formalmente al presidente Carlos Menem para solicitar un veto y los representantes de la industria tabacalera establecieron contacto con los funcionarios del gobierno, incluido el Ministro de Economía Domingo Cavallo. Los gobernadores de las provincias productoras de tabaco, como Roberto Ulloa (Gobernador de Salta: 1991-1995), enviaron cartas que apoyaban el veto presidencial (Figura 14). Romero Feris apareció en numerosas entrevistas televisivas hablando contra el proyecto de ley.¹⁸⁴

Entre el 1 y el 15 de octubre, como parte de la estrategia mediática de la industria tabacalera, portavoces de la alianza de las agencias de publicidad y la industria tabacalera aparecieron en 44 entrevistas en radio y 32 noticieros de televisión. El vicepresidente de la CIT, Jorge Vives [M-P], apareció él solo en 11 entrevistas televisivas. Se publicaron 129 artículos y anuncios pagos en periódicos y revistas locales, la mayoría (105) a favor del punto de vista de la industria, en apoyo de un veto presidencial¹⁸⁴ (Figuras 15- 17).

El 5 de octubre, en Buenos Aires, PM organizó "una sesión de trabajo a puertas cerradas con los dueños de los medios de comunicación, figuras del deporte, ejecutivos de publicidad y otras partes interesadas para iniciar una campaña a favor del veto presidencial"^{184, 195} de la ley recientemente aprobada. Numerosas asociaciones internacionales de medios y publicidad (International Advertising Association, Interamerican Press Association e Interamerican Society for Freedom of Commercial Speech) y agencias publicitarias con oficinas en la Argentina enviaron cartas al presidente Menem para solicitar un veto.¹⁸⁴ Mediante los mismos razonamientos que la industria utilizó en otras partes del mundo contra las restricciones publicitarias, la Asociación Argentina de Agencias de Publicidad declaró que la restricción de la publicidad de cigarrillos podría comenzar una cascada de eventos que minarían la "libre expresión" con respecto a otros productos.¹⁸⁴

Call Money
Ect. 15. 992

APPENDIX 1

La historia de una coima

Britos intentó cobrar un millón de dólares para frenar la "ley del hueso". En estas negociaciones Menem acordó velar la ley, mientras los "Solligato" de mayores antecedentes. El tema era monitoreado desde Washington. Por eso recurrir al Partido Justicialista y del amaro de la Nación.

Oraldo Britos, senador por San Luis, es una figura de los viejos tiempos del gobierno de Argentina. Pasa a su carácter es el de un hombre de negocios. Fue el primer ministro de San Luis Menem - de quien fue su principal apoyo en el Senado - cuando comenzó la reforma de las leyes de 1992 para la transformación del país. Tal como las prescripciones de la constitución, se le otorgó el cargo de senador, pero hasta ahora no ha hecho más que defender al Presidente y su política.

En el proyecto de ley de la industria de las cigarrillos se acordó y pasó al país al precio de un millón de dólares por año, acordado que sólo para volver a las negociaciones del Gran Nación, que a decir de los miembros del proyecto. Pero más allá de las negociaciones, la ley en cuestión, la grave es la que intentó hacer el señor Britos.

En su carácter de senador, comenzó a ser responsable de un movimiento de las agencias publicitarias, que de los medios de comunicación y uno de las empresas más importantes para ser resultó a principios del 80 de aproximadamente a los 15 pesos. Por las razones que el señor Britos tenía y por las razones de los otros que el señor Britos tenía, decidió, decidiendo a las empresas de reservas.

En el momento de las negociaciones, se involucró en un negocio con un "gran negocio" en el sector, y también algunas personas de ese sector se fueron de "no aceptar un contrato". El asunto había llegado al Departamento de Fomento, donde el político era un señor Roberto "Beto" Gallardo estaba por pagar una parte a Britos para que fuera presentado por Roberto Gallardo, pero el pago, por las razones que Britos tenía de sus negociaciones, se puso a las negociaciones que el "Solligato". Pensemos que solamente Philip Morris que hace la más que se vende en el país, una provincia como una de alrededor de 100 millones de dólares. También se debe disponer y vender la cantidad de Arianza ya que el 80 por ciento del proyecto de Britos, es un negocio de ese tipo.

Por la vez que convocada por Britos se hizo con las otras dos partes del triángulo. Y grande fue la sorpresa de Britos y Gallardo cuando Britos les pidió el préstamo que las leyes de las negociaciones les tenía que hacer, solicitar de inmediato una contratación de un millón de dólares para que la ley se aprobara y pasara a la ley, a 300 millones y 500 mil dólares a la ley se trataba y no se aprobaba. Britos se le trataba, y Gallardo agregó que "yo no me importa si venden cigarrillos en los negocios, pero si quisiera que la ley se aprobara, que me pidiera un millón de dólares".

Además a involucró Britos y Gallardo involucró a sus superiores, quienes de inmediato comenzaron a mover los hilos. Se dice que Magneto, fuera de San Luis, llamó personalmente a Eduardo Menem para contarle lo ocurrido, y que el senador le dijo que eso "era cosa de Britos" y que iba a hablar con el Presidente.

Lo cierto es que la decisión de Britos perjudicó al Presidente. Britos debía haberse visto por el Senado en un momento de la forma de un proyecto y la institución legislativa en su momento y el partido, lo que produjo la ley de los señores Britos y Roberto Rodríguez Sola, cuando de las negociaciones se acordaron en el tiempo que Britos tenía el frente interno de Cerezo.

Es de esperar, por lo tanto, que los señores se apelen al peligro espiritual de riesgo, que investigaron una vez más la ley que no sigue la tradición de investigar y hacer al denunciante y no al denunciado y que le sorprende de la Cámara, y que el mundo de un partido - cuando se piden en la verdad. Sería muy triste que las negociaciones de los señores con algunas partes de la ley y acordados por los señores, como fue el caso de Britos y la democracia, al gobierno del Presidente se le pidiera un millón de dólares para que la ley se aprobara.

264401810

Figura 13:
Artículo publicado en el periódico *Call Money* sobre el rol que jugó el Senador Oraldo Britos durante el tratamiento del proyecto de ley Neri en el Senado (1992).

SALTA, Octubre 08 de 1992.-

APPENDIX 4

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

El Congreso de la Nación ha sancionado una Ley de Control del Tabaquismo.

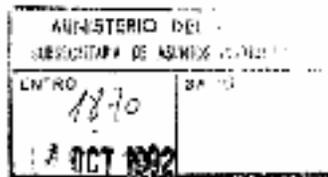
No escapará al elevado criterio del Señor Ministro, que una Ley de esta naturaleza afecta negativamente a las economías regionales fuertemente ligadas a la producción tabacalera, como es el caso de Salta, en momentos en que aún no se ha producido una franca reactivación económica que genere demanda de mano de obra.

Por esta razón, sugiero que dicha Ley sea observada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Sin otro particular saludo al Señor Ministro con mi mayor consideración.

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
GOBERNADOR

Señor
Ministro del Interior
DR. JOSÉ LUIS MANZANO
SU DESPACHO



204533549

Figura 14:
Carta del Senador Roberto Ulloa al Ministro del Interior José L. Manzano solicitando el veto de la Ley Neri (1992).

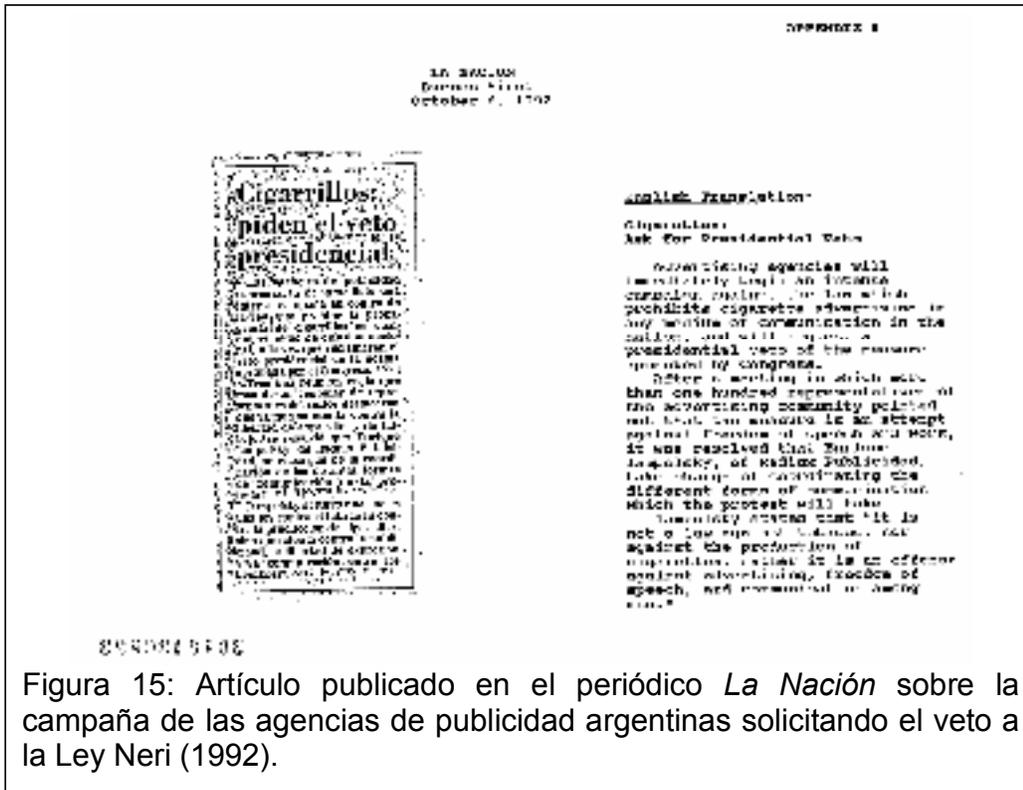


Figura 15: Artículo publicado en el periódico *La Nación* sobre la campaña de las agencias de publicidad argentinas solicitando el veto a la Ley Neri (1992).

El 30 de setiembre, la industria tabacalera encargó una encuesta de opinión pública en la ciudad de Buenos Aires, el que fue realizado por Tele Survey, una compañía de comercialización empleada por el Presidente Menem para sus propios sondeos. La encuesta indicó que un 71% de los 255 entrevistados “apoyaban” el veto. Los resultados del sondeo se publicaron en los principales periódicos¹⁹⁶ y programas de noticias de radio y televisión de Buenos Aires, y se enviaron al presidente Menem.¹⁸⁴

El cardiólogo Carlos Alvarez, profesor en la Universidad Católica Argentina y Director del Instituto de las Clínicas Cardiovasculares de Buenos Aires, fue el consultor de HTA de la industria tabacalera más prominente en la Argentina. Debido a su posición estratégica de asesor técnico y científico del presidente Menem, Alvarez ejerció presión sobre el presidente para vetar el proyecto de ley.^{117, 119} Alvarez le escribió a Rupp de C&B en los EE.UU. para solicitarle \$ 20 000¹⁹⁷⁻¹⁹⁹ por cinco días hábiles de ejercer presiones sobre los miembros del Senado y el presidente Menem (Figuras 18-19). Según Rupp:

Las actividades del Dr. Alvarez incluyeron conversaciones con senadores de ambos partidos y una serie de conversaciones con el presidente Menem, así como con su hermano, que es presidente del Senado Argentino. El Dr. Alvarez también proporcionó al presidente Menem un resumen informativo y una carta adjunta que indicaban que las restricciones propuestas para el tabaco carecían de una base científica sólida.²⁰⁰

SOLICITADA
ACERCA DE LA LEY SOBRE EL CONTROL DEL TABAQUISMO

LA LIBERTAD DE ANUNCIAR EN UN MARCO DE RESPETO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.

Ante la sanción de la ley sobre control del tabaquismo, la Cámara Argentina de Anunciantes se siente en la obligación de expresar sus consideraciones, tal como lo hiciera oportunamente en nota al Honorable Senado de la Nación el 15 de octubre de 1991 y, en fecha reciente, en una carta dirigida al Sr. Presidente de la Nación.

- Es función permanente de esta Cámara que cualquier producto que se encuentre legalmente autorizado para su expendio al público, debe contar también con el derecho a ser publicitado.
- Paralelamente, siempre entendimos que aquellos productos cuyos consumos puedan ser inconvenientes para menores de edad, deben contar con un Código de Autorregulación Publicitaria que señale y limite sus mensajes comerciales.
- Basada en estos principios, la Cámara Argentina de Anunciantes impulsó, en 1974, la creación y formación de la Comisión Intersectorial de Autorregulación Publicitaria, integrada por los anunciantes, las agencias de publicidad y los medios de difusión. Tras adoptar un código general, esta Comisión invitó a diferentes empresas a generar sus propios capítulos especiales para su autorregulación publicitaria.
- Aumentando su responsabilidad, la Cámara de la Industria del Tabaco elaboró su propio Código de Autorregulación Publicitaria que se encuentra en plena vigencia. En él se establece que la comunicación publicitaria no debe producir un consumo en el estado del productor que no se deban pagar en su totalidad en medios dirigidos principalmente a menores de 21 años; que los modelos utilizados en la publicidad audiovisual deben tener, y representar, esas edades mayores de 25 años; y otras normas que son estrictamente cumplidas por las empresas del sector.
- Por todo lo antedicho, la Cámara Argentina de Anunciantes se solidariza con los medios que dan cuenta de la intención del Sr. Presidente de vetar la ley recientemente sancionada, específicamente en lo que hace a nuevas restricciones en materia publicitaria, revalorando el trascendente rol de la Autorregulación que esta Cámara instituyó como mecanismo para preservar la libertad de anunciar en un marco de respeto y responsabilidad social.



CÁMARA ARGENTINA
DE ANUNCIANTES

2010230655

Figura 16: Solicitada de la Cámara Argentina de Anunciantes publicada en diversos periódicos nacionales para apoyar el veto a la Ley Neri (1992).

Los ataques a la libertad de expresión pueden transformarse en una mala costumbre.

La libertad de expresión es uno de los derechos fundamentales.

Un sistema económico de libre competencia necesita una herramienta imprescindible: la publicidad. Una prohibición impositiva de practicar la libertad de expresión, los que hacen publicidad transformamos, esa es nuestra libertad.

El público elige. Ese es el suyo.

Hacer el comercio es un derecho constitucional que incluye el de hacer publicidad. No hay ninguna legislación válida para censurar una revista que atente contra ese derecho.

Entre otros productos, hacemos publicidad de cigarrillos, un producto libre. Si se lo prohíbe, se está atacando a la libertad de expresión.

¿Por qué es el cigarrillo Marlboro cuando es otro producto?

Un ataque a la libertad no puede ser solo para nadie. Si lo que es peor, puede transformarse en una mala costumbre que nos perjudique a todos.

Por eso, le pedimos al Sr. Presidente que veto esta ley anticonstitucional.

AA ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
España Yaguer, S.A. Tel. 91407990

2046340556

LA NACION -
12-10-92

Figura 17: Solicitada de la Asociación Argentina de Agencias de Publicidad publicada en el periódico *La Nación*, pidiendo el veto a la Ley Neri (1992).

El 13 de octubre, el Presidente Menem vetó la Ley Neri (Figura 20). Según la revista de comercio *Tobacco International*:

Menem justificó su veto al declarar que la ley causaría una reducción en la producción de tabaco “en un momento en el que necesitamos producir y mantener las fuentes de empleo [en Argentina].”

... Menem ha desempeñado una función activa en la industria tabacalera, con la apertura de numerosas plantas de procesamiento y visitas a los productores de cigarrillos.

... Menem insistió en que su decisión había sido tomada sólo después de un análisis minucioso y que comenzarían las discusiones con la industria tabacalera y diferentes sectores de la sociedad para formular las reformas a la legislación.²⁰¹

Otro factor que Menem pudo haber tenido en cuenta en la decisión de vetar la ley fue su anterior vínculo con PM. Según Héctor Ruiz Nuñez, periodista de la revista argentina *Humor*, Menem pudo haber recibido dinero (“una suculenta colaboración”) de PMI durante su campaña presidencial de 1988-1989.²⁰²

En su análisis del caso de Argentina, PMI concluyó que “tener preparada una serie de argumentos, precedentes internacionales y propuestas legislativas, facilita una respuesta rápida y efectiva.”¹⁸⁴ PMI también estaba preocupado por las consecuencias que la ley argentina podría haber tenido en otros países de la región en caso de aprobarse. Rodríguez, de PMLA, distribuyó un resumen del caso de Argentina a todos los representantes de PMI en el mundo, en el que destacaba las “lecciones aprendidas”:

La repercusión de la legislación antitabáquica puede tener un efecto dominó en los países vecinos. La aprobación del congreso de restricciones como las contenidas en el proyecto de ley Neri puede inspirar a otros gobiernos de la región a que adopten una legislación similar. De modo similar, un veto presidencial en un país puede influir en las iniciativas de los países vecinos.

Por ejemplo, en la semana posterior al veto del proyecto de ley Neri por el presidente Menem, el Senado de Paraguay rechazó una propuesta de larga data para restringir duramente la publicidad de tabaco. En la misma semana, una propuesta de la misma naturaleza se pospuso transitoriamente en el congreso de Venezuela. Los movimientos regionales de integración económica, como el MERCOSUR [el Mercado Común del Sur constituido por Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay], pueden acelerar el efecto dominó.¹⁸⁴

PMI tenía razón.

DEC- 3-92 THU 10:24 C & B

P. 00
L. 20. 55

COVINGTON & BURLING

1801 PENNSYLVANIA AVENUE, N.W.
P.O. BOX 7544
WASHINGTON, D.C. 20004
(202) 638-6000

PATRICK D. DAVIES
ATTORNEY AT LAW
2000 18th St.

TELEFAX: (202) 638-6001
TELEPHONE: (202) 638-6000
FAX: (202) 638-6000

INTERNATIONAL
COMMUNICATIONS
CORPORATION
TELEPHONE: (202) 638-6000
FAX: (202) 638-6000
TELEFAX: (202) 638-6001
TELEPHONE: (202) 638-6000
FAX: (202) 638-6000

3 diciembre 1992

Hc. Jorge B. Basso Diatogot
Nobleza-Piccardo
Buenos Aires, Argentina

Hc. Jorge Vives
Massalín Particulares
Buenos Aires, Argentina

En mi consideración:

hoy usé por telex a cada uno de Uds. para
conversar sobre la factura de U.S. \$20,000.00 que Dr. Alvarez
sometió después de asistir en derrotar la ley de
antitabacismo.

Antes de presentar las propuestas para Argentina a
Dr. Alvarez, John y yo creemos que es necesario recibir sus
pensamientos con respecto a la factura.

Estados a su disposición.

Saludos cordiales,

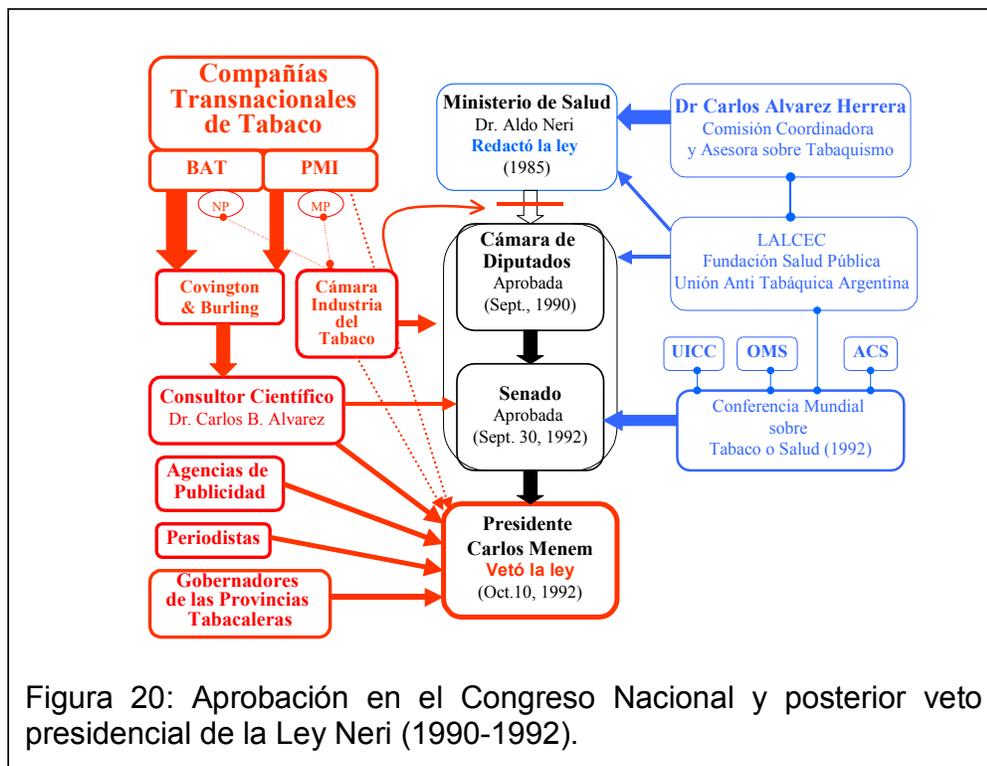


Patrick D. Davies

Hc. Edo. Shalin Boyer
Sra. Aurora Gonzalez

300543199

Figura 19: Carta enviada por Patrick Davies (Covington & Burling) a Jorge Vives (Massalín-Particulares) y a Jorge Basso (Nobleza-Piccardo), en relación a la factura de 20.000 dólares solicitada por el Dr. Carlos B. Alvarez por su colaboración en derrotar la Ley Neri (1992).



Los proyectos de ley “alternativos” de la industria tabacalera

Después de asegurar el veto del proyecto de ley Neri, la industria comenzó a preparar nueva legislación como “una contrapropuesta constructiva”¹⁸⁴ que sirviera a sus intereses. Según Rodríguez de PLMA:

La industria tabacalera mantuvo un contacto frecuente con la Comisión de Salud del Senado para tratar propuestas alternativas que culminaron en la preparación de proyectos de ley sustitutos por los senadores para la consideración de la comisión.¹⁸⁴

Tres proyectos de ley parecen haber sido apoyados por la industria tabacalera: los proyectos de ley Molina, Ulloa y Mazza.

El proyecto de ley Molina (1992-1994)

El 3 de noviembre de 1992, Pedro Molina (senador, Santa Cruz, partido justicialista: 1986-1995; presidente del Comité de Salud Pública) presentó en el Senado un "proyecto de ley alternativo" al proyecto de ley Neri, que era compatible con el código de autorregulación publicitaria de la industria y que, en lugar de exigir ambientes sin humo, establecía áreas para fumadores y no fumadores en los ambientes públicos cerrados, el transporte público, los

restaurantes, los bares y las cafeterías y promovía la "solución" de ventilación de la industria tabacalera²⁰³ para "eliminar" el humo del tabaco²⁰⁴ (Tabla 10). Según un informe de M-P (Figura 21):

Este proyecto se obtuvo por consenso con el Congreso, a través de la Asociación de la Industria Tabacalera (PM y BAT), conjuntamente con las agencias de publicidad, las asociaciones de medios y el asesoramiento previo de PMI.

Es compatible con el código de comercialización de PMI y con los principios de autorregulación de la industria tabacalera.

La Ley Molina representa una mejoría en cuanto a los reglamentos antitabaco, la libertad de comercialización y el acceso a los medios, comparado con el proyecto vetado de Neri".²⁰⁵

El proyecto de ley no se votó y perdió estado parlamentario en marzo de 1994. El 10 de mayo de 1994, Molina reintrodujo el proyecto de ley, el que se aprobó en el Senado en noviembre de 1995 y se remitió a la Cámara de Diputados.²⁰⁶

Competencia con el proyecto de ley Pepe & Corchuelo Blasco (1995)

En agosto de 1995 los Diputados Lorenzo Pepe y José Corchuelo Blasco (Chubut, Partido Justicialista: 1989-2001) presentaron otro proyecto de ley en la Cámara de Diputados, en el que se exigía la descripción de los niveles de nicotina y alquitrán en todos los envases de tabaco.²⁰⁷ En 1996, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley de Pepe y Corchuelo Blasco, que se remitió al Senado. Al mismo tiempo, la Cámara de Diputados rechazó el proyecto de ley Molina debido a una competencia entre ambos proyectos de ley.

En 1997 el Senado rechazó el proyecto de ley de Pepe y Corchuelo Blasco porque lo consideró como un anteproyecto modificado del proyecto de ley Molina.^{207, 208}

Publicación voluntaria de Nobleza-Piccardo de los ingredientes del tabaco (1996)

Mientras ambos proyectos de ley estaban en consideración en el Congreso, el 3 de octubre de 1996 N-P celebró una conferencia de prensa sobre el "Marco Normativo del Tabaco en la Argentina" en Buenos Aires, para lanzar una nueva marca de cigarrillos con la descripción del contenido de nicotina y alquitrán en los paquetes. Según Basso Dastugue (N-P), esta medida voluntaria unilateral se adoptó anticipando la posible aprobación de nueva legislación para el consumo de tabaco, en discusión en el Congreso,²⁰⁹⁻²²⁸ la que no sucedió. Esta acción voluntaria puede haber sido una nueva táctica de la industria tabacalera para bloquear la aprobación de legislación significativa de control del consumo de tabaco.²²⁹

El proyecto de ley Ulloa (1998-2000)

En mayo de 1998 y nuevamente en 2000, el ex-Gobernador de Salta Roberto Ulloa (Senador de Salta, Partido Renovador de Salta: 1996-2001) volvió a presentar el proyecto de ley Molina,²³⁰ ambos intentos fracasaron. Este esfuerzo parece haber sido otro intento de la industria de aprobar sus propios reglamentos, como comentó en su momento el secretario del Comité de Salud Pública del Senado, Ernesto Otálora, en una entrevista en 2003:

Tabla 10: Comparación de los proyectos de ley Neri (1985 y 1990) y Molina

	Proyecto de ley Neri ^{91-93/183} (1985 y 1990-1992)	Proyecto de ley Molina ²⁰⁴ (1992 y 1994)
Publicidad	Permitida sólo en los puntos de venta.	Prohibida en televisión y radio entre las 7 y las 22 horas y en las publicaciones, actividades o espectáculos destinados a menores de 18 años. Prohibida la asociación con el alcohol, la violencia o el sexo.
Patrocinio	Prohibido en actividades culturales o deportivas	No especificado
Muestras y promoción	No permitido	No permitido en establecimientos educativos u otros lugares a los que asistan menores
Etiquetas de advertencia sanitaria	Advertencias rotatorias en los paquetes de cigarrillos; texto no especificado (a determinar por las autoridades de salud). No requerido en los anuncios	“Fumar es perjudicial para la salud” en los paquetes de cigarrillos “Fumar es perjudicial para la salud” en los anuncios (televisión, películas, radio, periódicos y revistas)
Publicación de ingredientes en paquetes	Nicotina, alquitrán, CO y otras sustancias.	Nicotina, alquitrán, CO, arsénico y otras sustancias
Sanciones	Advertencias Multas	Advertencias Multas a los fabricantes, vendedores, agencias publicitarias y fumadores
Educación	Clausura de las tiendas al por menor No venta de productos A cargo del Ministerio de Salud, financiada por el Fondo Nacional de Salud	Clausura de las tiendas al por menor Confiscación de los productos A cargo del Ministerio de Salud, financiada por el Fondo Nacional de Salud. Campañas educativas en las escuelas y a través de los medios masivos de comunicación.
Prohibición de la venta a menores	Menores de 16 años	Menores de 16 años
Ambientes libres de humo de tabaco	Lugares públicos cerrados con espacios separados para fumadores	Áreas para fumadores y no fumadores en lugares públicos cerrados, transporte público, restaurantes, bares y cafeterías Lugares libres de humo en otros espacios públicos
	RECHAZADO/ VETADO	NO APROBADO



GENERAL REMARKS

(CONTINUED)

- ➔ THE MOLINA LAW IS A POSITIVE IMPROVEMENT CONCERNING ANTI-SMOKING REGULATIONS, MARKETING FREEDOM AND ACCESS TO MEDIA, WHEN COMPARED WITH THE VETOED NERI LAW.
- ➔ THE NERI LAW STATED:
 - ◆ ADVERTISING BAN. NO ADS OF ANY TYPE ON TV, CINE, RADIO OR MEDIA.
 - ◆ INDIRECT ADVERTISING BAN.
 - ◆ NO SAMPLING CAMPAIGNS.
 - ◆ NO PROMO CAMPAIGNS.
 - ◆ NO SPONSORING OF CULTURAL OR SPORTING EVENTS.

26P12029.07



GENERAL REMARKS

- ➔ THIS DRAFT WAS OBTAINED BY CONSENSUS WITH CONGRESS, THROUGH THE TOBACCO INDUSTRY ASSOCIATION (PMI AND BAT) JOINTLY WITH ADVERTISING AGENCIES, MEDIA ASSOCIATIONS AND PREVIOUS PMI ADVICE.
- ◆ IT IS CONSISTENT WITH PMI MARKETING CODE AND TOBACCO INDUSTRY'S SELF REGULATING PRINCIPLES.

26P12029.07

Figura 21:
Informe de Massalín-Particulares con respecto al proyecto de ley Molina (1996).

Uno de los senadores en ese momento era Ulloa, de Salta, que insistía en su aprobación. La provincia de Salta es uno de los productores de tabaco más importantes del país. Creo que él estaba ansioso en cuanto a la aprobación de este proyecto de ley "porque era una manera de legalizar definitivamente toda la publicidad y el comercio del tabaco" para prevenir que la industria argentina se vea afectada por sanciones como en los EE.UU. o demandas por responsabilidad civil, muertes por cáncer, etc., de modo que al tener una ley, la comercialización del tabaco estaba más protegida. En realidad, legalmente reconocido.²⁰⁸

El proyecto de ley Mazza (1998)

El 13 de octubre de 1998 el ministro de Salud y Acción Social, Dr. Alberto Mazza, presentó un nuevo proyecto de ley en el Senado, redactado por el Poder Ejecutivo. El proyecto de ley Mazza²³¹ era muy similar al proyecto de ley Molina, débil y compatible con el código de publicidad voluntario de la industria.^{208, 232, 233} El proyecto de ley llegó a su fin el 29 de febrero de 2000, sin ser considerado en el Senado.

Otros esfuerzos para desplazar medidas significativas para el control del tabaco (mediados de los años 1990)

El programa "La Cortesía de Elegir"

Al igual que en todo el mundo²³⁴, la industria tabacalera promovió la "acomodación" voluntaria como parte de su programa para desviar la atención de la exposición pasiva al humo del tabaco, como una manera de evitar la legislación y también con la finalidad de mantener la aceptabilidad social del consumo de tabaco. Desde mediados de los años noventa, el proyecto regional "La Cortesía de Elegir", también conocido como "Convivencia en Armonía", se ha desarrollado en Argentina y en la mayoría de los países de América Latina para evitar las restricciones al tabaco en el sector de la hostelería (Figura 22). Esta iniciativa preventiva de la industria es la contraparte del "Programa de Acomodación" creado a fines de los años ochenta en los EE.UU.

La Cortesía de Elegir promueve áreas para fumadores y no fumadores en los lugares públicos cerrados (para "acomodar" tanto a los fumadores como a los no fumadores), con sistemas de ventilación que "controlen" la exposición pasiva al humo del tabaco ajeno.²⁰³ Es el equivalente de los códigos de autorregulación publicitaria creados por la industria para evitar las restricciones a la publicidad.

El programa resultó de una alianza entre PM y grupos de fachada de la industria de la hostelería. La Asociación Internacional de Hoteles (IHA), que cambió su nombre a Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (IH&RA) a fines de los años noventa, fue la organización utilizada para difundir el programa en todo el mundo, lo que permitía que la industria tabacalera permaneciera oculta en un segundo plano.²³⁴ BAT describió el plan como "un método eficaz de luchar contra las restricciones públicas del gobierno en los hoteles y los restaurantes."²³⁵



Figura 22:
Logo identificatorio del programa de la industria tabacalera “La Cortesía de Elegir” o “Convivencia en Armonía”

Aunque el programa La Cortesía de Elegir comenzó como una estrategia a desarrollar en el sector de la hostelería (restaurantes, bares, hoteles, casinos, etc.), avanzó rápidamente e incluyó lugares de trabajo y aeropuertos. Según se describió en un informe de asuntos institucionales de PM en 1997:

Lugar de trabajo

- Aprobar la legislación de acomodación en los lugares de trabajo.
- Implementar la política de acomodación en los establecimientos de PM en toda la región.
- Introducir el programa en las empresas líderes en los mercados clave.
- Implementar el programa "Convivencia en Armonía" en las cafeterías de las empresas.

Aeropuertos

- Ayudar a las concesionarias de los aeropuertos y a los operadores de salas VIP a ubicar a fumadores y no fumadores.
- Poner a prueba una sala de PM para fumadores en un aeropuerto de un mercado clave. Identificar los aeropuertos candidatos a la expansión.²³⁶

El aeropuerto internacional de Ezeiza, en Buenos Aires, abrió una sala para fumadores en 2004.

Cuando PMUSA comenzó el programa de acomodación en los EE.UU., lo hizo mediante un programa piloto en Pittsburgh, en 1989.^{234, 237} Luego lo ampliaron. Asimismo, PM lanzó el programa en la Argentina en 1995, el que recibió el apoyo de la IH&RA junto con la Federación Empresaria Hotelera-Gastronómica de la República Argentina (FEHGRA); N-P se unió en 1997.^{238, 239} La campaña de relaciones públicas estuvo a cargo de PEc S.A, una empresa de

comercialización de Buenos Aires. El 23 de mayo de 1995, Fermín Bernasconi (Director Ejecutivo, PEc S.A.) envió una propuesta de proyecto a Aurora González de PMI, en el que esbozaba los puntos importantes del programa. Las tareas y actividades a realizar comenzarían en la ciudad de Buenos Aires y luego se difundirían al resto de Argentina. El plan se dividió en dos etapas: La etapa 1 para introducir el programa en un grupo piloto de hoteles y restaurantes de la ciudad de Buenos Aires; y la etapa 2 para extender el programa al resto de la ciudad y al gran Buenos Aires y luego a otras ciudades del interior del país. Se estipuló que la etapa 1 comenzaría en setiembre de 1995.

PEc S.A. se comunicó con Jorge Rondelli de la FEHGRA y estableció una reunión el 5 de junio de 1995. También estableció contacto con un grupo de diez establecimientos -cuatro hoteles (Park Hyatt, Sheraton, Park y Panamericano Crown Plaza) y seis restaurantes (Catalinas, Gato Dumas, Dolly, La Fornarina, Clo-Clo y Primavera)- para la prueba piloto del programa. Además, planearon realizar un coctel en setiembre bajo el auspicio de la FEHGRA e invitar al jefe de gobierno de Buenos Aires, a los concejales, los nuevos candidatos para jefe de gobierno, la prensa y los dueños y gerentes de hoteles y restaurantes. En coordinación con Norlop-Thompson Asociados (una agencia de publicidad de Quito, Ecuador, seleccionada por PM para coordinar el programa de acomodación en todos los países de América Latina²⁴⁰), PEc S.A. repartiría el material, como vídeos y material impreso, para la publicidad del programa. Además, en cada uno de los diez lugares seleccionados, PEc S.A. realizaría las siguientes tareas: una evaluación de la ventilación por un experto, que escribirá un informe final con sus recomendaciones acerca de la circulación de aire y la ubicación de los sectores de fumadores y no fumadores; un programa de capacitación para los empleados que trabajen en el lugar; y una línea de comunicación permanente para responder cualquier consulta de los participantes. PEc S.A. planificó realizar y distribuir un boletín informativo del programa para los posibles participantes y establecer un "Premio a la Cortesía" bimestral a los participantes que pusieran en práctica el programa de una manera más visible.^{241, 242}

El 10 de noviembre de 1999, la agencia de relaciones públicas "Ferrari y Asociados" recibió tres Premios EIKON por el Programa "Convivencia en Armonía", dirigido por la agencia desde finales de 1997. La revista argentina IMAGEN está a cargo del premio, que se otorga a las empresas, instituciones y organizaciones que realizan campañas de relaciones públicas.²⁴³

Según Nobleza-Piccardo, para 2002 el programa estaba implementado en las principales ciudades del país: Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Mendoza, Mar del Plata, etc. El número de hoteles y restaurantes afiliados al programa excedía los 413 establecimientos, de los cuales un 98% habían recibido un estudio gratuito sobre ventilación, realizado por los ingenieros contratados por la CIT. Además, más de 800 personas del sector de hostelería recibieron capacitación específica. El programa se presentó al secretario de Turismo para obtener su aval al declararlo programa de "interés turístico nacional".²³⁸

Según el sitio web de Internet "La cortesía de Elegir" de la IH&RA²⁴⁴, desarrollado en conjunto con PM, para abril de 2005 el programa estaba disponible en hoteles, restaurantes, casinos y otros establecimientos en varios sitios de la Argentina. Según la UATA, en 2004 la mayoría de los principales hoteles de la ciudad de Buenos Aires mostraban carteles con el logotipo Yin-Yang del programa.²⁴⁵

Desde 2005, la página web de Nobleza-Piccardo reconoce que "el humo del tabaco en el ambiente puede ser molesto para los no fumadores".²⁴⁶ La propuesta de N-P es "trabajar junto con los gobiernos e instituciones de salud para crear soluciones que fomenten la coexistencia en armonía entre fumadores y no fumadores"²⁴⁶ mediante la promoción de "políticas razonables de consumo de tabaco" (por ejemplo, ventilación adecuada) en los lugares públicos y de trabajo.²⁴⁶

Los programas de "Prevención del Uso de Tabaco en Jóvenes" de la industria tabacalera

La industria también procuró anticiparse a una educación significativa contra el tabaco con sus propios programas de "Prevención del Uso de Tabaco en la Juventud."²⁴⁷ Hacia 1997, se desarrollaron para América Latina los "Programas de educación y prevención del acceso en los jóvenes", que consistían en cinco puntos,²⁴⁸⁻²⁵⁸ para desplazar el centro de atención de la publicidad y la comercialización de la industria. Estos programas incluían códigos de comercialización local, normas para las muestras, leyes de edad mínima para la compra y programas educativos y para los minoristas. A fin de demostrar su compromiso en la lucha contra el consumo de tabaco en menores, la estrategia de PMI era:

continuar trabajando muy de cerca con funcionarios del gobierno y la competencia y fortalecer nuestra relación con los aliados, tales como los minoristas y las entidades de educación no gubernamentales²⁵³

No se demostró que ninguno de estos esfuerzos redujera en realidad el consumo de tabaco. En efecto, las pruebas de Norteamérica indican que los esfuerzos para reducir el acceso al tabaco en la juventud no afectan su consumo²⁵⁹⁻²⁶¹

Ley de edad mínima para la compra

PMI apoyó la implementación de leyes de edad mínima para la compra en América Latina y redactó legislación modelo en abril de 1997 que "prohíbe la venta de cigarrillos a menores, exige que el minorista verifique los documentos e impone sanciones [multas no especificadas] por incumplimiento".²⁵²

En la Argentina, la ciudad de Buenos Aires y las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Formosa, Mendoza, Misiones, San Luis y Tierra del Fuego²⁶² aprobaron legislación que prohibía la venta de tabaco a menores; ninguna ley se ha aprobado a nivel federal. En 1994 la ciudad de Buenos Aires aprobó la Ordenanza No. 47,668 que prohíbe la venta minorista y el suministro de cigarrillos u otros productos de tabaco a menores de 16 años de edad. La medida estableció sanciones para las infracciones (como advertencias y multas) y exigió que las cláusulas de la ordenanza se exhibieran en todos los comercios minoristas de venta de productos de tabaco.²⁶³ Pareciera que ninguna de estas leyes se ha hecho cumplir.

Programa para vendedores minoristas

En Argentina una primera versión de un programa para minoristas denominado "MeNOres" fue desarrollada por PMI y copatrocinada por BAT, con el aval de la "Unión de

Kiosqueros de Argentina". La campaña se lanzó con carteles y etiquetas adhesivas, que se distribuyeron en los puntos de venta, con la leyenda "Aquí no Vendemos Cigarrillos a Menores. Cumplimos con la Ley". Inicialmente, la campaña comenzó en toda la ciudad y la provincia de Buenos Aires, en más de 100 000 establecimientos, y se planeó difundirla al resto del país en una segunda etapa.²⁶⁴ En marzo de 1998, M-P y N-P, bajo el auspicio de la CIT, lanzaron "Yo NO Vendo Cigarrillos a Menores de 18 Años", un programa dirigido a comercios de artículos varios en la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires²⁵⁶ (Figuras 23- 25).

Estos programas son el equivalente del programa "Nosotros solicitamos identificación"²⁴⁷ desarrollado en los EE.UU. en 1995 por la Coalition for Responsible Tobacco Retailing, "un esfuerzo nacional de cooperación y dedicación entre minoristas, mayoristas y fabricantes que creen que la educación y la capacitación de los empleados de venta al por menor ayudarán a prevenir las ventas de tabaco a menores de edad"²⁶⁵ (Figura 23). No se ha demostrado que este programa reduzca en realidad el consumo de tabaco en la juventud.

El programa educativo "Yo Tengo P.O.D.E.R."

El programa latinoamericano de "prevención" del consumo de tabaco en los jóvenes "Yo Tengo P.O.D.E.R. (Propósito, Orgullo, Determinación, Entusiasmo, Responsabilidad)" se desarrolló como un "programa amplio de educación a los jóvenes, concebido para que los educadores ayuden a los niños a manejar la presión de los compañeros sobre una variedad de decisiones del modo de vida o las costumbres habituales de los adultos".²⁵⁶ Según un informe de "Prevención del consumo de tabaco en la juventud, 1999-2000" de PMLA, el programa fue:

desarrollado por "Lifetime Learning Systems", una empresa estadounidense especializada en materiales educativos, y creado para los estudiantes de entre 10 y 15 años, y está diseñado como complemento de su programa de estudios de ciencias sociales o naturales.²⁵⁷

El programa se lanzó en la Argentina en setiembre de 1997, bajo la supervisión de CONCIENCIA, una organización educativa local, sin fines de lucro.²⁶⁶ Durante el mes de julio de 1997, el programa se probó por primera vez en la provincia de Buenos Aires, con 250 estudiantes. Luego se lanzó en simultáneo en cuatro ciudades del país: Buenos Aires, San Juan, Necochea y Bariloche, y se capacitó inicialmente a 600 profesores.^{257, 267}

La industria tabacalera ha tenido mucho éxito en la promoción de su marca de "prevención del tabaco en la juventud" en toda la Argentina. Yo Tengo P.O.D.E.R. fue respaldado por el Ministerio de Educación, que solicitó que "el programa llegara al 80% de los estudiantes de las escuelas públicas de la nación entre las edades de 12 y 15 años".²⁵⁷ Según Massalín-Particulares, en setiembre de 2001, en Ginebra, la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) reconoció al programa como "la mejor práctica educativa de la Argentina".²⁶⁸ Para el año 1999, tres millones de estudiantes y 50 000 maestros estaban participando en el programa^{119, 255, 257, 267} (Figuras 26- 27).

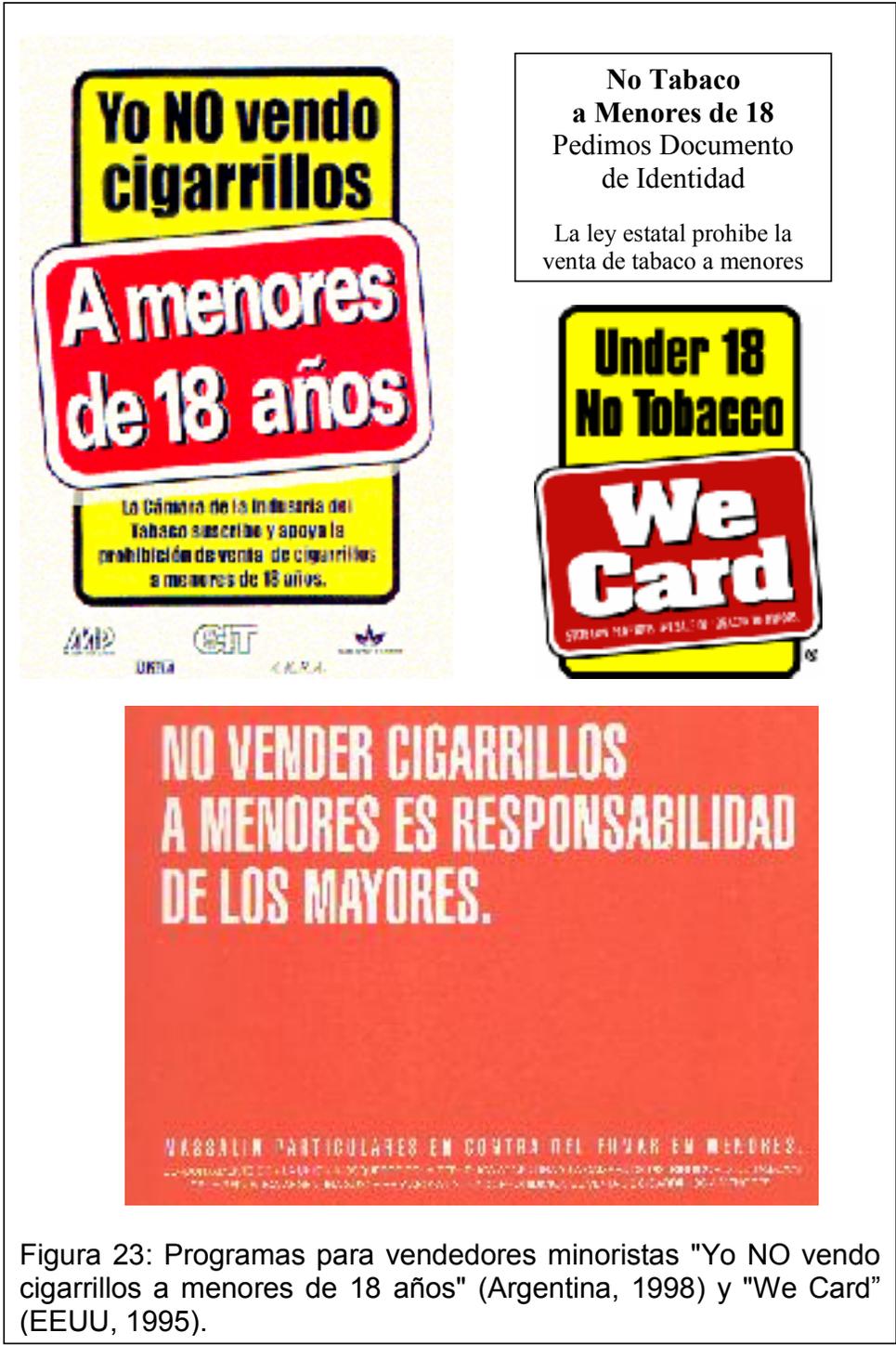


Figura 23: Programas para vendedores minoristas "Yo NO vendo cigarrillos a menores de 18 años" (Argentina, 1998) y "We Card" (EEUU, 1995).



Figura 24:
Calcomanía del programa para vendedores minoristas "Yo NO vendo cigarrillos a menores de 18 años", Argentina (1998).

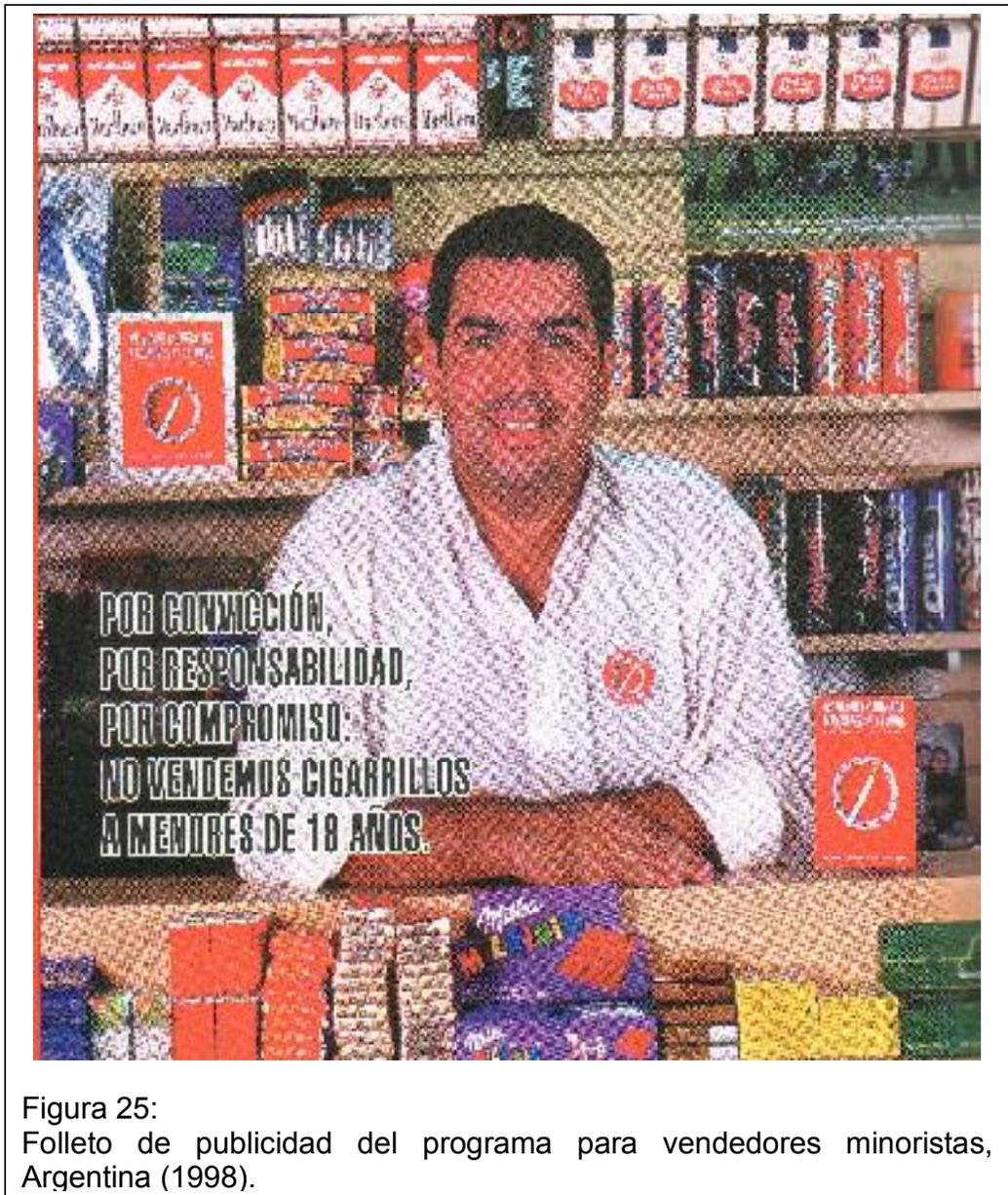


Figura 25:
Folleto de publicidad del programa para vendedores minoristas,
Argentina (1998).

MEMBRESIA GRATIS

El programa continúa en crecimiento gracias a las relaciones con el programa "YO TENGO P.O.D.E.R."

Nombre _____
 Cursada _____
 Grado _____ Número de estudiantes _____
 Dirección _____

Su opinión sobre este programa es muy valiosa para nosotros.
 NUESTRO OBJETIVO ES MEJORARLOS

Finis _____

Figura 26:
Formulario de afiliación del programa educativo de Philip Morris Latinoamérica "Yo Tengo P.O.D.E.R", Argentina (1997).

Educación: Programa Yo Tengo P.O.D.E.R.

Massalín-Particulares

OBJETIVO: Educar para prevenir que los menores fumen

✓ Desde '97:

- ✓ **Auspiciado por el Ministerio de Educación**
 - Declarado de interés educativo por el Gobierno en 14 provincias
 - Implementado por "Concordia" (ONG Educativa)
 - Participa más de 4.000 de estudiantes por año
 - > 50.000 Formulario de evaluación recibidos

"Las administraciones educativas que el Programa amplía su capacidad en la tarea de prevención"

"Los profesores perciben cambios positivos en las conductas de sus alumnos"




IMPACTO reconocido a nivel local como la mejor práctica educativa en Argentina, incluyendo a su Morcillo del Sur

CONCIENCIA: "El compromiso de MP con la comunidad y la educación es destacable"

Nuevo Código de Márketing de la Cámara de la Industria del Tabaco (1997)

Según la agencia publicitaria de los EE.UU. Leo Burnett, a comienzos de 1997 el código de autorregulación publicitaria de la industria tabacalera se estaba reconstruyendo en la Argentina; “el sistema de autorregulación publicitaria está en las primeras etapas de una renovación a cargo de un comité conjunto de anunciantes, agencias de publicidad y medios de comunicación.”²⁶⁹

Como reflejo de las posiciones tomadas por PM en los EE.UU.,^{270, 271} y por BAT en el Reino Unido,²⁷² la nueva versión del código de la industria tabacalera entró en vigor en octubre de 1997. Los principios del código eran que "fumar es una decisión adulta; los cigarrillos son productos legales enmarcados dentro de una actividad lícita; y la publicidad y la promoción de cigarrillos están orientadas a la elección entre las marcas, no a aumentar el consumo entre las personas que han decidido no fumar.”²⁷³ Todas las actividades de publicidad, promoción, comercialización, mercadeo, patrocinio o distribución de muestras no se destinarían a los menores, definidos como las personas de menos de 18 años de edad²⁷⁴⁻²⁷⁸ (Figura 28).

Nueva iniciativa para publicar ingredientes y aditivos del tabaco: El proyecto de ley Garré (1998)

En junio de 1998, Nilda Garré (Diputada de Buenos Aires, FREPASO: 1995-1999) y otros presentaron un proyecto de ley en la Cámara de Diputados que exigía la descripción total de los ingredientes y aditivos en los productos del tabaco, la colocación de etiquetas de advertencia rotatorias en los paquetes de cigarrillos y restricciones para el uso de tabaco en lugares cerrados.²⁷⁹ (Tabla 11).

Tabla 11: Proyecto de ley Garré (1998)²⁷⁹

Publicidad y patrocinio	Permitidos sólo en los puntos de venta
Etiquetas de advertencia sanitaria rotatorias	“Fumar causa cáncer de pulmón” “Fumar causa adicción” “Fumar causa cardiopatía” “Fumar reduce los años de vida” “Fumar es perjudicial para los recién nacidos”
Descripción de ingredientes	Nicotina, alquitrán, CO y otras sustancias, impreso en los paquetes Descripción de los componentes y aditivos del tabaco a las autoridades
Sanciones	Multas a los fabricantes, vendedores, agencias publicitarias y fumadores
Educación	Ninguna
Prohibición de la venta a menores	Menores de 18 años
Ambientes libres de humo de tabaco	Lugares públicos cerrados con espacios separados para fumadores; 100% en transporte público y establecimientos de salud y educacionales; áreas para fumadores en lugares de trabajo incluyendo bares y restaurantes
RECHAZADO	

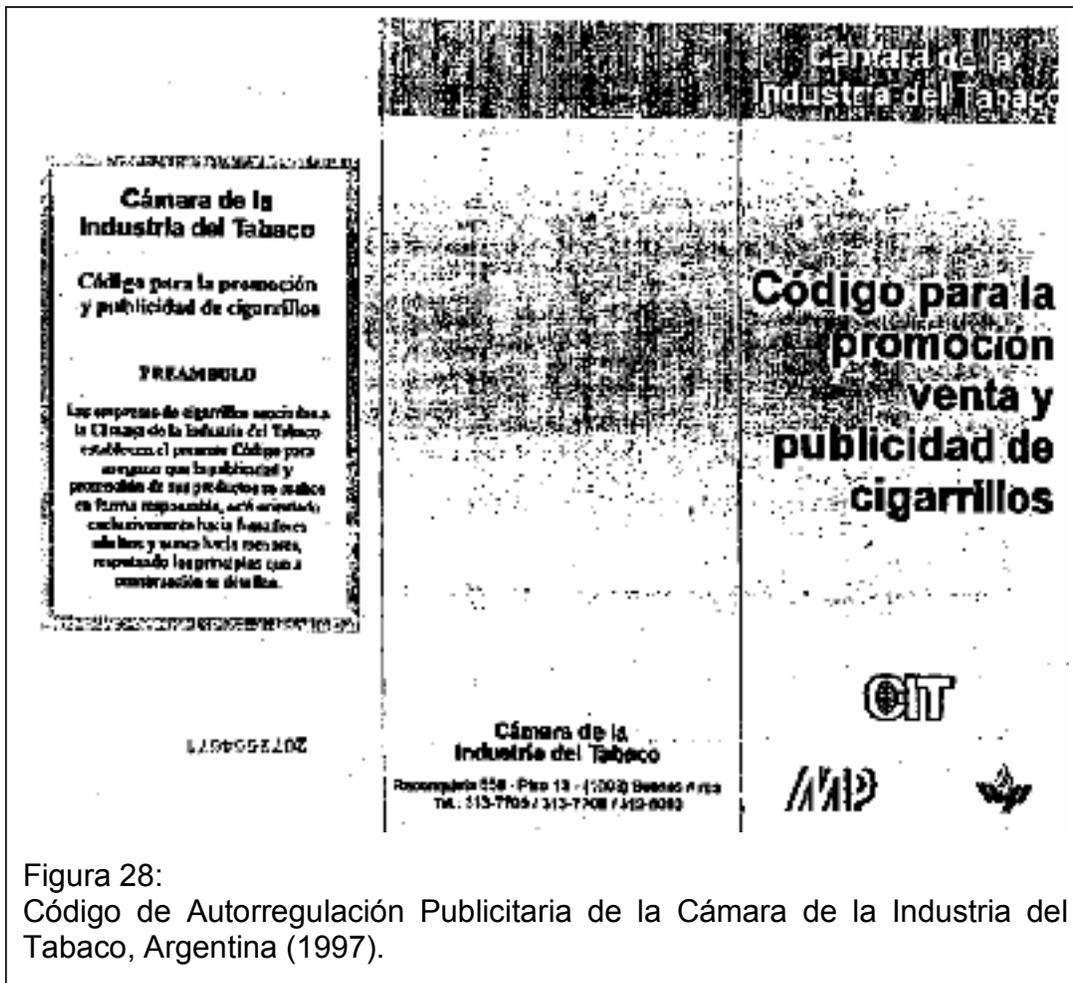


Figura 28:
 Código de Autorregulación Publicitaria de la Cámara de la Industria del Tabaco, Argentina (1997).

La compañía PM estaba preocupada y consideraba que "el proyecto legislativo reproduce los argumentos más severos relacionados con las cuestiones del tabaco, originados por la OMS y la FDA (Agencia de medicamentos y alimentos de los EE.UU.)."²⁸⁰ PM vigiló el proyecto de ley desde Nueva York^{281, 282} y envió las "Guías de PMI sobre Cuestiones de Políticas Públicas" al Gerente de Comunicaciones de M-P, Luis González Esteves, en Buenos Aires, para utilizar "en el desarrollo de estrategias para abordar diversas propuestas que surjan de los responsables de la creación de políticas".^{271, 283, 284}

PM en Nueva York preparó una respuesta detallada a las cuestiones abordadas por el proyecto de ley Garré, que reflejó las posiciones estándar tomadas por las empresas tabacaleras transnacionales. La empresa sostuvo que los aditivos se usaban principalmente como aromatizantes y que era necesario "preservar el valor de sus secretos confidenciales de

fabricación para poder distinguir sus marcas de las de sus competidores".^{285, 286} La respuesta a la exposición al humo del tabaco ajeno repetía la retórica estándar de la industria sobre la "acomodación"²³⁴ y promovía la ventilación como alternativa a las áreas libres de humo.²⁰³

"las soluciones diseñadas para minimizar la exposición de los no fumadores al HTA (humo de tabaco en el ambiente)" pueden incluir ventilación, separación, salas especiales, pausas y áreas abiertas y cerradas para fumadores, que sean convenientes y cómodas". ... se opone a la imposición de restricciones y prohibiciones no razonables para el consumo de tabaco en los lugares públicos o el lugar de trabajo. ... apoya enérgicamente las medidas voluntarias y normativas razonables para acomodar las preferencias tanto de los fumadores como de los no fumadores. ... apoya las áreas separadas de fumadores y no fumadores, con la ventilación adecuada en los ámbitos públicos.²⁸⁶

Para oponerse al proyecto de ley Garré, PM de Nueva York también le envió a González Esteves de M-P una copia de la ley de rotulación de cigarrillos de los EE.UU.²⁸⁷ La ley de los EE.UU., aunque exigía que las empresas tabacaleras proporcionaran al Secretario de Salud y Servicios Humanos una lista de los componentes agregados al tabaco en la fabricación de cigarrillos, no permitía que el Secretario expusiera esta información al público.²⁸⁸⁻²⁹⁰ Además, PM envió la "respuesta de PM de EE.UU. al Presidente (del US House Commerce Committee, Tom) Bliley con respecto al amoníaco y la biodisponibilidad"²⁹¹ en la que se indicaba que PM agrega compuestos de amoníaco como elementos para el procesamiento y aromatizantes, y se negaba que este aditivo pudiera aumentar la cantidad de nicotina absorbida o que llega al cerebro del fumador.²⁹² El proyecto de ley no se aprobó.

Otros proyectos de ley propuestos en el Congreso durante los años 1990

Representantes de diferentes partidos políticos presentaron otros proyectos de ley en el Congreso durante los años noventa (Tabla 12). Sin embargo, ninguno se aprobó.

Legislación para el control del tabaco a principios de la década de 2000

Responsabilidad social empresarial de la industria tabacalera: Una cortina de humo

A medida que el movimiento mundial para el control del tabaco ha ido aumentando, las dos compañías transnacionales tabacaleras más importantes del mundo, Philip Morris International y British American Tobacco, han unido esfuerzos para socavar toda posible medida de control a nivel internacional. Como parte de estas estrategias, las empresas más importantes establecieron normas para comercializar los productos de tabaco "de forma responsable y exclusivamente para los adultos". Al mismo tiempo, se comprometieron a ayudar a "prevenir el consumo de tabaco en la juventud", a "combatir las prácticas de trabajo infantil" y a "mostrar sensibilidad en temas ambientales". La intención real de las empresas tabacaleras transnacionales es continuar obteniendo ganancias y vender sus productos con tan pocas restricciones como sea posible, sin controles gubernamentales.

Tabla 12: Proyectos de ley nacionales para el control del tabaco en los años 1990, Argentina.

	Proyecto de ley Rubeo ²⁹³ (1991)	Proyecto de ley Oudin ²⁹⁴ (1996)	Proyecto de ley Maglietti ²⁹⁵ (1996)	Proyecto de ley Rivas ²⁹⁶ (1996)	Proyecto de ley Maglietti ²⁹⁷ (1997)	Proyecto de ley Raijer ²⁹⁸ (1999)
Publicidad y patrocinio	No especificado	Igual que la Ley 23.344 y "Fumar es perjudicial para la salud" en los anuncios de televisión y las publicidades impresas.	No especificado	No permitido (excepto en las publicaciones extranjeras) No al patrocinio o las muestras.	No especificado	No especificado
Acceso a menores	No especificado	No especificado	No especificado	No permitido a menores de 18 años.	No especificado	No especificado
Etiquetas de advertencia sanitaria	A ser determinadas por las autoridades sanitarias	"Fumar es perjudicial para la salud"	Ninguna	"Fumar es perjudicial para la salud"	Ninguna	Ninguna
Descripción de componentes	Impreso en los paquetes	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Ambientes libres de humo de tabaco	Lugares públicos cerrados, áreas delimitadas para fumadores	Ninguna	Oficinas públicas de jurisdicción federal, áreas especiales para fumadores; transporte público	Espacios públicos, Transporte público, Lugares de trabajo, Áreas delimitadas para fumadores	Transporte público, incluidas las compañías aéreas nacionales	Lugares públicos cerrados de jurisdicción federal
Sanciones	Advertencia Multas Cierre	Ninguna	Multas	Multas Cierre	Ninguna	A determinar
Programa y campañas educativas	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Instituto federal sobre enfermedades relacionadas con el tabaco

NINGUNO SE APROBO

Reporte Social de Nobleza-Piccardo (2001-2003)

A mediados de 2000, BAT contrató a la firma consultora de Londres EQ Management para obtener asesoramiento sobre su proyecto de información social. Entre abril de 2001 y marzo de 2002, EQ Management seleccionó 14 filiales de BAT (de Argentina y otros 13 países) y organizó una serie de talleres de capacitación de "destreza para el diálogo" destinada a los "gerentes del proyecto de información social" de BAT. Estos talleres "incluían contratar a actores que se desempeñaban como críticos y desafiaban las políticas y las acciones de BAT".²⁹⁹ Cada filial elegida mantenía una reunión de diálogo como parte implicada con la ayuda de un moderador "independiente" que supervisaba la reunión. Según *PR Watch*, una publicación de la organización sin fines de lucro de los EE.UU. Center for Media & Democracy,

La empresa procuró tentar a las partes implicadas más cautas para que participaran mediante moderadores con alta credibilidad personal, de profesiones que incluían "personalidades de los medios", "jefes de organizaciones no gubernamentales involucrados en la investigación social" y "líderes religiosos".²⁹⁹

De acuerdo con las instrucciones de BAT, las filiales participantes adoptaron temas centrales para la discusión, que incluían la información al consumidor, la "lucha contra el tabaco en menores de edad", la "comercialización responsable", la "promoción de normas sensatas" y la demostración de una buena "conducta y responsabilidad institucional".²⁹⁹

En Argentina, Nobleza-Piccardo contrató al neurólogo y periodista argentino Dr. Nelson Castro, un "conocido comentarista académico y de radio y televisión",²⁹⁹ así como a la Fundación Cambio Democrático, una organización no gubernamental especializada en la resolución de conflictos.²⁹⁹ La Fundación Cambio Democrático se estableció en Argentina en 1998 y es miembro de la red Partners for Democratic Change, una "organización internacional comprometida con la creación de capacidad local sostenida, para promover una sociedad civil y una cultura de cambio y de resolución de conflictos en todo el mundo".³⁰⁰ Desde 2001, N-P ha estado trabajando en el proyecto de información social y ha publicado su Ciclo 1 (2001-2002) y Ciclo 2 (2002-2003) de Informes Sociales.

Estándares Internacionales de Márketing de la industria tabacalera (2001)

En junio de 2001 se emitió otra versión del código de la Cámara de la Industria del Tabaco, en la que "todas las normas surgieron por la iniciativa voluntaria y conjunta de las empresas tabacaleras para reglamentar de forma responsable sus actividades comerciales".³⁰¹ Un texto de advertencia similar al de los paquetes de cigarrillos (el único lugar exigido por la ley 23 344 de 1986) se colocaría voluntariamente en todo tipo de publicidad (en la televisión, la radio, el cine, los medios impresos y las vallas para anuncios). Dentro de la CIT se creó un comité de autorregulación para hacer cumplir el código y evaluar y solicitar que las empresas modificaran o detuvieran cualquier actividad que lo contradijera.³⁰¹ No fue posible identificar pruebas de acciones para su cumplimiento.

En setiembre de 2001, M-P y N-P adoptaron las Normas Internacionales de Comercialización para Productos de Tabaco desarrolladas por BAT, PM y Japan Tobacco. Las

empresas tabacaleras transnacionales buscan trabajar con los legisladores del país, para "favorecer la incorporación integral de estas normas a las leyes nacionales".³⁰²

El proyecto de ley Neri III: Un nuevo intento diez años después del veto (2002–2005)

Durante 2002-2003,³⁰³⁻³²⁰ diputados de diversos partidos políticos (Tablas 13-14) presentaron al menos 18 proyectos de ley para el control del tabaco en la Cámara de Diputados. Uno de ellos fue presentado por Neri (Diputado de Buenos Aires, Partido Radical: 2001-2005) el 26 de setiembre de 2002. Este nuevo proyecto de ley de Neri fue similar a su proyecto anterior, vetado en 1992. En 2003 la Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados redactó una Dictamen que consolidaba los 18 proyectos de ley en uno solo, el que se remitió a otras doce Comisiones del Congreso. El 4 de noviembre de 2003, diputados de las 13 Comisiones, el Ministro de Salud, funcionarios de salud pública y representantes de las filiales tabacaleras (M-P y N-P) debían reunirse en el Congreso para tratar los proyectos de ley presentados en la Cámara de Diputados. Los funcionarios de la Comisión de Hacienda y Tesoro "no pudieron participar", y la reunión se pospuso indefinidamente;³²¹ una victoria para la industria tabacalera, que logró diferir los proyectos de ley.³²²

El 14 de julio de 2004 Neri presentó el proyecto de ley nuevamente³²³ (Tabla 15); al mes de diciembre de 2005, el proyecto de ley no se había tratado.

El Programa Nacional de Control del Tabaco (2003)

Desde 2003, controlado por el Ministerio de Salud y Ambiente, el Programa Nacional de Control del Tabaco ha realizado varias actividades. Entre sus metas a alcanzar en el año 2007 se encuentran:

- Aumentar la concientización pública acerca de la importancia del consumo de tabaco como problema de salud pública.
- Promover la aprobación de legislación nacional y provincial sobre el control del consumo de tabaco.
- Disminuir la prevalencia del uso de tabaco en un 10%.
- Favorecer la creación de ambientes libres de humo de tabaco.
- Creación de una red de servicios para la cesación tabáquica.
- Vigilancia (encuestas, investigación).
- Actividades de educación escolar.
- Campañas de comunicación social.

El programa ha establecido una línea telefónica gratuita para ayudar a los fumadores a dejar el hábito y un registro nacional voluntario de instituciones y empresas libres de humo para promover los lugares de trabajo libres de humo, y lanzó una campaña mediática en televisión, radio y en las vallas publicitarias (Figura 29).

Tabla 13: Proyectos de ley nacionales para el control del tabaco, Argentina (2002)

	Proyecto de ley Picazo ³⁰⁴	Proyecto de ley Polino ³⁰⁵	Proyecto de ley Monteagudo ³⁰⁶	Proyecto de ley Parentella ³⁰⁷	Proyecto de ley Osorio ³⁰⁸	Proyecto de ley Narducci ³⁰⁹	Proyecto de ley Pepe ³¹⁰
Publicidad y patrocinio	No especificado	Restricciones en TV, radio y materiales impresos (= Ley 23 344)	No especificado	Restricciones en TV, radio y materiales impresos (= Ley 23 344), no venta de cigarrillos sueltos; no muestras. Sólo la marca para patrocinio	No especificado	No especificado	No especificado
Acceso a menores	Ninguna	Ninguna	Ninguna	No venta de tabaco a menores de 18 años	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Etiquetas de advertencia sanitaria	Ninguna	"Fumar es perjudicial para la salud"	Ninguna	Texto rotatorio en los paquetes "Fumar daña a la salud" en TV, las películas, radio, vallas publicitarias, revistas y periódicos	Texto rotatorio	Tamaño y lugar suficientes como para ser visible	Ninguno
Publicación de ingredientes	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Nicotina y alquitrán en los paquetes	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Ambientes libres de humo de tabaco	Oficinas públicas pertenecientes a los tres poderes nacionales	Lugares de trabajo cerrados; establecimientos educativos y de salud; transporte público; Bares y restaurantes (50% para no fumadores)	Lugares de trabajo con áreas específicas delimitadas para fumadores, sistema de ventilación; Carteles que indiquen el sector de fumadores	Edificios federales; espacios para fumadores; transporte público; establecimientos con menores, educativos y de salud; ascensores públicos	Ninguna	Ninguna	Todos los lugares donde se venden o consumen alimentos
Sanciones	Ninguna	Multas	Multas	Advertencia; Multas Cierre; Confiscación	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Programa y campañas educativas	Campaña para educar sobre la exposición pasiva al humo de tabaco	Programa Nacional Contra el Tabaco; campañas educativas	Ninguna	Programa Nacional sobre Prevención del Consumo de Tabaco; campañas educativas	Ninguna	Ninguna	Ninguna

NINGUNO SE APROBO

Tabla 14: Proyectos de ley nacionales para el control del tabaco, Argentina (2003)

	Proyecto de ley Chaya ³¹¹	Proyecto de ley Bortolozzi de Bogado ³¹²	Proyecto de ley Correa ³¹³	Proyecto de ley Vazquez y Stolbizer ³¹⁴	Proyecto de ley Roy ³¹⁵
Publicidad y patrocinio	No especificado	No a la publicidad o el patrocinio de los productos de tabaco	No especificado	No especificado	No publicidad asociada con el placer, dirigida a menores o vinculada con un mejor rendimiento físico o intelectual, éxito, prestigio, poder o sexualidad; No anuncios en TV en horario de protección al menor
Acceso a menores	No especificado	No especificado	No especificado	No especificado	No a la venta de tabaco a menores de 18 años
Etiquetas de advertencia sanitaria	Tamaño no menor al 10% de la superficie total del paquete. Debe cambiar la ubicación, el color y el tamaño periódicamente	Ninguna	Ninguna	En ambos lados de los paquetes: "El tabaco daña gravemente la salud"; "Fumar causa cáncer". Tamaño de al menos el 25% de cada una de las superficies	Ninguna
Descripción de componentes	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Alquitrán, nicotina y CO en los paquetes. Control de los componentes químicos mediante las normas ISO; descripción de todos los aditivos	Ninguna
Ambientes libres de humo de tabaco	Ninguna	Ninguna	Lugares públicos federales, establecimientos sanitarios y educativos	Ninguna	Ninguna
Sanciones	Ninguna	Ninguna	Sanciones para los empleados	Multas	Multas
Programa y campañas educativas	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Cierre de los negocios Comité Contra el Consumo de Tabaco; El tabaco en los programas de estudio de las escuelas y universidades

NINGUNO SE APROBO

Tabla 14: Proyectos de ley nacionales para el control del tabaco, Argentina (2003, cont.)

	Proyecto de ley Lofrano ³¹⁶	Proyecto de ley Oviedo ³¹⁷	Proyecto de ley Oviedo II ³¹⁸	Proyecto de ley Correa ³¹⁹	Proyecto de ley Baladron ³²⁰
Publicidad y patrocinio	No especificado	No especificado	No a las personas que fuman en los anuncios; no a las muestras	No a la publicidad, al patrocinio y a las muestras	No especificado
Etiquetas de advertencia sanitaria	Ninguna	Ninguna	Tamaño no inferior al 30% de la superficie total de los paquetes	"Fumar es perjudicial para la salud" impreso en los paquetes Advertencias rotatorias	Ninguna
Descripción de componentes	Ninguna	No descriptores engañosos (p.ej. "suaves")	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Ambientes libres de humo de tabaco	Oficinas públicas cerradas; Cafeterías (áreas de fumadores y no fumadores); ventilación	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Lugares públicos y privados
Sanciones	Ninguna	Ninguna	los infractores deberán proporcionar espacios comerciales gratis a las organizaciones de control del consumo de tabaco	Multas	Multas
Programa y campañas educativas	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Investigación y campañas educativas	Ninguna

NINGUNO SE APROBO

Tabla 15: Proyecto de ley Neri III (2004)³²³

Publicidad y patrocinio	Permitido sólo dentro de los puntos de venta.
Etiquetas de advertencia sanitaria	Advertencias rotatorias: "Fumar causa cáncer de pulmón" "Fumar causa cardiopatías" "Fumar durante el embarazo daña la salud del recién nacido" "Fumar causa adicción" "Fumar quita años a su vida"
Descripción de contenidos	Nicotina y alquitrán impresos en los paquetes.
Sanciones	Multas y confiscación
Educación	Campaña educativa
Prohibición de la venta a menores	Menores de 18 años
Ambientes libres de humo de tabaco	Lugares públicos cerrados

PENDIENTE (a septiembre de 2005)

El proyecto de ley del Ministerio de Salud y Ambiente (2005)

El 31 de mayo de 2005, en la celebración del Día Mundial Sin Tabaco, El Dr. Ginés González García (Ministro de Salud: 2002-2005) anunció que presentaría en el Congreso un proyecto de ley integral para controlar los productos de tabaco en la Argentina. Según el ministro, el nuevo proyecto de ley nacional "incorpora las normas más modernas y avanzadas del mundo".³²⁴ De acuerdo con las recomendaciones del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT), el proyecto de ley establece la creación de lugares públicos cerrados (incluidos bares y restaurantes) y lugares de trabajo cerrados libres de humo y pone fin a todo tipo de publicidad (excepto en el punto de venta) y patrocinio para el tabaco y a la venta de tabaco a menores de 18 años de edad. También exige la colocación de etiquetas de advertencia sanitaria rotatorias, seleccionadas por el ministro de Salud, que incorporen texto en ambos lados y al menos del 30% del espacio de cada lado e imágenes en el 70% de uno de los lados. Los paquetes de cigarrillos no tendrán menos de 20 unidades, estarán sujetos a niveles máximos de nicotina y alquitrán y no permitirán los descriptores engañosos (como "suaves"). Finalmente, la ley establece sanciones (p.ej. multas de 250 a 1 millón de veces el precio del paquete) para los infractores.³²⁵⁻³²⁸

Según González García, la legislación propuesta forma parte de una "fuerte" política gubernamental para combatir el consumo de tabaco. El anuncio se realizó durante la "Jornada Nacional de Cesación Tabáquica y Hospitales Libres de Humo", donde el Ministerio de Salud lanzó las guías nacionales para el tratamiento de la adicción al tabaco y para la creación de hospitales libres de humo de tabaco.³²⁴

El proyecto de ley se presentó en el Congreso a través del Senado el 11 de agosto de 2005 y se remitió a seis Comisiones para su discusión.³²⁹



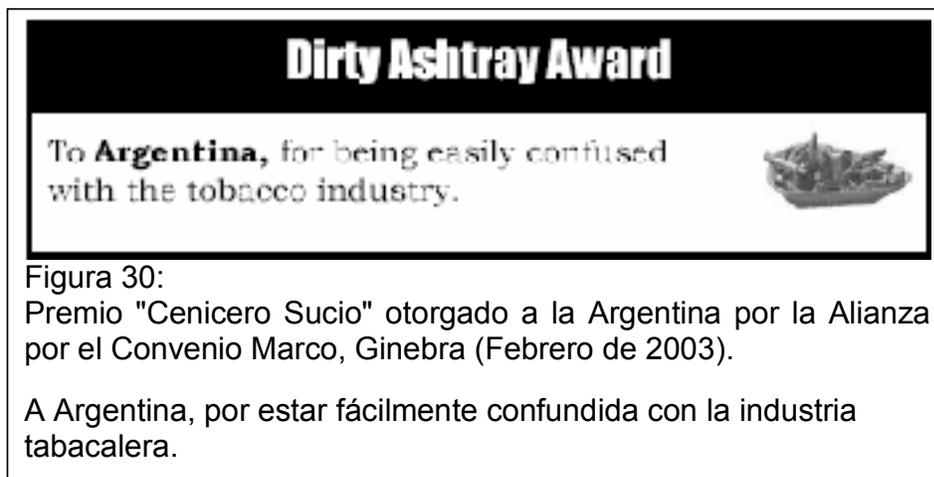
Figura 29:
 Página de Internet del Programa Nacional de Control del Tabaco del Ministerio de Salud y Ambiente, Argentina (2005).

El Convenio Marco para el Control del Tabaco

Desde 1999, los esfuerzos internacionales para controlar el tabaco han estado centrados en la implementación del CMCT, el primer tratado mundial de salud pública negociado por los 192 países bajo el auspicio de la OMS.³³⁰ En mayo de 2003 el tratado se adoptó en la Asamblea Mundial de la Salud. Durante 2003 y 2004, los esfuerzos estuvieron en la firma y la ratificación del tratado. Estos esfuerzos internacionales han influido sobre el control del consumo de tabaco en la Argentina.

La posición gubernamental en la administración Duhalde (2002- 2003)

El 17 de febrero de 2003, la Alianza de la Convención Marco, una alianza internacional de organizaciones no gubernamentales en apoyo del CMCT, le otorgó a la Argentina el premio "Cenicero sucio" por el débil apoyo que los funcionarios públicos, bajo la administración del Presidente Duhalde (2002-2003), tuvieron en Ginebra durante las negociaciones³³¹ (Figuras 30-31). Entre los miembros de la delegación argentina para las negociaciones del CMCT estaba Eugenio Corradini, un representante de la Secretaría de Agricultura y un "firme defensor de los productores del tabaco".^{332, 333}



Apoyo público para el control del tabaco

Al mismo tiempo, una encuesta realizada en Argentina en 2001 mostraba un fuerte apoyo público a las restricciones para el consumo de tabaco. La encuesta fue realizada por Environics Research Group Ltd. de Canadá (una compañía de investigación de la opinión pública que se especializa en la investigación de la política pública), como parte de Global Issues Monitor (una encuesta anual multinacional de opinión pública). La investigación del componente de tabaco, financiada por la OMS, examinó el apoyo público en cinco países (incluida la Argentina) a los esfuerzos de la OMS por crear un conjunto de reglas y regulaciones que reducirían el consumo de tabaco y los esfuerzos específicos que podrían realizar los países para reducir el consumo del tabaco.

Entre el 8 y el 22 de enero de 2001, se realizaron entrevistas cara a cara de 1000 ciudadanos de 18 años de edad o más en la Ciudad de Buenos Aires, el Gran Buenos Aires, la ciudad de Córdoba, Rosario, la ciudad de Mendoza y San Miguel de Tucumán. La encuesta estuvo a cargo de Investigación de Mercado CEOP-GLOBAL, un instituto local de investigación, y la muestra incluyó a ambos sexos, diferentes grupos socioeconómicos y etarios y a fumadores y no fumadores.



Figura 31:
Portada del periódico *Página 12* (foto: ex presidente Duhalde)
Organizaciones internacionales no gubernamentales contra el tabaco culpan a la Argentina por defender los intereses de la industria tabacalera, lo que podría

Los resultados mostraron un apoyo general del 93% para la iniciativa internacional del control del consumo de tabaco. Además, hubo cinco actividades específicas de control del tabaco que tuvieron el firme apoyo de los entrevistados: restricciones contra la publicidad y la promoción de los productos del tabaco, mensajes de advertencia contundentes y visibles en los paquetes, leyes más duras para acabar con el contrabando, regulación de los componentes químicos del tabaco y creación de lugares libres de humo³³⁴ (Tabla 16).

Tabla 16: Apoyo público a los esfuerzos internacionales para controlar el tabaco. Resultados de la encuesta, Argentina (2001)³³⁴

	Total	No Fumadores	Fumadores
Apoyo general al CMCT	93	96	86
Restricciones contra la publicidad y la promoción del tabaco	89	94	82
Mensajes de advertencia en los productos del tabaco	93	96	88
Leyes para detener el contrabando de los productos del tabaco	92	96	88
Control y regulación de los componentes químicos del tabaco	96	97	96
Ambientes libres de humo para evitar la exposición pasiva al humo del tabaco	94	96	89

Estos resultados indican que existe consenso público en apoyo de las medidas de control del tabaco en la Argentina.

Una nueva administración: ¿Un nuevo escenario para el control del tabaco en Argentina?

El 25 y 26 de agosto de 2003, se celebró en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires una Reunión Internacional sobre el Control del Consumo de Tabaco, con el apoyo del Ministerio de Salud, para tratar las implicaciones del CMCT en la Argentina y el MERCOSUR,³²² en la que se señaló al tratado como "una oportunidad histórica" para promover las políticas de control del tabaco. Los asistentes a la conferencia eran panelistas de la OMS, la OPS, el Banco Mundial, el MERCOSUR, Bolivia y Chile.³³⁵ El 25 de setiembre de 2003, el presidente Néstor Kirchner (2003-2007) y el ministro de Salud González García firmaron el CMCT en la sede de las Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York.

El proceso de ratificación del Convenio Marco

Los legisladores presentaron proyectos de ley para ratificar el CMCT en octubre de 2003 (Luis Falcó en el Senado³³⁶ y Silvia Martínez en la Cámara de Diputados³³⁷). El 25 de junio de 2004, el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley similar en el Senado a través del Comité de Cultura y Relaciones Exteriores.³³⁸ El 26 de octubre de 2004, los senadores Marcelo López Arias (provincia de Salta), Guillermo Jeneffes, Federico Puerta (provincia de Misiones) y Sonia

Escudero (todos miembros del Comité anteriormente mencionado) presentaron en el Senado un nuevo proyecto de ley "para crear una comisión de control y seguimiento de la implementación del CMCT".³³⁹ Los partidarios del control al tabaco consideraron que esto era una táctica para evitar la ratificación del tratado en el Senado. En el pasado, los senadores López Arias y Puerta han apoyado proyectos de ley que beneficiaban los intereses de la industria tabacalera.^{340, 341}

Además, según un memorando de PM de 1997, Puerta (ex gobernador de Misiones) puede haber participado en una "Visita de funcionarios argentinos a los EE.UU."³⁴², organizada a fines de 1997 con un grupo de gobernadores de las provincias en las que PM poseía plantas. La finalidad de ese viaje era "visitar las plantas de PMI en los EE.UU., familiarizarse con las diversas operaciones de PMI en todo el mundo y *mejorar las relaciones ya favorables*"³⁴² [énfasis agregado]. El grupo de gobernadores que iban a ser invitados también incluía a Juan Carlos Romero (gobernador de Salta), Eduardo Duhalde (gobernador de Buenos Aires), Adolfo Rodríguez Saá (gobernador de San Luis) y Raúl Romero Feris (gobernador de Corrientes).³⁴²

A diciembre de 2005, el Congreso no había ratificado el CMCT.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La industria tabacalera ha trabajado con éxito durante cuarenta años para bloquear la legislación de control del tabaco en la Argentina. La alianza de la industria con funcionarios públicos selectos ha sido el modelo aplicado en otros países; el caso argentino es un ejemplo del éxito de la industria en América Latina.

Durante los años sesenta y setenta, no se aprobó ninguno de los proyectos de ley de control del tabaco propuestos en el Congreso y sólo se implementó un decreto militar de un año que restringía la publicidad para proteger a las empresas nacionales de la competencia extranjera. La Cámara de la Industria del Tabaco también se organizó para proporcionar una rápida respuesta a la nueva legislación propuesta. Como en otros países,⁵¹⁻⁵⁶ la industria creó un código de autorregulación ampliamente ignorado como herramienta para evitar restricciones significativas en la publicidad del tabaco.

Los defensores del control del consumo de tabaco también fundaron organizaciones para informar al público general acerca de los efectos del tabaco y comenzaron a presionar a los funcionarios públicos para restringir su consumo. La campaña de LALCEC 83 (1978-1983) es uno de los ejemplos más prominentes de promoción de la causa. Durante los años ochenta se intensificaron los esfuerzos para aprobar una legislación amplia sobre el control del tabaco. Sin embargo, los grupos de control del consumo de tabaco fueron superados por la organización de la industria tabacalera, que impidió la aprobación de dichos proyectos de ley. La debilitada Ley de Pepe 1986 es la única legislación federal hasta la fecha que estableció restricciones limitadas a la publicidad del tabaco, y todo lo que hizo fue codificar el ineficaz código voluntario de la industria. Las restricciones legales sobre la publicidad del tabaco son en realidad más débiles que las establecidas en el código de la industria. Además, de forma voluntaria, la industria no realiza más publicidades en la televisión argentina desde 2003^{343, 344} de conformidad con la versión 2001 del código y las Normas Internacionales de Comercialización. No se han implementado medidas

a nivel federal para regular la exposición pasiva al humo del tabaco y fumar en espacios cerrados es un hábito con mucha prevalencia en el país.

Los resultados del informe complementan las primeras descripciones del "Proyecto Latino" de la industria.¹¹⁷⁻¹¹⁹ Los representantes de la industria tabacalera, junto con sus aliados, los consultores de HTA, los agencias de publicidad y la prensa local, operaron como un equipo eficiente y bien coordinado. El veto del proyecto de ley Neri en 1992 fue el éxito más significativo de este proyecto, que impidió efectivamente la legislación para el control del consumo de tabaco durante una década. Con posterioridad al veto del proyecto de ley Neri, la industria y sus aliados propusieron leyes alternativas poco rigurosas. Aunque no se aprobaron, estos proyectos de ley sirvieron para distraer la atención política y pública, de modo que todos los esfuerzos para una legislación de control del tabaco se neutralizaron.

En 2004, la cuestión principal sobre el control del tabaco en la Argentina giraba alrededor de los esfuerzos de ratificación del CMCT. Aunque el Presidente Kirchner firmó el CMCT, al mes de setiembre de 2005 el proceso de ratificación en el Senado argentino permanecía estancado, con esfuerzos limitados para ratificarlo. Dadas las experiencias anteriores, parecería que la industria efectivamente está ejerciendo presiones sobre los legisladores argentinos para no ratificar el tratado. Aunque la administración argentina había comenzado a abordar el control del consumo de tabaco mediante un programa del Ministerio de Salud, con el apoyo económico del Banco Mundial, el progreso para lograr una legislación de control del tabaco es lento. Al mismo tiempo, los convenios comerciales internacionales para invertir en la industria tabacalera regional podrían utilizarse para promover un clima en el que la legislación de control del tabaco se considere como un retraso del progreso económico.³⁴⁵

Una legislación fuerte es uno de los componentes principales para frenar la epidemia del tabaco y los daños a la salud asociados. Por ejemplo, en California un extenso programa de control del tabaco financiado por un aumento de impuestos al tabaco, combinado con políticas de lugares públicos y de trabajo libres de humo, ha reducido rápidamente el consumo de cigarrillos y la cardiopatía³⁴⁶ y el cáncer de pulmón asociados.³⁴⁷ Al igual que en la Argentina, otros países de América Latina todavía no han aprobado legislación firme para el control del tabaco. Brasil, la única excepción, está a la vanguardia en la región y el mundo. Su éxito dependió de un sólido liderazgo del gobierno federal a través de un Programa Nacional de Control del Tabaco, en conjunto con una amplia red de activistas para el control del consumo de tabaco, medios y asociaciones de profesionales.^{348, 349} Se han aprobado leyes federales que han puesto un punto final a toda la publicidad del tabaco (excepto en los puntos de venta)³⁵⁰ (2000) y a los descriptores engañosos (es decir, "suaves", "light")³⁵¹ (2001) y han exigido la colocación de etiquetas de advertencia sanitaria rotatorias e imágenes en todos los paquetes de cigarrillos³⁵² (2003).

Los activistas de salud pública, los creadores de políticas, los líderes institucionales y los periodistas de la Argentina - y América Latina - deben ser conscientes de las tácticas de la industria, a fin de prever sus movimientos. Deben elaborar programas más sólidos y enérgicos, diseñados para aislar a la industria tabacalera y hacer más difícil que los políticos la apoyen. No aprender de las experiencias anteriores sólo retrasará la implementación de legislación efectiva para el control del consumo de tabaco en estos países.

COLABORADORES

Este informe fue escrito por el Dr. Ernesto Sebríe y el Dr. Stanton Glantz, y editado por el Dr. Joaquín Barnoya y el Dr. Eliseo Pérez-Stable. El Dr. Ernesto M Sebríe realizó las entrevistas y la búsqueda de los documentos internos de la industria tabacalera y los textos legislativos.

La traducción al castellano fue realizada por el Dr. Daniel Gauna y editada por el Dr. Ernesto Sebríe.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a la Dra. Mirta A. Molinari del Programa VIGIA del Ministerio de Salud y Ambiente de la Argentina, por su colaboración; al Dr. Diego L. Perazzo, Presidente de la Unión Anti-Tabáquica Argentina; al Lic. Leonardo Daino, Director de la campaña antitabáquica de la Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer, por la información y los materiales proporcionados.

También agradecemos a los entrevistados: Dr. Aldo Neri, Dra. Silvia Martínez, Lic. Ernesto Otálora, Dra. Verónica Schoj, Dra. Ana Tambussi, Dra. Dora Vilar de Saráchaga y Dr. Mario Virgolini, por su valiosa información; al Dr. Raúl Mejía y la Dra. Wara Alderete por sus comentarios y a la Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina por el material provisto para esta investigación.

DEDICATORIAS

A la Dra. María del Carmen Troncoso, sanitarista argentina incansable luchadora por la salud pública en Latinoamérica.

A la Sra. Fanny González quien siempre soñó con una Argentina libre de humo de tabaco.

REFERENCIAS

1. INDEC. *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Encuesta Permanente de Hogares*. Buenos Aires, Argentina; 2003. <http://www.indec.mecon.ar/cne/>
2. Yurekli A, De Beyer J. Country Economics of Tobacco Briefs: World Bank; 2001. <http://www1.worldbank.org/tobacco/countrybrief.asp> Acceso: mayo de 2005
3. Pan American Health Organization. *Health in the Americas*. Washington DC; 2002.
4. MacKay J, Eriksen M, editores. *The Tobacco Atlas*. Geneva: WHO; 2002.
5. Miguez H. *Encuesta nacional del consumo de tabaco en jóvenes*. Buenos Aires, Argentina: CDC/ OMS; 2000. http://www.cdc.gov/tobacco/global/gyts/factsheets/pdf_files/argentina.pdf
6. WHO/CDC. *Report on the Results of the Global Youth Tobacco Survey in United States*; 2000. http://www.cdc.gov/tobacco/global/gyts/factsheets/pdf_files/us.pdf
7. Shafey O, Dolwick S, Guindon G, editores. *Tobacco Control Country Profiles 2003*. Atlanta, GA: American Cancer Society; 2003.
8. Navas-Acien A, Peruga A, Breyse P, y cols. Secondhand tobacco smoke in public places in Latin America, 2002-2003. *Jama* 2004;291(22):2741-5.
9. Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. Programa Nacional del control del Tabaco; 2005. http://www.msal.gov.ar/hm/site_tabaco/index.asp Acceso: 30 de agosto de 2005
10. Todo Argentina. Historia Argentina; 2004. <http://www.todo-argentina.net/historia/index.htm> Acceso: 30 de abril de 2004
11. Autor desconocido. Los tabacaleros exhiben sus progresos en la "responsabilidad social y ambiental" del cultivo. *Misiones on line* 24 de noviembre de 2004. <http://misionesonline.net/paginas/noticia.php?db=noticias2004&id=19073>
12. Philip Morris. [Table of Contents. Philip Morris International]. febrero de 1980. Bates No. 2048127152/7196. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/edf82e00>.
13. Philip Morris. [Table of Contents. Philip Morris International]. Abril de 1981. Bates No. 2048120908/0962. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/otp92e00>.
14. Philip Morris. Capital Appropriations Requisitor Manufacturing Facilities in Argentina. noviembre de 1980. Bates No. 2048130434/0532. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/nak38d00>.
15. British American Tobacco. Marketing News. 1974. Bates No. 503912425/503912689. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/iio90a99>.
16. Stevens AJ. Lorillard. Closing Memorandum Imparciales - Lorillard Transaction Trademark Purchases - License Agreements Argentina - Paraguay - Uruguay - Bolivia. 15 de abril de 1971. Bates No. 87284221/4228. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/vhe64c00>.
17. [Tobacco International]. RJR at Home [History & Organisational Structure]. 5 de marzo de 1982. Bates No. 109877629/109877649. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/hww40a99>.
18. US Department of Health Education and Welfare. *Smoking and Health: Report of the Advisory Committee to the Surgeon General of the Public Health Service*. Washington DC: Public Health Service; 1964 Report No.: Public Health Service Publication No 1103. http://www.cdc.gov/tobacco/sgr/sgr_1964/sgr64.htm
19. National Clearinghouse for Smoking and Health, [United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General]. *The Health Consequences of Smoking: A Public Health Service Review*: United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General; 1967 Report No.: Public Health Service Publication No. 1696. http://profiles.nlm.nih.gov/NN/B/B/K/M/_/nmbbkm.pdf
20. National Clearinghouse for Smoking and Health, [United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General]. *The Health Consequences of Smoking: 1968 Supplement to the 1967 Public Health Service Review*. Washington DC: United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General; 1968 Report No.: Public Health Service Publication No. 1696-1. http://profiles.nlm.nih.gov/NN/B/B/K/Y/_/nmbbky.pdf
21. National Clearinghouse for Smoking and Health, [United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General]. *The Health Consequences of Smoking: 1969 Supplement to the 1967 Public Health Service Review*. Washington DC: United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General; 1969 Report No.: Public Health Service Publication No. 1696-2. http://profiles.nlm.nih.gov/NN/B/B/L/H/_/nmbblh.pdf
22. Proyecto de Ley: "Obligatoriedad de una advertencia sanitaria en todos los paquetes de cigarrillos". J Antún Resca, et al. Cámara de Diputados; 12 May 1966 Vol I. p. 358.
23. National Clearinghouse for Smoking and Health, United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General. *The Health Consequences of Smoking*. Washington DC: United States. Public Health Service.

- Office of the Surgeon General; 1971 Report No.: DHEW Publication No. (HSM) 71-7513. http://profiles.nlm.nih.gov/NN/B/B/N/M/_/nbbnm.pdf
24. National Clearinghouse for Smoking and Health, United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General. *The Health Consequences of Smoking*. Washington DC: United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General; 1972 Report No.: DHEW Publication No. (HSM) 72-7516. http://profiles.nlm.nih.gov/NN/B/B/P/M/_/nbbpm.pdf
25. National Clearinghouse for Smoking and Health, United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General. *The Health Consequences of Smoking*. Washington DC: United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General; 1973 Report No.: DHEW Publication No. (HSM) 73-8704. http://profiles.nlm.nih.gov/NN/B/B/P/X/_/nbbpx.pdf
26. National Clearinghouse for Smoking and Health, United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General, Centers for Disease Control (CDC). *The Health Consequences of Smoking*. Washington DC: United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General; 1974 Report No.: DHEW Publication No. (CDC) 74-8704. http://profiles.nlm.nih.gov/NN/B/B/Q/N/_/nbbqn.pdf
27. National Clearinghouse for Smoking and Health, United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General, Centers for Disease Control (CDC). *The Health Consequences of Smoking*. Washington DC: United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General; 1975 Report No.: DHEW Publication No. (CDC) 76-8704. http://profiles.nlm.nih.gov/NN/B/B/Q/X/_/nbbqx.pdf
28. United States. Public Health Service. Office of the Assistant Secretary for Health. Office on Smoking and Health, United States. Public Health Service. Office of the Surgeon General. *Smoking and Health: A Report of the Surgeon General*. Washington DC: United States. Public Health Service. Office on Smoking and Health; 1979 Report No.: DHEW Publication No. (PHS) 79-50066. http://profiles.nlm.nih.gov/NN/B/C/M/D/_/nbcmd.pdf
29. "Prohibición de dar publicidad a cigarrillos". Ley 18.604. Onganía JC, Dagnino Pastore JM. División ejecutiva; 6 de febrero de 1970 p. 134-135.
30. "Cigarrillos- Prohibición por el término de un año de la publicidad por televisión, radio y cine-Reglamentación de la ley 18.604". Decreto 628. Onganía JC. División ejecutiva; 6 de febrero de 1970 p. 504-505.
31. [Hargrove GC]. Report on smoking control in places of work or in public galleries. 1970. Bates No. 301058857/301058874. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/hhq40a99>.
32. US Public Health Service. Smoking And Health Programs Around The World. Junio 1970. Bates No. 968012023/2038. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/cob34f00>.
33. Kloepfer WJ. International Developments. 9 de marzo de 1970. Bates No. HK0461003/1003. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/pvc2aa00>.
34. Moncalvillo M. La última "onda": aprender a no fumar. *VEA* 1979.
35. Proyecto de Ley: "Obligatoriedad de una leyenda sanitaria en todo tipo de envase de tabaco". Freschi PJ. Cámara de Diputados; 26 Jul 1973 Vol II. p. 1019-1020.
36. Jones RW. Self-Imposed Advertising Restrictions. 18 de mayo de 1990. Bates No. 502603117/502603122. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/zch30a99>.
37. Proposed Legislation: "Normas sobre propaganda de cigarros y cigarrillos". Frois DA. Senado; 3 Apr 1974 Vol 5. p. 4008-4009.
38. Proposed Legislation: "Normas sobre propaganda de cigarros y cigarrillos. Dictamen de Comisiones". Frois DA. Senado; 4 Sep 1974 p.1638.
39. Holme J. Lorillard. Restrictive Advertising and Labeling Law Argentina. 1 de octubre de 1974. Bates No. 91007872. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/pnr90e00>.
40. Gastman MI. [Letter from M Gastman to A O'Farrell regarding a new cigarette advertising law in Argentina]. 8 de octubre de 1974. Bates No. 91007871. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/onr90e00>.
41. O'Farrell AD. MARVAL & O'FARRELL. Tobacco Advertising. 14 de octubre de 1974. Bates No. 91007868. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/tey54a00>.
42. O'Farrell AD. MARVAL & O'FARRELL. Traducción. Octubre de 1974. Bates No. 91007869/7870. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/sey54a00>.
43. Haines D. Lorillard. New Law on Tobacco Advertising in Argentina. 18 de septiembre de 1974. Bates No. 91007873. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/qnr90e00>.
44. Haines D. English Version of Draft Prepared for New Cigarette Adv. Law. 5 de septiembre de 1974. Bates No. 91007874. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/rnr90e00>.
45. Cámara de la Industria del Tabaco. Philip Morris. INFOTAB Washington Workshop September 20, 1983. 20 de septiembre de 1983. Bates No. 2501021546/1550. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/pex19e00>.

46. Cámara de la Industria del Cigarrillo. Publicidad de Alcoholes y Tabaco. 1978. Bates No. 301074488/301074496. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/fuj31a99>.
47. [Rubio A]. The Situation in Argentina Regarding Attempts to Restrict Publicity. Noviembre de 1980. Bates No. 502122397/2399. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/gpb29d00>.
48. Jones RW. Advertising Code of Practice. 18 de mayo de 1990. Bates No. 502603116. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/yeh30a99>.
49. RJ Reynolds. Argentina. Warning Label Cigarettes. Febrero de 1985. Bates No. 506825750/5753. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/eyr54d00>.
50. Autor desconocido. Cigarette Advertising and Sampling Code of 1964. 1964. Bates No. 947143369/3370. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/gcr15f00>.
51. Chapman S. A David and Goliath story: tobacco advertising and self-regulation in Australia. *Br Med J* 1980;281(6249):1187-90.
52. Mindell JS. The UK voluntary agreement on tobacco advertising: a comatose policy? *Tob Control* 1993;2(3):209-214.
53. Pollay RW. Promises, promises: self-regulation of US cigarette broadcast advertising in the 1960s. *Tob Control* 1994;3(2):134-144.
54. Pollay RW. Exposure of US youth to cigarette television advertising in the 1960s. *Tob Control* 1994;3(2):130-133.
55. Richards J, Jr, Tye J, Fischer P. The tobacco industry's code of advertising in the United States: myth and reality. *Tob Control* 1996;5(4):295-311.
56. Barbeau EM, DeJong W, Brugge DM, et al. Does cigarette print advertising adhere to the Tobacco Institute's voluntary advertising and promotion code? An assessment. *J Public Health Policy* 1998;19(4):473-88.
57. Cámara de la Industria del Cigarrillo. Algunos Interrogantes Sobre El Tabaco. 1978. Bates No. 301074484/301074487. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/euj31a99>.
58. Cámara de la Industria del Cigarrillo. The Tobacco and Health Problem. Medical and Scientific Aspects. Julio de 1980. Bates No. 2023084403/4418. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/xxa44e00>.
59. American Tobacco. Guidelines, The Role of ICOSI. 13 de abril de 1978. Bates No. 980037036/7037. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/vkq90c00>.
60. Autor desconocido. The Role of INFOTAB. 20 de noviembre de 1981. Bates No. 2501029902/9918. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/blp39e00>.
61. Walther C. Reemtsma Cigarettenfabriken. [Letter regarding summary of meeting in Denham]. 17 de septiembre de 1991. Bates No. 301124309/301124311. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/wxh00a99>.
62. Autor desconocido. ICOSI/NMA Workshop Meeting Frankfurt November 11-13 1980. 30 de octubre de 1980. Bates No. 502122343/2344. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ihl61c00>.
63. Autor desconocido. ICOSI/NMA Workshop Meeting. 11-13 November, 1980- Frankfurt, Germany. General Theme: "Issues Know No Frontiers". 13 de noviembre de 1980. Bates No. 502122393/2396. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/fpb29d00>.
64. Favaron EL. Nobleza-Piccardo. Letter from Eduardo L Favaron to M Hendershot enclosing Alberto Rubio's presentation. 29 de septiembre de 1983. Bates No. 301048572/3010485930. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/gie81a99>.
65. Daino L. Entrevista con Ernesto M Sebríe. en Buenos Aires, Argentina; 2003.
66. Autor desconocido. Quiere dejar de fumar? *Clarín* 5 de noviembre de 1979.
67. Stebbins KR. Going like gangbusters: transnational tobacco companies "making a killing" in South America. *Med Anthropol Q* 2001;15(2):147-70.
68. Autor desconocido. Report on 6th World Conference on Smoking and Health, Tokyo, November 9-12, 1987 Part I. Noviembre de 1987. Bates No. TIMN0448463/8710. Minnesota AG. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/kbu42f00>.
69. "Prohibición de fumar en los vehículos que prestan servicios urbanos, suburbanos, de media distancia y de larga distancia sometidos a la jurisdicción nacional". Ruling 204. Camba F. Secretaría de Transporte y Servicios Públicos; 24 de marzo de 1981.
70. "Tabacos, cigarros y cigarrillos- inclusión obligatoria en los envases de una leyenda que alerte sobre los peligros que para la salud provoca su consumo". Resolución 3.115. Rodríguez Castells H. Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente; 30 de noviembre de 1983.
71. Autor desconocido. RJ Reynolds. Smoking Issues. Status Book. Argentina. Septiembre de 1982. Bates No. 502110659/0663. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/arc29d00>.
72. Philip Morris International. Philip Morris. Corporate Affairs Status Report. 1981. Bates No. 2025881685/1708. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/djd81f00>.

73. Autor desconocido. INFOTAB. Catalogue of Printed Material. Septiembre de 1983. Bates No. 699101395/1416. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/gio01f00>.
74. Rubio A. INFOTAB Workshop for NMA Washington, D.C. Argentina Information Seminars. Septiembre de 1983. Bates No. 2501021551/1563. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/qex19e00>.
75. INFOTAB. NMA Workshop Washington. September 19-22, 1983. 19 de septiembre de 1983. Bates No. 2501021486/1489. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/zex19e00>.
76. Corti A. INFOTAB. Cámara de la Industria del Tabaco. Taxation and the Tobacco Industry Long Term Communications Plans. 19 de enero de 1984. Bates No. 699100907/0921. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/dgl02d00>.
77. INFOTAB. Latin America. Visit to Uruguay, Argentina and Brazil -May 30-June 4. 4 de junio de 1983. Bates No. 690156537/6541. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/oqo93f00>.
78. INFOTAB. Cámara de la Industria del Tabaco. Impacto Económico. 26 de junio de 1984. Bates No. 690155005/5007. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/qgl02d00>.
79. Giambroni A. Cámara de la Industria del Tabaco. [Copies of Booklet on Economic Impact of Argentine Tobacco Industry]. 4 de abril de 1984. Bates No. TI09930614. DOJ CIVIL. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/rza40c00>.
80. Cámara de la Industria del Tabaco. Impacto Económico. 1984. Bates No. TI09930615/0616. DOJ CIVIL. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/qza40c00>.
81. Autor desconocido. INFOTAB. N.M.A.S. 1984. Bates No. 690155937/5952. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/mpo93f00>.
82. Van Achten K. INFOTAB. Printed Material. Enero de 1987. Bates No. 401248769/401248809. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/keh00a99>.
83. INFOGRAM. INFOTAB. Public/"Passive" Smoking. 17 de enero 1986. Bates No. 500002667/500002677. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/zjh30a99>.
84. Seligman RB. Philip Morris, Tobacco Technology Group. South American Trip (Argentina, Brazil, and Venezuela) January 20-February 3, 1984. 9 de febrero 1984. Bates No. 2000510174/0187. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/kkw56e00>.
85. Publicidad de cigarrillos- Pautas. Reglamento 422. Campero R. Secretaría de Comercio; 23 de mayo de 1984.
86. Autor desconocido. INFOBRIEF Issues and Trends Vol.2 No.3 [Recent Tobacco Advertising and Promotion Restrictions]. Julio de 1995. Bates No. 10415237/5241. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/esq4aa00>.
87. Autor desconocido. Tobacco Alert Vol. 1, No. 1. Marzo de 1984. Bates No. 10416613/6618. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/jqr4aa00>.
88. Propuesta de ley: "Régimen regulador de la publicidad, venta, distribución y consumo de tabaco, cigarrillos, y de las actividades relacionadas con el hábito de fumar y sus consecuencias dañosas para la salud". Maglietti AR. Cámara de Diputados; Junio de 1984.
89. Corti A. A. Corti Report on Visits to Brazil, Argentina, Venezuela, Mexico (November 22- December 7). 7 de diciembre de 1984. Bates No. 2023272522/2526. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/szu71f00>.
90. INFOTAB. Second Latin American Workshop; Doral Hotel and Country Club; Miami, U.S.A.; July 29-31, 1985. 29 de julio de 1985. Bates No. TIMN0289347/9600. Minnesota AG. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/jpr62f00>.
91. Tobacco Documentation Center. [Bill for Smoking Control Act]. 8 de mayo de 1994. Bates No. 500826925. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/qgb30a99>.
92. Tobacco Institute. Tobacco Institute Newsletter Number 393. 29 de octubre de 1985. Bates No. 950309124/9129. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/cxi34f00>.
93. Bunoski A. Tobacco Institute Newsletter. 1 de octubre de 1985. Bates No. 505482252/2258. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ymr15d00>.
94. Bonasegna C. Argentina's tobacco ads might be banned. *Advertising Age* 14 Oct, 1985; Sec.International p.56.
95. Philip Morris. Country News in Brief. Noviembre de 1985. Bates No. 2501109730/9731. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/bxq22e00>.
96. Philip Morris. Country News in Brief. 4 de mayo de 1986. Bates No. 2501109742/9743. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/gcu39e00>.
97. Philip Morris. Country News in Brief. 1 de febrero de 1986. Bates No. 2501109737/9739. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/exq22e00>.

98. PRAGMA/FCB Publicidad S.A. [VCR. Derby commercials for Nobleza-Piccardo]. Bates No. 800391806/800391810. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/vlb92a99>.
99. Vlasic S. Advertising Agency List. VI. Latin America Region. 30 de julio de 1991. Bates No. 2500008098/8102A. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/lzz09e00>.
100. Brailovsky AE, editor. *El negocio de envenenar*. Buenos Aires: Editorial Fraterna; 1988.
101. Ely R. Discussions with Jorge Basso Dastugue, Millbank, 22 February 1986. 24 de febrero de 1986. Bates No. 503133475/503133478. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/zki40a99>.
102. Gilderdale R. [Telefax from RF Gilderdale to JJ Mostyn regarding the Kattan lawsuit against the COMFER]. 1986. Bates No. 503133473/503133474. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/yki40a99>.
103. "Restricciones en la publicidad de tabacos, cigarrillos, cigarros u otros productos destinados a fumar-Leyenda que deberán llevar los envases". Ley 18.604. Pepe LA. Cámara de Diputados; 21 de agosto de 1986.
104. Propuesta de ley: "Limitaciones para la publicidad de tabacos, cigarros, cigarrillos u otros objetos destinados a fumar y sus envases". Pepe LA. Cámara de Diputados; Marzo de 1984.
105. Adlkofer F, Alford P, Corner R, et al. Tobacco Institute. INFOTAB International Workshop Brussels Hilton Hotel Brussels Belgium. October 13-16, 1986. 16 de octubre de 1986. Bates No. 2501446636/7080. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/alr02a00>.
106. CLACCTA. Jul-Aug-Sep, 1989 Report No.: 8.
107. Proyecto de ley: "Normas para la Propaganda, Venta y Consumo de Tabaco, Cigarrillos y Cigarros". Yamaguchi JR. Cámara de Diputados 1984.
108. Proyecto de Ley: "Prohibición de Fumar en las Oficinas y Dependencias Públicas, Establecimientos Educativos, de Salud y Cualquier Medio de Transporte de Pasajeros incluidos los Aéreos". Lazcoz HE. Cámara de Diputados 1984.
109. Proyecto de ley: "Restricciones al Consumo de Tabaco, Obligatoriedad de Exhibir en los Envases la Frase 'Substancia Peligrosa para la Salud'". Rigatuso T. Cámara de Diputados 1985.
110. Proyecto de Ley: "Normas Referentes al Hábito de Fumar, su Comercialización y Publicidad". Mathus Escorihuela MA, Malharro de Torres M, Lafferriere RE. Senado 1984.
111. Proyecto de ley: "Régimen Regulador del Consumo de Tabaco en Lugares Públicos de Uso Colectivo". Soria Arch JM, Maglietti A. Cámara de Diputados 1987.
112. Proyecto de ley: "Propaganda o Publicidad para Promoción y/o Venta de Tabaco, Cigarros y Cigarrillos". Sammartino RE. Cámara de Diputados 1988.
113. Proyecto de Ley: "Prohibición de Fumar en los Aviones del Servicio Público de Transporte de Cabotaje y en las Dependencias Oficiales en las que se Atienda al Público". Jimenez Montilla AI. Senado 1988.
114. CLACCTA. May-Jun, 1988 Report No.: 3.
115. Perazzo DL. Entrevista con Ernesto M Sebrí. en Buenos Aires, Argentina; 2003.
116. Muggli ME, Hurt RD. Tobacco industry strategies to undermine the 8th World Conference on Tobacco or Health. *Tob Control* 2003;12(2):195-202.
117. Barnoya J, Glantz S. Tobacco industry success in preventing regulation of secondhand smoke in Latin America: the "Latin Project". *Tob Control* 2002;11(4):305-14.
118. Muggli ME, Hurt RD, Blanke DD. Science for hire: a tobacco industry strategy to influence public opinion on secondhand smoke. *Nicotine Tob Res* 2003;5(3):303-14.
119. Aguinaga Bialous S, Shatenstein S. *Profits over People: Tobacco Industry Activities to Market Cigarettes and Undermine Public Health in Latin America and the Caribbean*: PAHO; 2002. http://www.paho.org/English/HPP/HPM/TOH/profits_over_people.pdf
120. Barnoya J, Glantz SA. The tobacco industry's worldwide ETS consultants project: European and Asian components. *Eur J Public Health* 2005.
121. Rupp JP. [Letter regarding candidate list for Latin American project]. 27 de marzo de 1991. Bates No. 300515282/300515300. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/odb00a99>.
122. Davies PS. Covington & Burling. Candidatos seleccionados: Argentina. Julio de 1991. Bates No. 2022889612/9613. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/tzc78e00>.
123. Davies PS. Covington & Burling. Candidatos no seleccionados: Argentina. Julio de 1991. Bates No. 2022889614. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/sjv34e00>.
124. Rupp JP. Covington & Burling. Transaction document for Tabacalera Nacional, SA. 04 de agosto de 1992. Bates No. 300515038/300515047. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/xya00a99>.
125. Game D, Watson M, Chapman S, et al. Environmental tobacco smoke research published in the journal Indoor and Built Environment and associations with the tobacco industry. *Lancet* 2005;365(9461):804-9.

126. Davies PS. Covington & Burling. Letter from Patrick S Davies to Dr Carlos B Alvarez regarding indoor air quality press conference. 08 de mayo de 1992. Bates No. 300515101/300515102. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/cab00a99>.
127. Davies PS. Covington & Burling. [Letter from Patrick S Davies to Dr Carlos B Alvarez regarding indoor air quality press conference]. 08 de mayo de 1992. Bates No. 300515103. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/dab00a99>.
128. Davies PS. Covington & Burling. [Message from Patrick Davies to G Gonzalez Taboada]. 07 de mayo de 1992. Bates No. 300515104. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/eab00a99>.
129. Taboada GG. Gonzalez Taboada Asociados SADC. List of names provided by Guillermo to Patrick. 06 de mayo de 1992. Bates No. 300515105/300515106. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/fab00a99>.
130. Alvarez CB, Burger BM. Gaceta Médica de Caracas. Diciembre de 1993. Bates No. 500873953/500873958. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/yfs41a99>.
131. Autor desconocido. Latin American ETS Project: Strategy and Budget Proposal for 1994. 1994. Bates No. 2503017246/7260. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/gnk02a00>.
132. Autor desconocido. Academia Nacional de Medicina. II Simposio Internacional 'Nuevos Avances En La Investigación Del Medio Ambiente Y Las Enfermedades Cardiorrespiratorias'. 18 de julio de 1995. Bates No. 2048771296/1297. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/gon32d00>.
133. Autor desconocido. "Nuevos Avances en la Investigación del Medio Ambiente y las Enfermedades Cardiorrespiratorias". 18 de julio de 1995. Bates No. 800163898/800163952. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/lmj23a99>.
134. Unión Antitabáquica Argentina. 8a Conferencia Mundial Sobre Tabaco o Salud. Octubre de 1991. Bates No. 2023545721. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/sav78e00>.
135. Autor desconocido. 8th World Conference on Tobacco or Health. Building A Tobacco-Free World, March 30- April 3, 1992, Buenos Aires, Argentina. 30 de marzo de 1992. Bates No. 950186691/6699. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/hzd54f00>.
136. Autor desconocido. 8va Congreso Mundial sobre Tabaco o Salud: Construyendo un Mundo Sin Tabaco Sheraton Hotel Buenos Aires, Argentina Fechas: 30 de marzo a 3 de abril. 4 de marzo de 1992. Bates No. 2025807764/7774. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/isn14e00>.
137. INFOTOPICS. Tobacco Documentation Center. El 8vo Congreo Mundial sobre Tabaco o Salud termina en Buenos Aires. Abril de 1992. Bates No. T111571358/1390. DOJ CIVIL. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/kvj40c00>.
138. Gonzalez AM. Philip Morris International. 8th Anti-Smoking World Conference. 9 de agosto de 1991. Bates No. 2503002530/2531. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/zvp19e00>.
139. May R. Philip Morris. World Conference on Smoking and Health. 13 de mayo de 1991. Bates No. 2028463229. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/sco56e00>.
140. Autor desconocido. Unión Antitabáquica Argentina. Invitation. 19-24 de abril de 1992 -Buenos Aires, Argentina; 8th World Conference on Smoking and Health. 1991. Bates No. 2028463230/3231. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/tco56e00>.
141. Basso Dastugue JR. 8th World Conference on Smoking & Health [Letter from J.R. Basso Dastugue to S. Boyse]. 14 de junio de 1991. Bates No. 304004077/304004078. <http://www.library.ucsf.edu/tobacco/batco/html/14900/14969/index.html>.
142. Boyse S. BATCo Millbank. Visit to Argentina, 29-30 July 1991 and Update on Activities in South America. 8 de agosto de 1991. Bates No. 304004032/304004034. <http://www.library.ucsf.edu/tobacco/batco/bin/showalldata.cgi?page=../html/14900/14967/index.html>.
143. Dietrich P. [Letter from Paul Dietrich to Aurora Gonzales regarding Proposed Argentina Project for Children's Vaccination]. 6 de septiembre de 1991. Bates No. 300516109/300516111. <http://www.library.ucsf.edu/tobacco/batco/html/14400/14482/index.html>.
144. WHO. *Tobacco Company Strategies to Undermine Tobacco Control Activities at the World Health Organization*; 2000.
145. Autor desconocido. BAT. 8th International Conference on Tobacco and Health. Proposed possible action to take against it. 1991. Bates No. 300504152/300504157. <http://www.library.ucsf.edu/tobacco/batco/html/14400/14451/index.html>.
146. Altamiranda M. 8th World Conference on Tobacco or Health. 23 de octubre de 1991. Bates No. 2023545716/5720. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/rav78e00>.
147. Autor desconocido. Buenos Aires Conference- March 30/ April 3, 1992, Work Project. 1992. February Bates No. 300504231/300504263. <http://www.library.ucsf.edu/tobacco/batco/html/14400/14453/index.html>.

148. Kloepfer W. Shook Hardy & Bacon. [Note from B Kloepfer to R Kaplan, R Tully and G Fernandez Ivern regarding the 8th Conference]. 6 de marzo de 1992. Bates No. 2500121043. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/vwf87e00>.
149. [Kloepfer W]. Philip Morris. Monitors Notes. 1992. Bates No. 2500121044. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/mxk19e00>.
150. [Kloepfer W]. Philip Morris. Personalities and Organisation - 8th WCTH. 1992. Bates No. 2500121045/1048. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/nxk19e00>.
151. [Kloepfer W]. Philip Morris. Auspicios Internacionales International Sponsors. 1992. Bates No. 2500121049/1050. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ece42e00>.
152. [Kloepfer W]. Philip Morris. Schedule of Keynote Speakers. 1992. Bates No. 2500121051. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/fce42e00>.
153. [Kloepfer W]. Philip Morris. List of Leading Activists. 1992. Bates No. 2500121052/1053. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/gce42e00>.
154. [Kloepfer W]. Philip Morris. [Subjects]. 1992. Bates No. 2500121054/1058. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/hce42e00>.
155. Autor desconocido. From the 8th World Conference on Tobacco and Health - Report Number 1. Marzo de 1992. Bates No. 2044417726/7727. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/vgu72e00>.
156. Gonzalez AM. Philip Morris International. 8th World Conference Tobacco or Health Report No. 2. 31 Mar 1992. Bates No. 2503002464. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/jma42e00>.
157. Industry Monitoring Center. PMI. 8th WCTH - Argentina, Monday 920330 - Report Number 2. 30 Mar 1992. Bates No. 2503002465/2467. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/kma42e00>.
158. Autor desconocido. 8th WCTH - Argentina, Monday 920330 - Report Number 2. Abril de 1992. Bates No. 2044417719/7724. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/tgu72e00>.
159. Tobacco Documentation Center. BA Monitoring Report April 02, 1992. 4 Feb 1992. Bates No. 2503002500/2507. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/pma42e00>.
160. Industry Monitoring Center. Tobacco Documentation Centre. 8th WCTH - Argentina, Thursday 920402 - Report Number 5, Part 1. 2 Apr 1992. Bates No. 2503002535/2538. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/tma42e00>.
161. Industry Monitoring Center. Tobacco Documentation Center. 8th WCTH - Argentina, Tuesday 920402 - Report Number 5, Part 2. 2 de abril de 1992. Bates No. 2503002539/2541. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/uma42e00>.
162. Industry Monitoring Center. Tobacco Documentation Center. 8th WCTH - Argentina, Friday 920402 - Report Number 6, Part 1. 3 de abril de 1992. Bates No. 2503002542/2544. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/vma42e00>.
163. Industry Monitoring Center. Tobacco Documentation Center. 8th WCTH - Argentina, 920403 - Report Number 6, Part 2. 3 de abril de 1992. Bates No. 2503002425/2428. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/uwp19e00>.
164. Llapur B, Stettler T. Cámara Industria del Tabaco. Tema: Informe Número 1. 30 Mar 1992. Bates No. 2503002468. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/lwp19e00>.
165. Llapur B, Stettler T. Cámara Industria del Tabaco. [Reseña sobre el Tabaco y la Salud en las Américas]. 30 Mar 1992. Bates No. 2503002469/2473. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/mwp19e00>.
166. Autor desconocido. Cámara Industria del Tabaco. Exhibición De Posters. 31 Mar 1992. Bates No. 2503002462/2463. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ima42e00>.
167. Autor desconocido. Cámara Industria del Tabaco. [Panel sobre Tabaco y Enfermedades Respiratorias]. 1992. Bates No. 2503002459/2460. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/gma42e00>.
168. Autor desconocido. Cámara Industria del Tabaco. Programa Científico. 31 Mar 1992. Bates No. 2503002454/2457. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ema42e00>.
169. Autor desconocido. Cámara Industria del Tabaco. [Miércoles 1 de Abril]. Abril de 1992. Bates No. 2503002441/2448. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ama42e00>.
170. Autor desconocido. Cámara Industria del Tabaco. 2 de abril de 1992. Bates No. 2503002545/2555. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/wma42e00>.
171. Llapur B, Stettler T. Cámara Industria del Tabaco. Informe Nro. 7 Del 1ro. De Abril. 1992. Bates No. 2503002406. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/vla42e00>.
172. La Nación. Cámara Industria del Tabaco. Los niños, primero. 4 de enero 1992. Bates No. 2503002417. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/wla42e00>.
173. Gonzalez A. Philip Morris International. 8th World Conference. 25 Mar 1992. Bates No. 2503002479. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/kwp19e00>.

174. Gonzalez AM. Philip Morris International. Monitoring 8th World Conference - Buenos Aires. 25 Mar 1992. Bates No. 2503002480/2481. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/owp19e00>.
175. Gonzalez AM. Philip Morris International. 8th World Conference. 20 Mar 1992. Bates No. 2503002482. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/lma42e00>.
176. Vives J. Octava Conferencia. 19 Mar 1992. Bates No. 2503002483. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/mma42e00>.
177. [Vives J]. Philip Morris. Posters. Tuesday March 31. 31 Mar 1992. Bates No. 2503002484/2487. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/nma42e00>.
178. [Vives J]. Philip Morris. Posters. Wednesday April 1. 19 Mar 1992. Bates No. 2503002488/2491. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/oma42e00>.
179. [Vives J]. Posters. Thursday April 2. 19 Mar 1992. Bates No. 2503002492/2495. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/gwp19e00>.
180. [Vives J]. Philip Morris. Videos. Thursday April 2. 19 Mar 1992. Bates No. 2503002496/2497. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/hwp19e00>.
181. Rodriguez C. Philip Morris International. Actions in Preparation of the 8th World Conference. 3 Mar 1992. Bates No. 2503002511/2513. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/rma42e00>.
182. [Rodriguez C]. Anti-Smoking Conference, Buenos Aires. 25 Feb 1992. Bates No. 2503002514/2515. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/sma42e00>.
183. Proyecto de Ley: "Ley de Control del Tabaquismo". Ley 24.152. Neri AC. Cámara de Diputados; 27 de septiembre de 1990.
184. Rodriguez C. Philip Morris. Veto of Anti Tobacco Law Case Analysis: Argentina. 1992. Bates No. 2046436807/6872. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/qa65e00>.
185. Nobleza-Piccardo. [Public Affairs Review 1993 Latin America & Caribbean- Argentina]. 1992. Bates No. 500830568/500830588. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/yeg00a99>.
186. "Restricciones en la publicidad de tabacos, cigarrillos, cigarros u otros productos destinados a fumar-incorporación de los art. 3 bis y 3 ter a la ley 23.344". Ley 24.044. Cortese LJ. Senado; 27 de noviembre de 1991.
187. Autor desconocido. La historia de una coima. *Call Money* 15 de octubre de 1992.
188. Autor desconocido. Britos negó haber cobrado una coima. *El Cronista* 16 de octubre de 1992.
189. Autor desconocido. Ley antitabaco. Britos: "No pedí coima". *Página 12* 16 de octubre de 1992.
190. Autor desconocido. Britos negó una grave acusación en su contra. *La Nación* 16 Oct, 1992; Sec.Economía.
191. Romero Feris JA. La ley contra el tabaquismo es anticonstitucional. *El Cronista* 4 Oct, 1992; Sec.Opinión p.13.
192. Autor desconocido. Disparidad oficial de criterios sobre la norma antitabáquica. Romero Feris fundamentó su oposición. *La Nación* 2 Oct, 1992; Sec.Ciudad p.19.
193. Paredes EJ. Temen efectos económicos por la ley antitabaco. *El Cronista* 1992; Sec.Política p.5.
194. Autor desconocido. Golpe al cigarrillo. Publicidad prohibida. *El Cronista* 1 Oct, 1992.
195. Autor desconocido. Polémica por la sanción de las restricciones para fumar. Varios sectores se preparan para lanzar una campaña contra la ley antitabaco. *Clarín* 6 Oct, 1992; Sec.Información General p.34-35.
196. Autor desconocido. Desacuerdo con la regulación de la publicidad sobre cigarrillos. *La Nación* 11 Oct, 1992.
197. Alvarez CB. Instituto de las Clínicas Cardiovasculares. [Letter from CB Alvares to J Rupp regarding the scientific arguments of the relation between ETS and diseases]. 12 de noviembre de 1992. Bates No. 300543203. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/yoi00a99>.
198. Davies PS. Covington & Burling. [Letter from P Davies to J Basso Dastugue and J Vives regarding CB Alvarez' fees]. 3 de diciembre de 1992. Bates No. 300543199. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/uo00a99>.
199. Rupp JP. Covington & Burling. [Letter from J Rupp to J Basso Dastugue and J Vives regarding the ETS Consultancy Program in Argentina]. 23 de noviembre de 1992. Bates No. 2023591387/1389. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/kw46e00>.
200. Rupp JP. Covington & Burling. Meetings in Buenos Aires Relating to the ETS Consultants Program. 13 de noviembre de 1992. Bates No. 2503011668/1677. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/zmk02a00>.
201. Tobacco International. President Menem Vetoes Anti-Tobacco Law. 15 de diciembre de 1992. Bates No. 500134998a15-500134998z15. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/wve81a99>.
202. Ruiz Nuñez H. Por qué se vetó la ley antitabaco. La conexión Menem-Caserta-Philip Morris. *HUMOR* 1992 Oct.
203. Drope J, Bialous SA, Glantz SA. Tobacco industry efforts to present ventilation as an alternative to smoke-free environments in North America. *Tob Control* 2004;13 Suppl 1:i41-7.

204. Proyecto de Ley: "Programa Nacional Permanente de Prevención y Lucha contra el Tabaquismo". Molina PE. Senado; 3 Nov 1992.
205. Massalin-Particulares. National Anti Tobacco and Prevention Program (Molina Law). 1 Nov 1997. Bates No. 2065326489/6501. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/kuo63c00>.
206. Segura D, Basso Dastugue JR. Anti-Tobacco Litigation. 10 de mayo de 1995. Bates No. 503133426/503133429. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/awe80a99>.
207. Proyecto de Ley: "Obligatoriedad de consignar en los envases comerciales de productos destinados a fumar, su contenido en nicotina y alquitrán". Pepe LA, Corchuelo Blasco JM. Cámara de Diputados; Agosto de 1995.
208. Otálora E. Entrevista con Ernesto M Sebríe. en Buenos Aires, Argentina; 2003.
209. Gonzalez AM. Philip Morris. Argentina. 3 de octubre de 1996. Bates No. 2061682612. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/cto67d00>.
210. Vives J. Philip Morris Latin America. [Carta de J Vives a A Gonzalez en relación a la conferencia de prensa de Nobleza-Piccardo sobre "Marco regulatorio del tabaco en la Argentina"]. 3 Oct 1996. Bates No. 2061682613. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/dto67d00>.
211. Basso Dastugue J. Nobleza-Piccardo. Nobleza-Piccardo Incluye los Contenidos de Nicotina y Alquitrán en sus Marquillas. 3 Oct 1996. Bates No. 2061682614/2615. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/eto67d00>.
212. Leiber C. Philip Morris International. Facsimile Cover Sheet. 4 Oct 1997. Bates No. 2065329162. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ugp63c00>.
213. Vives J. Philip Morris Latin America. [Carta de J Vives a A Gonzalez en relación a la conferencia de prensa de Nobleza-Piccardo sobre "Marco regulatorio del tabaco en la Argentina"]. 3 Oct 1996. Bates No. 2065329163. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/xfp63c00>.
214. Basso Dastugue J. Nobleza-Piccardo. Simultaneously with the Launching of Kent Super Lights Nobleza-Piccardo Includes Nicotine and Tar Contents on Labels. 3 Oct 1996. Bates No. 2065329164/9165. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/yfp63c00>.
215. Basso Dastugue J. Nobleza-Piccardo. Nobleza-Piccardo to Include Content of Nicotine and Tar in Its Brands. 3 Oct 1996. Bates No. 2065329166/9168. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/zfp63c00>.
216. Leiber C. Philip Morris International. Facsimile Cover Sheet. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329186. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/hgp63c00>.
217. Vives J. Philip Morris International. [Memorandum from J Vives to A Gonzalez regarding Nobleza-Piccardo's decision to disclose tar and nicotine content on cigarette packs]. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329187/9188. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/igp63c00>.
218. Autor desconocido. Philip Morris International. Los Cigarrillos Indicarán Contenidos de Nicotina y Alquitrán. 3 Oct 1996. Bates No. 2065329189. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/jgp63c00>.
219. Autor desconocido. Clarín. Paquetes de Cigarrillos. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329190. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/hfp63c00> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005.
220. Autor desconocido. La Prensa. Las Tabacaleras Brindarán Información sobre Toxinas. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329191. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ifp63c00>.
221. Autor desconocido. Ambito Financiero. Novedosa Medida en Cigarrillos. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329192. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/jfp63c00>.
222. Autor desconocido. La Nación. Informan sobre Nicotina en Atados de Cigarrillos. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329193. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/kfp63c00>.
223. Autor desconocido. Diario Popular. Puchos para Pensar. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329194. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/lfp63c00>.
224. Autor desconocido. Página 12. No Todo es Tabaco en un Cigarillo. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329195. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/mfp63c00>.
225. Autor desconocido. Cuarto Poder. Cigarrillos: Imprimirán Niveles de Nicotina. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329196. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/nfp63c00>.
226. Autor desconocido. Buenos Aires Herald. Nobleza Leapfrogs Congreso. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329197. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ofp63c00>.
227. Autor desconocido. El Economista. Nobleza ahora compite en información. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329198. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/pfp63c00>.
228. Autor desconocido. El Cronista. Nobleza-Piccardo se Anticipó a la Norma. 4 Oct 1996. Bates No. 2065329199. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/fkt83c00>.
229. Proctor C. British American Tobacco. Discusión on Deliveries/Ingredients. 27 de septiembre de 1994. Bates No. 503133430. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/bwe80a99>.

230. Proyecto de Ley: "Reproducción del proyecto de ley sobre creación del programa nacional permanente de prevención y lucha contra el tabaquismo". Ulloa RA. Senado; 12 May 1998.
231. Proyecto de Ley: "Proyecto de ley sobre la creación del programa nacional permanente de prevención y lucha contra el tabaquismo". Mazza AJ. Senado; 1998 oct 1996.
232. Sainz C. Philip Morris. For Your Information. 1998. Bates No. 2072522324A. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/udb06c00>.
233. Mazza A. Bertrand Languages. Argentina Republic National Senate. 1998. Bates No. 2072522325/2337. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/vdb06c00>.
234. Dearlove JV, Bialous SA, Glantz SA. Tobacco industry manipulation of the hospitality industry to maintain smoking in public places. *Tob Control* 2002;11(2):94-104.
235. Autor desconocido. 1997 Plan & Budget. 5 Sep 1996. Bates No. 321286195/321286206. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/gee51a99>.
236. Autor desconocido. Philip Morris. Philip Morris ANCAM Region Corporate Affairs, 1998-2000 Strategic Plan. 1997. Bates No. 2065260025/0038. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ruq83c00>.
237. Samuels BE, Begay ME, Hazan AR, et al. Philip Morris's failed experiment in Pittsburgh. *J Health Polit Policy Law* 1992;17(2):329-51.
238. Nobleza-Piccardo. *Reporte Social 2001-2002*. Buenos Aires; 2002. http://www.noblezapiccardo.com/oneweb/sites/NOB_58LXXM.nsf/vwPagesWebLive/476356E94317D0A180256C0500654DEE?opendocument&SID=6ADDAEC69CD10AA463E10F23AE7B93DC&DTC=20050426 Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
239. Nobleza-Piccardo. *Balance Social. Newsletter No.2*. Buenos Aires; Dec, 2002. http://www.noblezapiccardo.com/oneweb/sites/NOB_58LXXM.nsf/vwPagesWebLive/A83BB99C6FBD781E80256C950047E443?opendocument&SID=6ADDAEC69CD10AA463E10F23AE7B93DC&DTC=20050426 Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
240. Norlop-Thompson. [Report regarding the Courtesy of Choice Program in Latin America]. 1995. Bates No. 500888615/500888641. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/pgj30a99>.
241. Bernasconi F. PEc. N403 [Cortesy of Choice, PecSA proposal]. 23 May 1995. Bates No. 2048552298/2305. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/sgc57d00>.
242. Bernasconi F. PEc. N403 [Argentina, IHA proposal, Cortesy of Choice]. 23 May 1995. Bates No. 2048552297. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/rgc57d00>.
243. Revista IDEA. Premios EIKON 1999; 1999. <http://www.ideared.org> Acceso: Feb 2005
244. International Hotel and Restaurant Association. Courtesy of Choice; 2005. <http://www.ih-ra.com/courtesy/default.html> Acceso: 29 de abril de 2005
245. Unión Antitabáquica Argentina. Buenos Aires: UATA; 2 Feb, 2004 Report No.: 14. <http://www.uata.org.ar/novedades/ALDIA/Uata14.pdf> Fecha de acceso: 03 August 2005
246. Nobleza-Piccardo. *El Fumar y la Salud. La Convivencia con No Fumadores*. Buenos Aires; Feb, 2005. http://www.noblezapiccardo.com/oneweb/sites/NOB_58LXXM.nsf/vwPagesWebLive/80256B88005D664880256ABE005FF30F?opendocument&SID=C5721F4C51663205639D5C6812A1338A&DTC=20050804 Fecha de acceso: 03 August 2005
247. Landman A, Ling PM, Glantz SA. Tobacco industry youth smoking prevention programs: protecting the industry and hurting tobacco control. *Am J Public Health* 2002;92(6):917-30.
248. Leiber CL. Philip Morris International. Latin America Report: Youth Access Prevention and Education Programs. 28 de agosto de 1997. Bates No. 2074188891/8892. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ajk45c00>.
249. [Leiber C.]. Philip Morris Latin America. Youth Access Prevention and Education Programs. Aug 1997. Bates No. 2074188893. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/bjk45c00>.
250. Leiber CL. Philip Morris International. Latin America Youth Access Prevention and Education Programs. 28 de agosto de 1997. Bates No. 2074188894. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/cjk45c00>.
251. [Leiber C.]. Philip Morris Latin America. [Latin America Youth Access Prevention and Education Programs]. Agosto de 1997. Bates No. 2074188895. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/djk45c00>.
252. [Leiber C.]. Philip Morris International. Cigarette Marketing Code. 17 de abril de 1997. Bates No. 2074188896/8925. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ejk45c00>.
253. Leiber CL. Philip Morris International. Latin America Youth Access Prevention & Education Initiatives. 1 oct 1996. Bates No. 2074188506/8507. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ogk45c00>.
254. Leiber CL. Philip Morris Latin America. Youth Access Prevention and Education Initiatives. Sep 1998. Bates No. 2074188508/8509. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/pgk45c00>.

255. Autor desconocido. Philip Morris International. Cigarette Marketing Code. 1998. Bates No. 2074188510/8547. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ggk45c00>.
256. Autor desconocido. Philip Morris International. [1998 Youth Smoking Prevention Initiatives. A Review of Programs]. 1998. Bates No. 2072128521/8550. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/esj27d00>.
257. Bible GC. Philip Morris Latin America. Youth Smoking Prevention 1999- 2000. 1999. Bates No. 2080005047/5086. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ktq80c00>.
258. [Hendry PW]. Philip Morris International. Global Youth Smoking Prevention Programs. 2000. Bates No. 325128344/325128361. <http://bat.library.ucsf.edu/tid/pqi61a99>.
259. Fichtenberg CM, Glantz SA. Youth access interventions do not affect youth smoking. *Pediatrics* 2002;109(6):1088-92.
260. Ling PM, Landman A, Glantz SA. It is time to abandon youth access tobacco programmes. *Tob Control* 2002;11(1):3-6.
261. Glantz SA. Limiting youth access to tobacco: a failed intervention. *J Adolesc Health* 2002;31(4):301-2.
262. Molinari MA, Perazzo DL. *Digesto de Legislación de Control del Tabaco. 3. Prohibición de consumo, venta a y por menores de edad*. Buenos Aires: Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación; 2005. http://www.msal.gov.ar/hm/site_tabaco/pdf/dig_ventayconsumo.pdf
263. Prohibición de la venta de tabaco a menores de 16 años. Trilla J, Luaces: Ordinance No. 47668. City Council of Buenos Aires; June 7 1994.
264. Amadeo MF, Guigui WT. PMI PMI. Cigarette Marketing Code. 17 de abril de 1997. (est.) Bates No. 2074188896/8925. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ejk45c00>.
265. Coalition for Responsible Tobacco Retailing. We Card; 2004. <http://www.wecard.org> Acceso: February 28, 2005
266. CONCIENCIA. Yo Tengo P.O.D.E.R.; 2005. <http://www.concienciadigital.com.ar/default2.asp?pagina=/programas/> Acceso: Agosto de 2005
267. Leiber CL. Philip Morris Latin America. Yo Tengo Poder. Jun 1998. Bates No. 2069582763/2767. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/rqw32d00>.
268. Massalin-Particulares. *Educación: Programa Yo Tengo P.O.D.E.R.* Buenos Aires; 2003.
269. Autor desconocido. Leo Burnett Agency. Latin America Advertising Self-Regulatory Codes and Summaries. 17 Mar 1997. Bates No. 2503022005/2353. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/kyb84e00>.
270. Autor desconocido. Philip Morris. Advertising Code Comparison. May 1993. Bates No. 2500114689/4696. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/uhd42e00>.
271. Gemblar A. PMI Guidelines for Approaching Tobacco Regulatory Issues. Jan 1998. Bates No. 2072522354/2356. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/eeb06c00>.
272. British American Tobacco. Cigarette Advertising and Promotion Code of Practice. Nov 1996. Bates No. 2072664716/4717. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ltg42c00>.
273. Sainz HC. Philip Morris. The Marketing Code of the Chamber of Tobacco in Argentina. 6 Nov 1997. Bates No. 2072522372/2373. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/jeb06c00>.
274. Sainz HC. Philip Morris. [Memorandum de C Sainz sobre el código de marketing de la industria argentina]. 6 Nov 1997. Bates No. 2072522371. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ieb06c00>.
275. Tilley K. Philip Morris. [Memorandum from K Tilley to C Sainz regarding the Argentinean industry marketing code]. 30 Oct 1997. Bates No. 2072554669. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/cqd42c00>.
276. Tilley K. Cámara de la Industria del Tabaco. Código para la promoción, venta y publicidad de cigarrillos. 30 Oct 1997. Bates No. 2072554671/4672. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/bqd42c00>.
277. Sainz HC. Philip Morris. [Memorandum from C Sainz regarding the Argentinean industry marketing code]. 6 Nov 1997. Bates No. 2072554674. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/aqd42c00>.
278. Sainz HC. Philip Morris. [Memorandum from C Sainz regarding the Argentinean industry marketing code]. 6 Nov 1997. Bates No. 2072554663. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/dqd42c00>.
279. Proyecto de Ley: "Régimen nacional de regulación de la fabricación, comercialización, publicidad, y consumo de productos que contengan tabaco". Garré NC. Cámara de Diputados; Junio de 1998.
280. Costa S. Smoking Restrictions. 24 Jun 1998. Bates No. 2072554880. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/xbe42c00>.
281. Sainz C. Philip Morris. For Your Information. Jan 1998. Bates No. 2072522357. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/feb06c00>.
282. Sainz C. Bertrand Languages. Bill. National Law Regulating the Manufacturing, Marketing, Advertising, and Consumption of Products Containing Tobacco. Jun 29 1998. Bates No. 2072522358/2368. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/geb06c00>.

283. Sainz C. Philip Morris. Argentina Tobacco Bill. 7 de julio de 1998. Bates No. 2072522352. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ceb06c00>.
284. Gemblar A. Philip Morris International. Guidelines on Public Policy Issues. 12 Jan 1998. Bates No. 2072522353. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/deb06c00>.
285. Sainz C. Philip Morris. [Memorandum from C Sainz regarding the draft for Argentina]. 10 Jul 1998. Bates No. 2072522338. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/wdb06c00>.
286. Sainz C. Philip Morris. Argentine Tobacco Control Bill. 10 Jul 1998. Bates No. 2072522339/2343. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/xd06c00>.
287. Federal Cigarette Labeling and Advertising Act 15 U.S.C. §1335a. 1984.
288. Esteves LG, Madrigal M. Informacion WRA. 21 Jul 1998. Bates No. 2072554838. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ybe42c00>.
289. Sainz C. Philip Morris. [Memorandum from C Sainz to L G Esteves regarding Act 15 U.S.C. §1335a]. 23 de julio de 1998. Bates No. 2072522348. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/aeb06c00>.
290. Sainz C. List of Cigarette Ingredients, Annual Submission to Secretary, Transmittal to Congress, Confidentiality. Julio de 1998. Bates No. 2072522349/2351. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/beb06c00>.
291. Sainz C. Philip Morris. Argentina Tobacco Bill. 5 de agosto de 1998. Bates No. 2072522344. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/ydb06c00>.
292. Liebengood H. [Attachment to March 13, 1998 letter from H Liebengood to Chairman T Bliley]. 13 de marzo de 1998. Bates No. 2072522345/2347. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/zdb06c00>.
293. Proyecto de Ley: "Normas para el Consumo de Tabaco". Rubeo L. Senado 1991.
294. Proyecto de Ley: "Modificacion del art. 1º de la Ley 23344 de Restricciones en la Publicidad de Tabacos". Oudin ER. Senado 1996.
295. Proyecto de Ley: "Prohibicion de Consumo de Tabaco en los Edificios de la Administracion Publica Nacional". Maglietti A. Senado 1996.
296. Proyecto de Ley: "Prohibicion del Expendio de Tabaco, Cigarros y/o Cigarrillos a Menores de 18 Anos". Rivas OdV. Senado 1996.
297. Proyecto de Ley: "Prohibicion de Fumar en Vuelos de Cabotaje del Espacio Aereo Argentino y en los Viajes Terrestres Urbanos y de Media y Larga Distancia". Maglietti A. Senado 1997.
298. Proyecto de Ley: "Creacion del Instituto Federal de Enfermedades del Tabaquismo". Raijer BI. Senado 1999.
299. Burton B, Rowell A. British American Tobacco's Socially Responsible Smoke Screen. *PR Watch* 2002;Fourth Quarter, 9(4):6-12.
300. Partners for Democratic Change. 2005. <http://www.partnersglobal.org/index-flash.html> Acceso: Agosto de 2005
301. Cámara de la Industria del Tabaco. Código para Promoción, Venta y Publicidad de Productos del Tabaco; 2001. http://www.noblezapiccardo.com/oneweb/sites/NOB_58LXXM.nsf/vwPagesWebLive/80256B88005D664880256B87005E447F?opendocument&SID=E73D03887F82EC6337E49F3CB31A77A2&DTC=20050105 Acceso: Nov 2004
302. BAT, Japan Tobacco, PMI. Estándares Internacionales para la Comercialización y Publicidad de Productos de Tabaco; 2001. http://www.noblezapiccardo.com/oneweb/sites/NOB_58LXXM.nsf/vwPagesWebLive/625E85A085D236CB48256BA700547B77?opendocument&SID=E73D03887F82EC6337E49F3CB31A77A2&DTC=20050105 Acceso: 20 Feb 2005
303. Proyecto de Ley: "Régimen de Control del Tabaquismo". Neri AC. Cámara de Diputados; 26 de septiembre de 2002. <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2002/PDF2002/TP2002/07setiembre2002/tp144/6185-D-02.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
304. Proyecto de Ley: "Prohibición de fumar en oficinas del Estado". Picazo SA. Cámara de Diputados; 1 de marzo de 2002.
305. Proyecto de Ley: "Régimen para la restricción del consumo del tabaco y su publicidad. Programa nacional contra el tabaco". Polino HT. Cámara de Diputados; 15 de marzo de 2002.
306. Proyecto de Ley: "Régimen de defensa de las personas no fumadoras". Monteagudo ML. Cámara de Diputados; 19 de marzo de 2002.
307. Proyecto de Ley: "Régimen nacional de lucha contra el tabaquismo". Parentella IF, et al. Cámara de Diputados; 16 May 2002.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2002/PDF2002/TP2002/03mayo2002/tp052/2430-D-02.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

308. Proyecto de Ley: "Modificación del Art. 1 de la ley 23.344, régimen que propicia la inclusión de una leyenda en los envases de comercialización de tabaco". Osorio ML. Cámara de Diputados; 31 May 2002.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2002/PDF2002/TP2002/03mayo2002/tp062/2956-D-02.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

309. Proyecto de Ley: "Modificación del Art. 1 de la ley 23.344 de envases de los cigarrillos, sobre la inclusión de una leyenda: El fumar es perjudicial para la salud". Narducci A, et al. Cámara de Diputados; 15 Nov 2002.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2002/PDF2002/TP2002/09noviembre2002/tp179/7334-D-02.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

310. Proyecto de Ley: "Prohibición de fumar en ambientes donde se expenden y/o consumen comestibles". Pepe LA. Cámara de Diputados; 18 Nov 2002.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2002/PDF2002/TP2002/09noviembre2002/tp180/7356-D-02.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

311. Proyecto de Ley: "Modificación del Art. 1 de la ley 23.344 sobre el espacio de la leyenda 'El fumar es perjudicial para la salud', en los envases de los productos destinados al fumador". Chaya ML. Cámara de Diputados; 3 de marzo de 2003.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/01marzo2003/tp001/0060-D-03.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

312. Proyecto de Ley: "Prohibición de toda forma directa o indirecta de publicidad, promoción o patrocinio de tabaco y sus derivados destinados a fumar". Bortolozzi de Bogado AR. Cámara de Diputados; 3 de marzo de 2003.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/01marzo2003/tp001/0149-D-03.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

313. Proyecto de Ley: "Régimen para la prohibición de fumar en lugares cerrados y de atención al público en dependencias oficiales". Correa JC. Cámara de Diputados; 4 de marzo de 2003.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/01marzo2003/tp002/0206-D-03.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

314. Proyecto de Ley: "Modificaciones de la ley 23.344. Régimen por el cual se procura la inclusión de la leyenda en los envases de comercialización de tabaco que advierte sobre su toxicidad y se limita la propaganda para su consumo". Vázquez RH, Stolbizer MR. Cámara de Diputados; 14 de marzo de 2003.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/01marzo2003/tp010/0595-D-03.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

315. Proyecto de Ley: "Régimen nacional de lucha contra el tabaquismo". Roy I, et al. Cámara de Diputados; 18 de marzo de 2003.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/01marzo2003/tp012/0675-D-02.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

316. Proyecto de Ley: "Prohibición de fumar en oficinas públicas". Lofrano EG. Cámara de Diputados; 4 de junio de 2003.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/04junio2003/tp065/2332-D-03.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

317. Proyecto de Ley: "Prohibición del uso de términos engañosos en productos y/o publicidades del tabaco". Oviedo AB, et al. Cámara de Diputados; 19 de junio de 2003.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/04junio2003/tp076/2786-D-03.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

318. Proyecto de Ley: "Modificaciones a la ley 23.344, sobre fumar es perjudicial a la salud, con relación a los envases de productos destinados a fumar, publicidad y otras cuestiones conexas". Oviedo AB, et al. Cámara de Diputados; 2 de julio de 2003.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/05julio2003/tp085/3050-D-03.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

319. Proyecto de Ley: "Prohibición de toda forma de publicidad o patrocinio de tabaco, cigarrillos, cigarros u otros productos destinados a fumar, por cualquier medio". Correa JC. Cámara de Diputados; 20 de agosto de 2003.

<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/06agosto2003/tp118/3855-D-03.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

320. Proyecto de Ley: "Prohibición del hábito de fumar en espacios públicos y privados de acceso al público". Baladrón MJ. Cámara de Diputados; 23 de septiembre de 2003.

- <http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/07setiembre2003/tp143/4483-D-03.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
321. Martínez SV. Entrevista con Ernesto M Sebríe. en Buenos Aires, Argentina; 2003.
322. Molinari MA. Entrevista con Ernesto M Sebríe. en Buenos Aires, Argentina; 2003.
323. Ley Nacional sobre el Tabaquismo. Neri AC, et al. Cámara de Diputados; 14 de julio de 2004.
<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2004/PDF2004/TP2004/05julio2004/tp092/4300-D-04.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
324. Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. Discurso de Ginés González García en la Presentación de la “Guía nacional de hospitales libres de humo de tabaco” y de la “Guía nacional de tratamientos para la adicción al tabaco”. 2005. http://www.msal.gov.ar/hm/site/discursos_des.asp?ID=117 Acceso: May 31 2005
325. Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. EL PRESIDENTE KIRCHNER FIRMO EL PROYECTO DE LEY DE CONTROL DEL TABACO PARA ENVIAR AL CONGRESO NACIONAL; 2005.
http://www.msal.gov.ar/hm/site/Noticias_plantilla.asp?Id=608 Acceso: 9 de agosto de 2005
326. Autor desconocido. El Presidente firmó el proyecto de la Ley Antitabaco. *Clarín* 8 de agosto de 2005.
<http://www.clarin.com/diario/2005/08/08/um-m-1029665.htm>
327. Galvan C. Con la nueva ley antitabaco no se podrá fumar en el lugar de trabajo. *Clarín* 9 de agosto de 2005; Sec.Salud. <http://www.clarin.com/diario/2005/08/09/sociedad/s-03001.htm>
328. Carbajal M. Pitada Final. El cigarrillo, enemigo público Nº 1. *Página 12* 9 de agosto de 2005.
<http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-54816-2005-08-09.html>
329. Proyecto de ley: "Proyecto de Ley Regulando la Comercialización de los Productos Elaborados con Tabaco y Controlando los Efectos que en la Salud Humana Produce su Consumo Activo y la Exposición de las Personas al Humo de Tabaco". Kirchner N, Fernandez A, Gonzalez Garcia G, Lavagna R. Senado; 11 de agosto de 2005.
<http://www.senado.gov.ar/web/proyectos/buspal.php>
330. Shibuya K, Ciecierski C, Guindon E, et al. WHO Framework Convention on Tobacco Control: development of an evidence based global public health treaty. *BMJ* 2003;327(7407):154-7.
331. Framework Convention Alliance. *Alliance Bulletin*. Geneva; February 18, 2003 Report No.: 37.
http://fctc.org/bulletin/Issue_37.pdf
332. Autor desconocido. “Antipremio” para la Argentina en la reunión mundial antitabaco. Los campeones del “Cenicero Sucio”. *Página 12* 20 Feb, 2003; Sec.Sociedad. <http://www.pagina12web.com.ar/diario/sociedad/3-16782-2003-2-20.html> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
333. Ferrari A. Hacia Ginebra con una posición ultra light. *Página 12* 15 de febrero de 2003; Sec.El País.
<http://www.pagina12web.com.ar/diario/elpais/1-16646-2003-2-15.html> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
334. Environics Research Group Limited. *Public Support for International Efforts to Control Tobacco: A Survey in Five Countries*. Toronto; October, 2001. <http://erg.environics.net/english/5countriesenglish.pdf>
335. Ministerio de Salud. Presidencia de la Nación. *Jornadas Internacionales sobre Control del Tabaco. Implicaciones del Convenio Marco para Argentina y el MERCOSUR*. Buenos Aires; 2003.
336. Proyecto de Ley: "Proyecto de Ley Ratificando el Convenio Marco para el Control del Tabaco". Falco LA. Senado; 2 de octubre de 2003.
337. Proyecto de Ley: "Aprobación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud -OMS- para el Control del Tabaco". Martínez SV. Cámara de Diputados; 31 de octubre de 2003.
<http://www1.hcdn.gov.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2003/PDF2003/TP2003/08octubre2003/tp170/5254-D-03.pdf> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
338. Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud- OMS- para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el 21/05/2003. Kirchner N, Fernández A, Bielsa R, González García G. Senado 2004.
339. Comisión de Seguimiento y Control de la Implementación del Convenio Marco. Lopez Arias ME, Jeneffes GR, Puerta FR, Escudero SM. Senado; 26 de octubre de 2004.
340. Unión Antitabáquica Argentina. Buenos Aires: UATA; 14 Nov, 2004 Report No.: 41.
<http://www.uata.org.ar/novedades/ALDIA/Uata41.doc> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
341. Unión Antitabáquica Argentina. Buenos Aires: UATA; 29 Nov, 2004 Report No.: 42.
<http://www.uata.org.ar/novedades/ALDIA/Uata42.doc> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
342. Vives J. Philip Morris. Visit of Argentine Officials to USA. 12 de agosto de 1997. Bates No. 2072554029/4030. <http://legacy.library.ucsf.edu/tid/mgz95c00>.
343. Abdala V. Has recorrido un largo camino, vicioso del humo. Los cigarrillos ya casi no se publicitan por la televisión en la Argentina. *Página 12* 2 de febrero de 2002; Sec.Espectáculos.
<http://www.pagina12web.com.ar/diario/espectaculos/6-1429-2002-2-2.html> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005

344. Bassani L. Apartada de la TV, la publicidad de cigarrillos se concentra en los kioscos "fashion". *Clarín* 11 de diciembre de 2003; Sec.Marketing. <http://old.clarin.com/diario/2003/12/11/t-673914.htm> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
345. Ballatore L. Promesa de inversiones: acuerdo de una estatal china con una cooperativa jujeña. US\$ 20 millones para una tabacalera. *Clarín* 7 Nov, 2004; Sec.El país. <http://old.clarin.com/diario/2004/11/07/elpais/p-01403.htm> Fecha de acceso: 25 de abril de 2005
346. Fichtenberg CM, Glantz SA. Association of the California Tobacco Control Program with declines in cigarette consumption and mortality from heart disease. *N Engl J Med* 2000;343(24):1772-7.
347. Barnoya J, Glantz S. Association of the California tobacco control program with declines in lung cancer incidence. *Cancer Causes Control* 2004;15(7):689-95.
348. Goldfarb LMCS. Government Leadership in Tobacco Control: Brazil's Experience. In: De Beyer J, Brigden LW, editors. *Tobacco Control Policy. Strategies, Successes, and Setbacks*. Washington, D.C: World Bank & Research for International Tobacco Control; 2003. p. 38-70. <http://www1.worldbank.org/tobacco/pdf/2850-Ch03.pdf>
349. Cavalcante T. [The Brazilian experience with tobacco control policies]. *Salud Pública Mex* 2004;46(6):549-58.
350. Law 10.167 [Restrictions to the use of - and publicity referring to - smoking products, alcoholic beverages, medicines, therapeutic treatments and pesticides]. 27 de diciembre de 2000. http://www.anvisa.gov.br/eng/tobacco/law_10.167.htm Fecha de acceso: 26 de abril de 2005
351. Resolution - RDC n. 46 [Establish the maximum levels allowed of tar, nicotine and carbon monoxide present in the mainstream smoke of cigarettes commercialized in Brazil]. 28 de marzo de 2001. http://www.anvisa.gov.br/eng/tobacco/rdc_46.htm Fecha de acceso: 26 de abril de 2005
352. Resolution - RDC n° 335 [Health warnings and images on cigarette packages]. 21 de noviembre de 2003. http://www.anvisa.gov.br/eng/legis/resol/335_03rdc.htm Fecha de acceso: 26 de abril de 2005

APENDICES

Apéndice 1: Selección de acrónimos y abreviaturas

BAT:	British American Tobacco
C&B:	Covington and Burling
CIT:	Cámara de la Industria del Tabaco (Asociación Nacional de Productores de Tabaco)
CLACCTA:	Comité Latinoamericano Coordinador del Control del Tabaquismo
CMCT:	Convenio Marco para el Control del Tabaco
COMFER:	Comité Federal de Radiodifusión
FDA:	Food and Drug Administration
FEHGRA:	Federación Empresaria Hotelera-Gastronómica de la República Argentina
HTA:	Humo de Tabaco Ambiental
ICOSI:	International Committee on Smoking Issues
IHA:	Asociación Internacional de Hoteles
IH&RA:	Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes
INFOTAB:	International Tobacco Information Center
LALCEC:	Liga Argentina de Lucha Contra el Cancer
M-P:	Massalín-Particularres
MERCOSUR:	Mercado Común del Sur
N-P:	Nobleza-Piccardo
OMS:	Organización Mundial de la Salud
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
PM:	Philip Morris
PMI:	Philip Morris Internacional

PMLA: Philip Morris Latinoamérica
PMUSA: Philip Morris EEUU
TDC: Tobacco Documentation Center
UATA Unión Anti-Tabáquica Argentina
UCSF: Universidad de California San Francisco
UICC: Unión Internacional Contra el Cáncer

Apéndice 2: Selección de nombres de personas citadas en el reporte

Industria tabacalera

Sharon Boyse:	Directora, Asuntos relacionadas con el tabaquismo, BAT (1990-1994); Consultora científica, BAT (1986-1990)
Patrick S. Davies:	Representante legal, Covington & Burling, Asesor para el Tobacco Institute.
Paul Dietrich:	Comisión de Desarrollo, PAHO
Aurora M. González:	Directora, Comunicaciones, PMLA
Christopher J. Proctor:	C&B Consultor científico BAT
César Rodríguez:	Vicepresidente, PMLA
John P. Rupp:	Representante legal, C&B, Asesor para el Tobacco Institute y PMI

Industria tabacalera de Argentina

Carlos Benjamín Alvarez:	Cardiólogo, Profesor de Cardiología en la Universidad Católica de Argentina, Director del Instituto de Clínicas Cardiovasculares de Buenos Aires. Consultor HTA de la Industria Tabacalera.
Mario Bugna:	Massalín-Particulares, Director del Departamento de Tecnología
Jorge R. Basso Dastugue:	Nobleza-Piccardo, Director y Jefe de Asuntos Corporativos
Luis González Esteves:	Massalín-Particulares, Jefe de Comunicaciones, Asuntos Corporativos
Oswaldo Fustinoni:	Médico, Presidente de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires. Consultor ETS de la Industria Tabacalera.
Eduardo Gros:	Profesor de Química Orgánica de la Universidad de Buenos Aires. Consultor HTA de la Industria Tabacalera
Alberto Rubio:	Presidente, Cámara de la Industria Tabacalera (~1977)
Jorge Vives:	Massalín-Particulares, S.A. Director, Asuntos Corporativos

Funcionarios públicos y políticos de Argentina

Carlos Alvarez Herrera:	Médico, Presidente de la Fundación de Salud Pública; Fundador de la Unión Anti-Tabáquica Argentina; Asesor del Ministro de Salud Aldo Neri.
Julio Antún Resca:	Diputado, Córdoba (Partido Unión Popular: 1965-1966)
Julio J. Bardi:	Vicealmirante; Ministro de Bienestar Social (03/1976 a 11/ 1978)
Oraldo N. Britos:	Senador (Partido Justicialista: 1983- 1986; 1986-1995); Presidente Provisional del Senado (octubre de 1992)
José Corchuelo Blasco:	Diputado, Chubut (Partido Justicialista: 1989-2001)
Jorge A. Fraga:	Contraalmirante; Ministro de Bienestar Social (11/1978 a 03/1981)
Pedro Freschi:	Diputado, Chaco (Partido Radical: 1973-1976)
Domingo Frois:	Senador, La Pampa (Partido Justicialista: 1973-1976)
Nilda Garré:	Diputada, Buenos Aires (FREPASO: 1995-1999)
Ginés González García:	Ministro de Salud (2002 - 2005).
Néstor Kirchner:	Presidente de Argentina (2003-2007)
Alberto Maglietti:	Diputado, Formosa (Partido Radical: 1983-1987)
Alberto J. Mazza:	Ministro de Salud y Acción Social (1992- 1999).
Carlos S. Menem:	Presidente de Argentina (1989- 1999).
Pedro E. Molina:	Senador, Santa Cruz (Partido Justicialista: 1986-1995).
Aldo Neri:	Ministro de Salud (1983-86); Diputado, Buenos Aires (Partido Radical: 1987-1991; 2001-2005).
Lorenzo Pepe:	Diputado, Buenos Aires (Partido Justicialista: 1983-2003)
José Romero Feris:	Senador, Corrientes (Partido Autonomista: 1987-1995); Gobernador de Corrientes (1983-87).
Roberto Ulloa:	Gobernador de Salta (1991-95); Senador, Salta (Partido Renovador de Salta: 1996-2001).